



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN

# PADEM 2021

PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

Departamento de Educación Municipal Chaitén



**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**I N D I C E**

<b>I.-PRESENTACION</b>	4
<b>II.- MARCO JURIDICO</b>	19
<b>III- VISIÓN /MISIÓN</b>	23
<b>IV.-DIAGNOSTICO Y DATOS GENERALES</b>	24
4.1.- Características Geográficas y antecedentes educacionales	24
4.2.- Indicadores Demográficos de la Comuna	31
4.3.- Indicadores Socioeconómicos	34
4.4.- Organizacional Política Administrativa Comunal	35
4.5.- Departamento de Educación Municipal	37
4.5.1.- Estructura organizacional D.E.M.	38
<b>SITUACION          GESTION          EDUCACIONAL</b>	39
<b>V.- DIAGNOSTICO EDUCACIONAL</b>	40
5.1.-Sistema Educacional	40
5.2.-Matrícula Nacional	41
5.3.-Matrícula Comunal	42
5.4.-Indice de Vulnerabilidad en E.E	46
5.5.- Sistema de Educación Comunal	47
<b>VI.-PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA</b>	48
<b>6.1.-Programa de Integración Escolar</b>	49
6.1.1.-Objetivo	50
6.1.2.-Objetivos Especifico	50
6.1.3.-Cobertura y Población Objetiva	50
6.1.4.-Inversiones	51
6.1.5 Distribución Profesionales P.I.E.	54
<b>6.2.-Programa de Pro-Retención</b>	56
6.2.1.-Objetivo	56
6.2.2.-Establecimientos Focalizados	57
6.2.3.-Valor Subvención Pro-Retención	57
6.2.4.-Acciones y Actividades E.E.	60
6.2.5.-Becas JUNAEB	61
6.2.6. Programa Residencia Familiar Estudiantil	61
6.2.7. Programa Internado	62
6.2.3.-Programa De internados	62
<b>6.3.-Subvención Escolar Preferencial (SEP)</b>	63

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

6.3.1.-Descripción	63
6.3.2.-Objetivo	63
6.3.3.-Estudiantes Prioritarios /preferentes	64
6.3.4.-Ingresos por E.E	66
6.3.5.-P.M.E. Contingencia COVID 19	67
6.4. Educación Extraescolar	69
6.4.1.Objetivo	69
6.4.2 Proyección Actividades 2021	70
6.5. Yo Elijo mi P.C. / Me conecto para Aprender	71
6.5.1. Objetivo	71
<b>VII.- RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES</b>	73
7.1.-Eficiencia interna	73
7.2.-Tasa de Aprobación y Reprobación escolar	73
<b>VIII.- Resultados de Evaluaciones Estandarizadas</b>	73
8.1.-Resultados Referenciales	73
<b>IX.- Evaluaciones Docentes</b>	74
<b>X. Recursos Humanos: Dotaciones</b>	75
10.1.-Dotación Docente Contexto 2020-2021	75
10.2.-Cargas Horarias	76
10.3.-Planes Priorizados	78
10.4.-Cargas Horarias E.E.	79
10.4.1.-Dotación Docente	79
10.5.- Dotación D.E.M.	85
10.6.-Dotación Asistentes de Educación	86
10.7.- Dotación Conductores / Manipuladoras (es)Alimentos	91
10.8.- Concursos Docentes	92
<b>XI- PLAN DE ACCION</b>	93
<b>11.1.-Fondos Educación Pública</b>	94
<b>11.2.-Presupuesto Educación</b>	102
<b>11.3.-Informe retiros Voluntarios Docentes y Asist. Educación</b>	109
<b>Plan de Acción</b>	110
<b>Anexos</b>	

**I. Municipalidad de Chaitén**

*Departamento de Educación Municipal*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN**



**MARÍA CLARA LAZCANO FERNÁNDEZ**  
**ALCALDESA DE CHAITÉN**



(Chaitén, 2020)

**JUDITH RABUCO MADERA**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

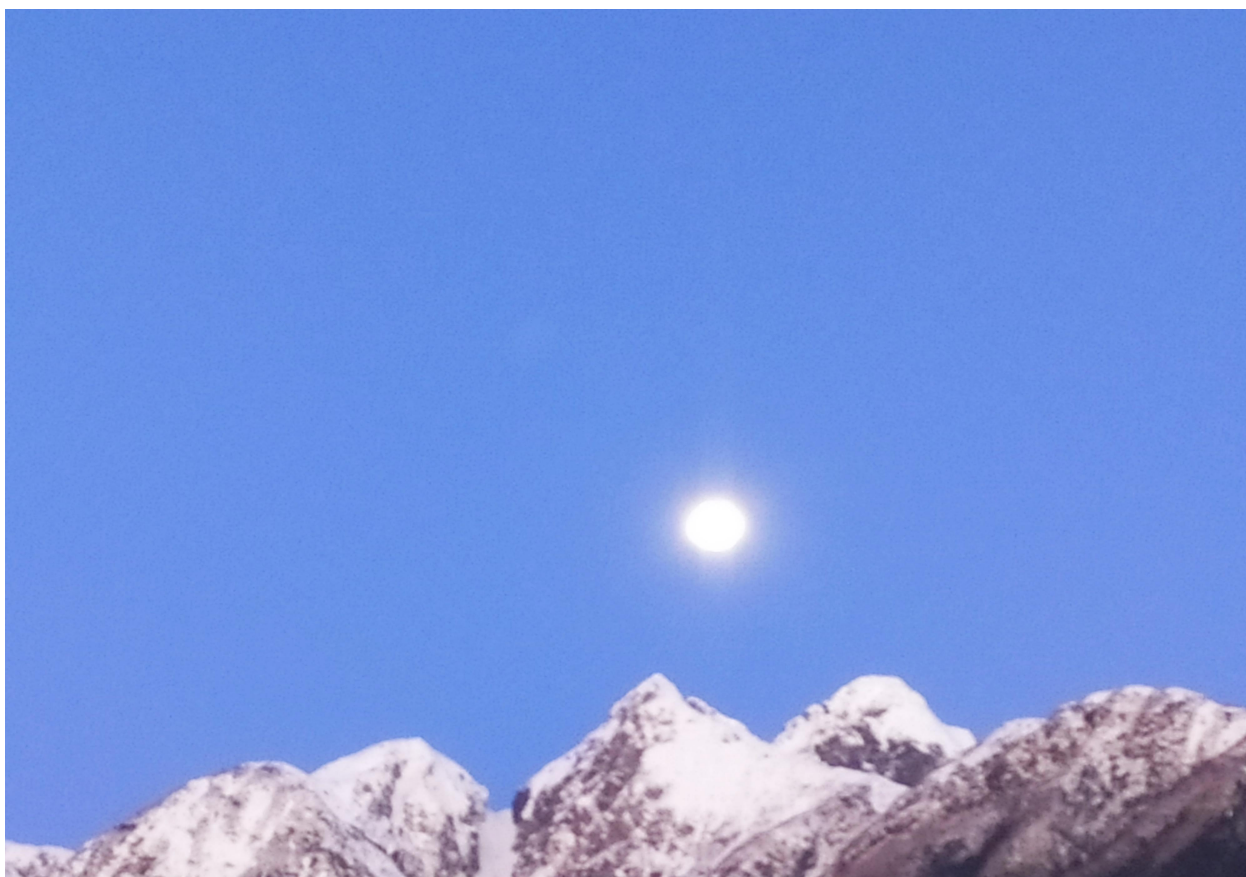


(Volcán Chaitén, 2020)



**P.A.D.E.M. 2021**

**PRESENTACIÓN**



(Fotografía Chaitén / D.E.M 2020)

**Noche de Luna llena en Chaitén**

Que bella es la luna  
Con sus rayos de ternura,  
Ilumina todo el cielo,  
con sus brillos y luceros.  
Que afortunada es la noche  
de tener tan fiel acompañante,  
Que brilla en la oscuridad  
Como un hermoso diamante



## **I.- PRESENTACIÓN**

La pandemia de SARS-CoV-2/COVID 19 ha impactado directamente los sistemas educativos de todos los países de la región, afectando a estudiantes, hogares, ministerios, secretarías, centros educativos, docentes y directivos. El cierre de los centros educativos como parte de las acciones para contener la propagación del virus, tiene a más de 165 millones de estudiantes sin asistir a los centros de enseñanza, desde preescolar hasta la educación terciaria, en 25 países de la región (UNESCO, 2020)

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.), es el instrumento de planificación que involucra acciones educativas a desarrollar anualmente en la comuna y que la Ilustre Municipalidad de Chaitén, a través de su Departamento de Educación despliega en los diferentes establecimientos educacionales de su dependencia pero que al igual que todos los P.A.D.E.M. en nuestro territorio nacional, no podrán estar absortos a la realidad contextual.

La pandemia del SARS-CoV-2, ha representado una amenaza para el avance de la educación, no ta solo en nuestro país, sino que en todo el mundo, provocando dos impactos significativos en el que uno de ellos, el cierre de los establecimientos educativos en casi todo el mundo, como también la recesión económica que se produce a partir de las medidas tendientes a controlar la pandemia, nos hace vivir en este tiempo, el tiempo de las incertezas.

Si no realizamos los esfuerzos importantes para hacer frente a sus efectos, el cierre de escuelas provocará una pérdida de

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

aprendizajes, un aumento en la deserción escolar y una mayor inequidad.

Sin embargo, si los países reaccionamos con rapidez para apoyar el aprendizaje, en una estrategia de búsqueda de la continuidad, podríamos llegar a minimizar el daño e incluso, si así nos convenciéramos, en convertir la recuperación en una nueva oportunidad.

Una nueva mirada a la educación, en donde los focos, principalmente, deban centrarse en: Enfrentar la pandemia, que seamos capaces de gestionar la continuidad y por sobre todo las escuelas municipalizadas, aprovechar el espacio para mejorar la calidad de los aprendizajes.

Hasta hace poco, veníamos mejorando los niveles de aprendizaje en la comuna, recuperándonos de aprendizajes demasiado bajos, de niveles de vulnerabilidad demasiado altos, en donde la inequidad a diferencia de otras comunas, se minimizaba al estar en un contexto social en que la diversidad, confluye sin marcar diferencias socioculturales.

Aún así, en los avances demasiado lentos ahora, el país, los países, nuestra comuna de Chaitén, la Escuela tienen la oportunidad de: "avanzar aprendiendo"

En esta proyección 2021, a diferencia de otros años, el actual contexto COVID 19, nos desafía a que los esfuerzos de todos quienes conformamos la estructura educativa comunal sea en una misma mirada y meta.

Estamos utilizando variadas estrategias de participación, no obstante ello, implica igualmente, mantener la responsabilidad

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

sobre el camino que ha de continuar para sostener el compromiso de recuperar la excelencia educativa que en la comuna de Chaitén siempre existió.

Hoy, en nuestro ámbito educativo, no podemos abstraernos del actual contexto de pandemia que nos tiene preocupados y ocupados, así como la mayoría de los países en que, aquellas medidas desde nuestra perspectiva, deben apuntar hacia tres grandes objetivos que en este P.A.D.E.M. se verán trabajadas:

1. el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología)
2. el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas en el trabajo conjunto de acciones para la atención y desarrollo del servicio educativos desde los diferentes establecimientos.
3. la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes, como así también a todo el personal en los establecimientos tendientes al retorno al aula segura en ambientes propicios

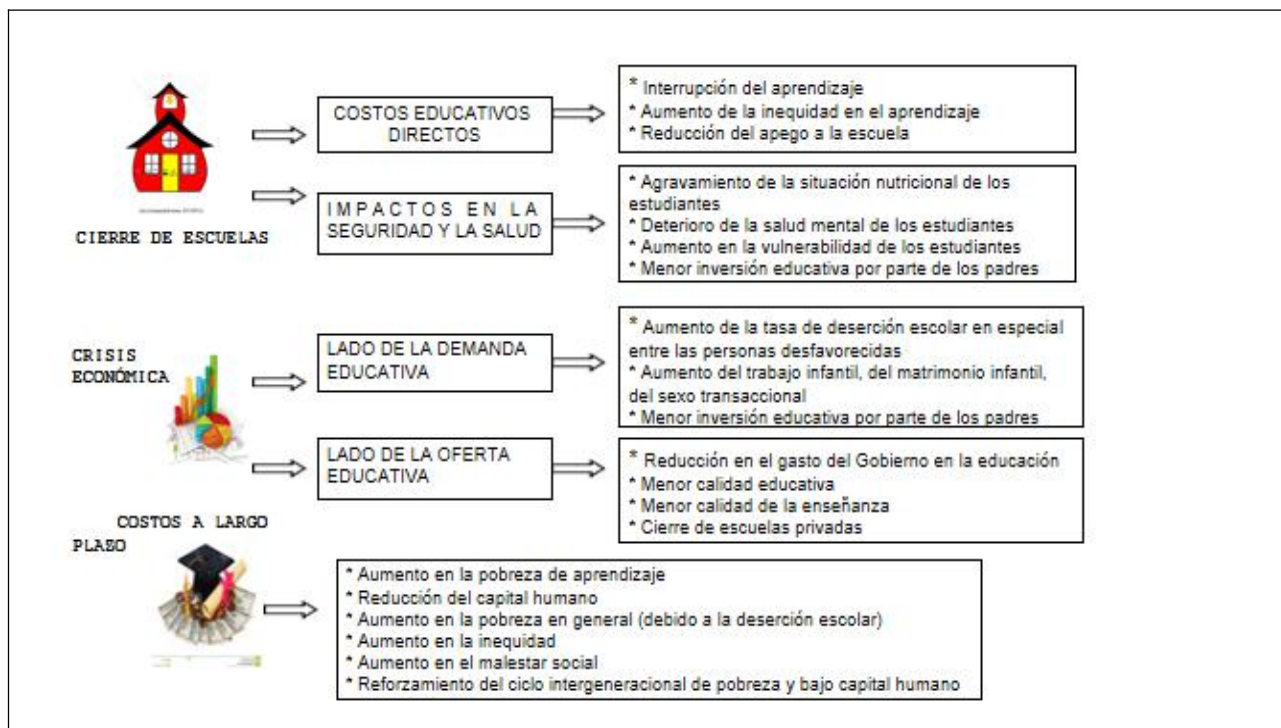
Estos factores, indudablemente como la base a todas aquellas otras estrategias que propicien el menor impacto posible en el sistema educativo, serán los alertas y atenciones a observar.



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

**Cuadro N°1: Impacto Mundial Sistemas Educativos**



(Banco Mundial, 2020)

Sin duda alguna, que no contemplar en este P.A.D.E.M. las proyecciones que desde los organismos especializados nos están entregando como información relevante a considerar en todos los planes y planificaciones que a nivel de Servicio Educacional se trabajen durante el 2021.

No obstante ello, el P.A.D.E.M., muestra el desarrollo de las comunidades educativas, en el aporte para la sana convivencia escolar y el desarrollo de nuestros estudiantes, reuniendo los lineamientos, objetivos, metas y estrategias que regirán nuestra gestión educacional en la comuna durante el año 2021.

La elaboración del P.A.D.E.M., siempre con mirada territorial que abarque los niveles regionales y que considere a su vez las prioridades nacionales de política educacional.

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

En este sentido se destaca la necesaria relación de colaboración y coordinación entre el D.E.M. con los Departamentos Provinciales de Educación (D.E.PROV.) y las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación (SEC.R.EDUC.) en que se persiga mancomunadamente una misma meta, de sobre manera en el actual contexto de COVID 19.

Los costos económicos y sociales de la pandemia aún se desconocen, pero se prevé una crisis económica sin precedentes en la historia moderna.

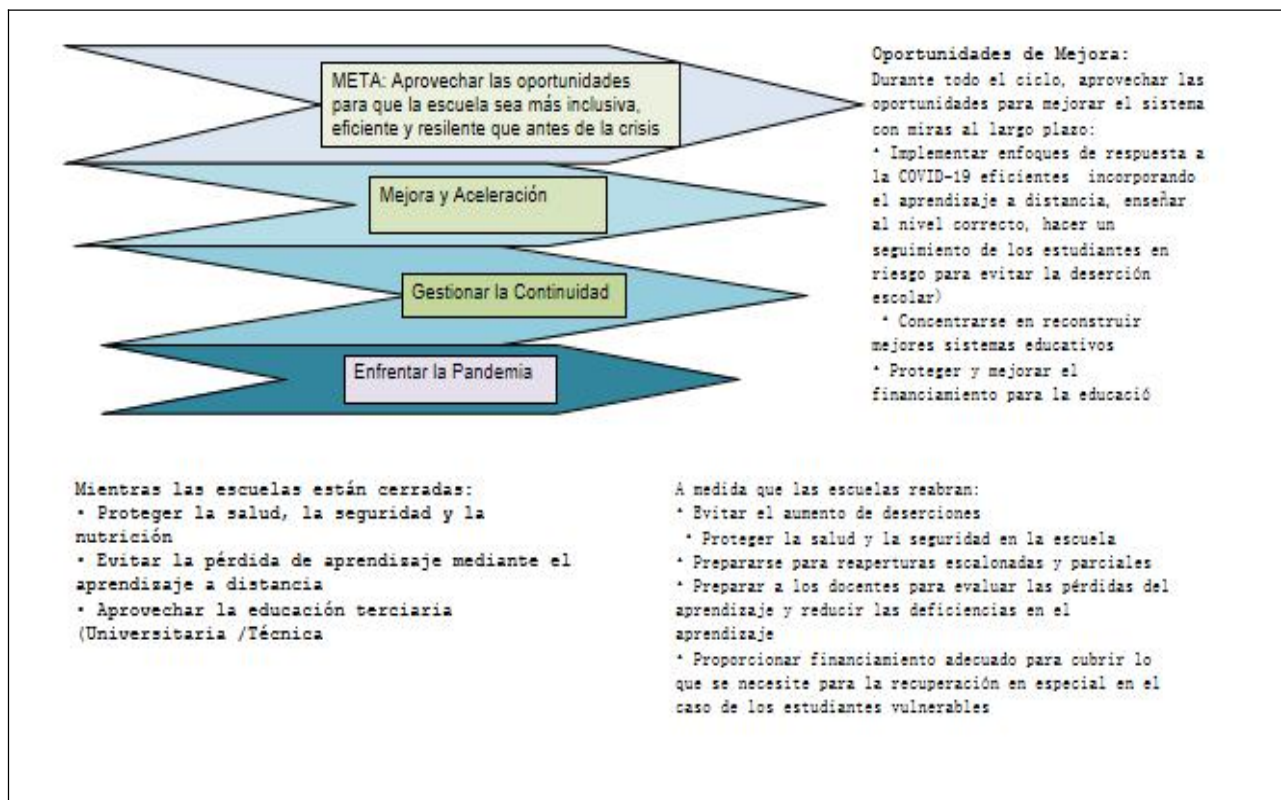
Se estima que las caídas generalizadas del PIB a escala mundial afectarán más a los países en desarrollo. El Reporte Macroeconómico del BID "Políticas para combatir la pandemia" estima una caída en el PIB regional hasta del 5.5 %.

Se prevé que la crisis impactará los procesos básicos de construcción de capital humano, por lo que se hacen indispensables políticas para mitigar sus efectos y preservar las trayectorias educativas en el largo plazo.

Es así que proyectando esto, y para lo que contemplamos a nivel local, en la comuna, tendremos en observación la generación de espacios que propendan en detectar y utilizar escenarios que ofrezcan posibilidades de "Usar la Oportunidad"

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**Cuadro N°2: Oportunidades de Gestionar**



**(ELABORACIÓN D.E..M. 2020)**

(D.

Como demuestran los distintos diagnósticos sobre los Sistemas de Información Gestión Educativa (SIGED), la capacidad de muchos ministerios de planificar y de gestionar, especialmente el ministerio del sistema educativo, ya era limitada antes de la crisis, hacerlo remotamente y durante la crisis, está siendo más complejo.

A todo esto, debe agregarse que la crisis económica que se prevé y la consecuente caída en ingresos fiscales, así como las demandas que continuarán en otros sectores como el sector salud, impondrán mayores restricciones presupuestarias al sector educación.

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

Se prevé que esto tendrá un efecto sobre los presupuestos y las proyecciones de gasto de los ministerios de educación.

En síntesis, la situación de retorno al aula, no se dará con las mismas condiciones existentes antes de la crisis, sin duda alguna, con un mayor costo no tan sólo de implementación, sino que también con costos en el ámbito ajustes presupuestarios en toda área y nivel

Es así como en los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial, como programas de acción, complementarios a los planes y programas de estudios regulares de los establecimientos, con foco en los niños y niñas más vulnerables, deberá trabajarse con especial cuidado en los elementos claves, anteriormente señalados.

Así mismo, la Dotación Docente, como el principal recurso para la implementación curricular en cada uno y en el conjunto de los establecimientos bajo la administración de un municipio, y por tanto uno de los principales componentes para llevar a cabo los programas de acción del P.A.D.E.M., en la fineza del recurso eficiente y ajustado al contexto, es otro de los desafíos del sistema.

La elaboración del Plan 2021, en el actual contexto de pandemia, deberá proyectarse y considerar, especialmente, el ajuste de personal vigente para el sector municipal, procurando implementar todas las estrategias y acciones que permitan la tranquilidad y desarrollo lo más armonioso de nuestro sistema educativo, en la búsqueda de la similitud de Instrumentos de Gestión (P.A.D.E.M.) anteriores, en consenso y o equilibrio con COVID 19.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

---

Una visión y una acción pro activa ayudarán no solo a reducir el daño que cause la crisis actual, sino que podrían convertir la recuperación en crecimiento real. Las sociedades tienen una verdadera oportunidad de "reconstruir mejor". Debemos aprovecharla.

La proyección que la CEPAL presenta, en relación al crecimiento para los países que conformamos América Latina y el caribe, en el mediano plazo pronostica grandes cambios estructurales en la organización productiva, el comercio internacional como así también, en el actual modelo de globalización.

Tenemos que prepararnos y preparar a nuestros estudiantes para un mundo después de COVID 19, en un futuro en que la región construirá una nueva geografía económica, fortaleciendo en ellos y ellas sus habilidades y competencias de generar creativamente, nuevos sectores estratégicos que les permitan primero que todo, contribuir a su entorno cercano y a la sociedad en que se insertarán mediante los elementos que permitan el financiamiento para un nuevo estilo de desarrollo con igualdad y sustentabilidad ambiental.

El P.A.D.E.M. 2021, da sustento a la propuesta de condiciones de **Calidad para la Educación Municipal** , constituye la plataforma de trabajo conjunto en la que el Ministerio de Educación, en alianza con el municipio de Chaitén, despliegan acciones para fortalecer y asegurar una serie de condiciones, recursos y prácticas que son indispensables para el desarrollo de este sistema educativo.

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### ***Departamento de Educación Municipal***

---

En el proceso de elaboración del presente instrumento, se requirió la información de los 15 establecimientos educacionales, particularmente los antecedentes para su funcionamiento, desarrollo de sus proyectos, de recursos humanos, técnicos y financieros que se necesitan para la ejecución en cada unidad educativa ajustados a la realidad en el actual contexto de pandemia, vale decir: Planes Priorizados, Articulaciones, Desglose de Cargas Horarias, Planes de Mejoramiento Escolar y otros en la Gestión del Departamento de Educación Municipal.

El trabajo conjunto, entre Directoras, Encargadas (os) de Escuelas, Equipos Docentes Directivos, focalizó la revisión y análisis de prioridades en el actual contexto COVID 19 a través de reuniones en la nueva modalidad virtual y remota, ocasionalmente presenciales (según normativas y disposiciones sanitarias en vigencia) para la preparación al Retorno al Aula en Ambientes Propicios a partir del análisis, evaluación y ajuste en todas las áreas que influyen en el desarrollo interno de cada establecimiento, sin perder de vista y con especial énfasis en la calidad de los aprendizajes de nuestros estudiantes, principal eje de nuestra preocupación en este nuevo escenario que hoy y en lo futuro nos convoca.

La mayor parte del patrimonio financiero es destinado al financiamiento del ítem: Recursos Humanos, tanto Docentes como Asistentes de la Educación, quienes tienen la misión de ejecutar acciones para el desarrollo de los procesos educativos ajustados según las normativas y orientaciones ministeriales en el nuevo contexto de pandemia.



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

**Diagnóstico General de la Comuna:** Se desarrolla una mirada respecto de las características globales de la Comuna de Chaitén, contextualizando desde el punto de vista geográfico y económico al sistema educativo municipal, su estructura administrativa y política.

**Diagnóstico Educacional:** referencia a datos relativos al comportamiento de la matrícula a nivel comunal, considerando los niveles de enseñanza y evolución de la matrícula desde el año 2016, contextualizado y proyectado a la fechas según contexto, además se analizan datos estadísticos educacionales, de infraestructura escolar, entre otros aspectos educativos relevantes a nivel educacional. Se presentan y analizan los resultados académicos en las diferentes mediciones externas (SIMCE), que se aplican en los niveles de enseñanza básica y media en la Comuna de Chaitén con especial cuidado en la observación a las últimas mediciones en características de "referenciales" y en la proyección que estas pruebas se presentarán para el periodo 2021-2022.

**Proyección de la Visión:** Para el presente PADEM, la proyección de la visión de la educación municipal de Chaitén, tiene incorporado conceptos vinculados a la administración eficiente de los recursos que administra el D.E.M., y poniéndolos en función de la definición de un perfil de egreso de los y las estudiantes de nuestra comuna, ajustado inevitablemente al contexto COVID 19 como impacto en el modelo o sistema educativo.

**Proyección de la Misión:** Una misión proyectada en la que se asume el rol articulador y orientador del DEM, relevando el rol que debe cumplir cada establecimiento educacional en el cumplimiento de su propia misión, en el que los principales compromisos, estará fundados en el contexto actual.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

**Proyecciones y Necesidades:** En este apartado se analiza las proyecciones que pretende el Departamento de Educación Municipal y sus establecimientos educacionales a su cargo. Apremiar también las necesidades que este sistema educativo en su conjunto, demanda en pro de entregar una mejor oferta educativa a los niños, niñas y jóvenes de la comuna, especialmente ajustado a los requerimientos que esta crisis nos ha desafiado a tener presente en todo plan, planificación u organización para las proyecciones años 2021-2022.

**Dotación Docente y Asistentes de la Educación:** En esta parte del Plan Anual, se propone una dotación de Docentes y Asistentes de la Educación para el año 2021, lo más similar al año 2020, en la procura de sostener un sistema que obviamente tendrá un impacto fuerte en sus políticas públicas y de estado en el contexto en que estamos, reformulando estrategias y modalidades.

Es importante recordar que la Ley 19.070 señala que a noviembre del año anterior a la entrada en vigencia del PADEM, el Concejo Municipal, debe definir la dotación docente municipal. Así mismo, observar las plazas o cargos propuestos para ser concursados para el año escolar 2021, su viabilidad o procesos que puedan ser evaluados para su receso, suspensión y o ejecución.

**Plan de Acción 2021:** Segmento en que se presentan las diferentes acciones educativas a ejecutar a partir del año 2021.

Es importante señalar que la forma en que se presenta el Plan de Acción está basada bajo el esquema de la matriz de marco lógico asociada al convenio de desempeño de la dirección general, direcciones de escuelas y a los planes de mejoramiento.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

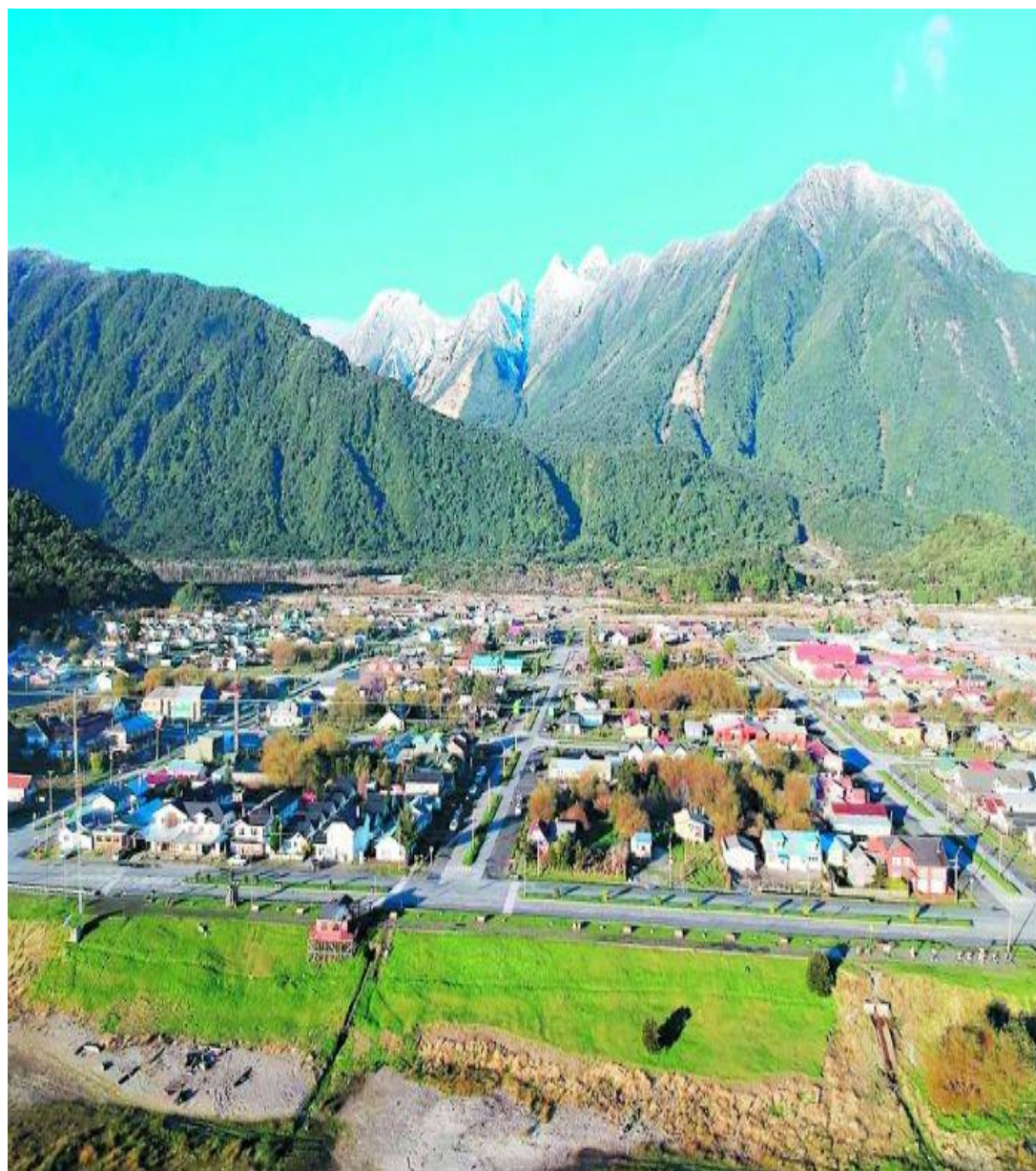
La forma adoptada para el Plan, responde a la necesidad de organizar de mejor manera las acciones, las cuales están vinculadas a metas, indicadores, medios de verificación, responsables y fuente de financiamiento. Por tanto, esta herramienta de planificación contempla en forma implícita los fines fundamentales y permanentes de toda acción pedagógica formativa y por sobre todo, que la totalidad de los establecimientos educacionales logren una oferta educativa de calidad y que en la proyección al año 2021-2022, se entienden dentro del marco flexible que obliga el contexto de pandemia, COVID 19.

**Presupuesto 2021:** Considerando el nuevo escenario, configurado durante el presente año en la Municipalidad de Chaitén, el Departamento de Educación formula un Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el año 2021, acotado a la situación financiera del Departamento de Educación Municipal, ajustado a factores y elementos emergentes específicos ocurridos en la comuna (fuentes de financiamiento local), como así también, de fondos provenientes desde el Ministerio de Educación.

Es importante señalar que el presente Plan se ha estructurado en concordancia con los diferentes modelos de planificación que ya existen y que son proporcionados por el Ministerio de Educación, particularmente con el modelo de gestión de calidad, así como con los Planes de Mejoramiento Educativo SEP, Fondo de Mejoramiento de la Gestión, Plan de Desarrollo Comunal u otros.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

---



Lugar: PANORÁMICA CHAITÉN URBANO (2020)

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### ***Departamento de Educación Municipal***

En la búsqueda de optimizar los recursos, en la gestión del D.E.M., se han definido áreas fundamentales que se constituirán en el soporte de las futuras acciones del sistema educativo municipal de la comuna sustentado en el presente y después de SARS-CoV-2 Estas son:

- Área Liderazgo Pedagógico/ Salud Emocional del Profesorado
- Área Liderazgo Estratégico Educativo / Delegación Distributiva
- Área Procesos Curriculares Pedagógicos Priorizados y Competencias Profesionales Focalizados: Socioemocional/ Evaluación/ Habilidades TICs
- Área Gestión Financiera y Servicios de Apoyo
- Área Relaciones con la Comunidad
- Área Gestión de Resultados

Para atender a los propósitos descritos se adquiere el compromiso de cumplir con este gran objetivo como es educar en calidad y equidad a todos los jóvenes, niños y niñas que se estudian en nuestros planteles escolares, tarea que se asume a través del Departamento de Administración de Educación Municipal.

El compromiso que se expresa en este PADEM 2021, es continuar impulsando estrategias que permitan mantener y mejorar los aprendizajes en todos nuestros estudiantes, en todas las modalidades con la convicción de que, la educación es esencial para el desarrollo y crecimiento de un país y de las personas que en ella están insertos, tanto en lo personal como en social y cultural

***Departamento de Educación Municipal***

**Chaitén, 2021**

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

#### II- MARCO JURÍDICO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de la Comuna de Chaitén para el año 2021, en el contexto que enfrentamos a nivel mundial, sigue estando sustentada en la fuente jurídica directa la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que " que a contar desde el año 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal."

Asimismo, otras leyes conforman el Marco Legal para la elaboración de este instrumento de Planificación de Desarrollo Educativo, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la institucionalidad.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó a la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a éstos su función general de "asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la fijación de política"; y como funciones especiales les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia".

Además, la ley N° 19.070 de 1991, o Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal se publicó tarde la Ley N° 19.979 del 6 de noviembre 2004 que le introduce variadas modificaciones referidas a las funciones de los Directores de establecimientos educacionales, requisitos, nuevas exigencias para la constitución y funcionamiento de los Concursos Públicos.



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

Además, en su Art. N° 8 establece procedimiento para la evaluación de docentes directivos y técnicos pedagógicos; y en su Art. 7° crea el Consejo Escolar en cada establecimiento.

Posteriormente, la ley N° 20.158 de 29/12/2006 en su Art. 10° establece modificaciones al Estatuto Docente, relativas a la Gestión, Recursos Humanos y Evaluación Docente, sobre causales de término de contrato y otras materias.

Finalmente, en el año 2011 se promulgo la Ley N° 20.501, sobre Calidad y Equidad de la Educación, que entre otras normativas modifico la Ley 19.410, que establece la elaboración del P.A.D.E.M.

La anterior compilación está señalando en alguna medida, el marco legal dentro del cual se rige y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

El Plan de Desarrollo Educativo Municipal (P.A.D.E.M.) ha sido elaborado considerando las fuentes legales vigentes a la fecha, anteriormente señaladas y detalladas a continuación:

a) **Ley N° 19.410** que Modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educativos, y otorga beneficios que señala.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 4° de la Ley, de esta norma, la Municipalidad, por intermedio de su Departamento de Administración de Educación Municipal, debe formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, el que deberá contemplar al menos:

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

---

- ❖ Un Diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna, ajustados COVID 19.
- ❖ Observar la situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna desde el factor incidente actual
- ❖ Las metas estratégicas que se pretenden alcanzar ajustadas al contexto
- ❖ La dotación docente y Asistente de Educación requeridos
- ❖ Los programas de acción a desarrollar en la realidad de cada establecimiento, contexto y ajustes programados.
- ❖ El presupuesto de ingresos, gastos e inversión.

**Precisa esta disposición, que el P.A.D.E.M., deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el día 15 de Noviembre de cada año.**

**b) Decreto con Fuerza de Ley N° 2,** que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1996, sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales

El artículo 4° inciso 4 de esta norma, dispone "En los servicios educacionales del sector municipal, ya sean administrados por medio de sus departamentos de educación municipal o por corporaciones educacionales, el presupuesto anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81° y 82° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades."

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

---

**c) Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Este cuerpo normativo, dispone en su articulado que el Alcalde/ Alcaldesa requerirá del acuerdo del Concejo para aprobar el presupuesto de educación.

Específicamente dispone en el artículo 81° que "El Concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados", y por su parte el artículo 82° letra a) establece que el pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera: "El Alcalde, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

**d) Ley N° 21.152**, Ley Miscelánea aprobada contempla que los profesores a contrata pasen a ser titulares de sus cargos si cumplen con tres años continuos o cuatro discontinuos trabajando con el mismo empleador y 20 horas o más de contrato. El plazo para contabilizar los años trabajados es hasta julio de 2018 e incluye a los docentes contratados por Ley SEP, pero no contempla las horas de extensión.

La Ley Miscelánea también incluye en el artículo 2°, que implica la eximición de la Evaluación Docente a los profesores encasillados en las categorías Experto I y Experto II.

**e) Ley 21.176**, que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

---

años discontinuos. En adelante, el beneficio se otorgará para quienes hayan cumplido las mismas funciones, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad.

**III. VISION / MISIÓN**

Nuestra propuesta, que anteriormente se expresan en la proyección de la visión, aún en el actual contexto, mantiene sus sueños y compromisos con las generaciones de niños, niñas y jóvenes en la Comuna de Chaitén.

**VISION:**

*El Departamento de Educación de Chaitén propiciará la formación de niños, niñas y jóvenes en el marco de una Educación Pública, Gratuita y de Calidad en todos los niveles de enseñanza, que les permita construirse como ciudadanas y ciudadanos solidarios, responsables, capaces de promover y desarrollar armónicamente su vida personal, familiar y social.*

**MISION:**

*Desarrollar y garantizar una educación de Calidad, que sea inclusiva, valórica, fomentando la formación de personas críticos, autocríticos, reflexivos con igualdad de oportunidades para todos y todas los estudiantes de la comuna, con altas expectativas académicas, desenvolviéndose en armonía con la sociedad y el medio ambiente”.*

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### IV- DIAGNÓSTICO Y DATOS GENERALES

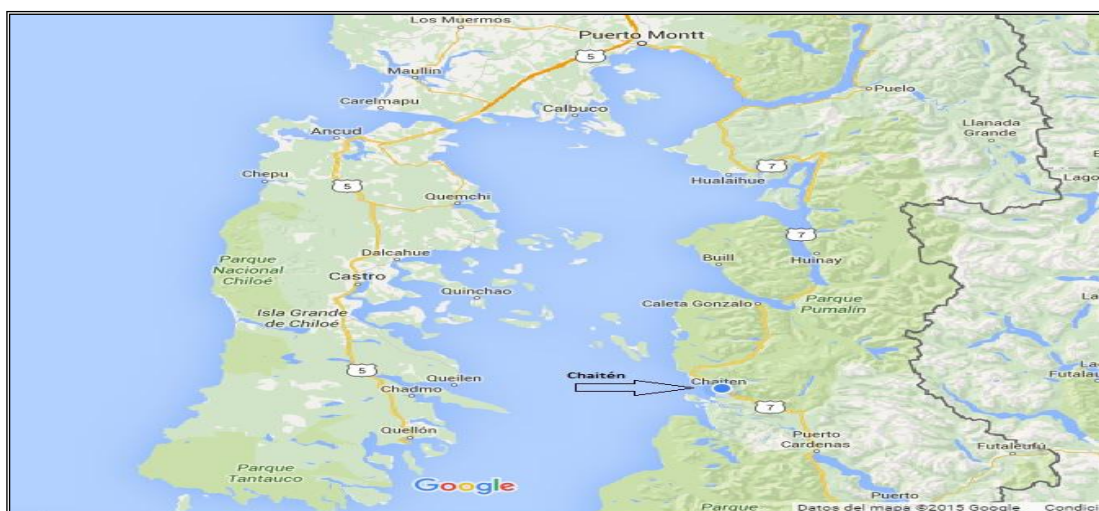
##### 4.1.- CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS y ANTECEDENTES EDUCACIONALES

La comuna de Chaitén, que en Mapudungún se traduce como "Canasto de Agua", es la Capital Provincial de Palena.

Se encuentra ubicada en el extremo sur de la Región de Los Lagos. Limita al norte con la comuna de Hualaihué y el Canal de Comau; por el este con la Cordillera de Los Andes, tiene frontera con Argentina y las comunas de Palena y Futaleufú; por el oeste con el Golfo Corcovado y Golfo de Ancúd y al sur, la línea de las más altas cumbres define su límite con la Región de Aysén.

Se localiza entre los paralelos  $42^{\circ}30'$  y  $43^{\circ}30'$  de latitud sur, en una estrecha de franja entre los meridianos  $72^{\circ}$  y  $73^{\circ}$  Oeste, la cual no supera los 50 kilómetros, con una superficie total de  $8.471 \text{ km}^2$ , correspondiendo a territorio continental e insular.

#### Cuadro N° 3: Ubicación Geográfica



(Mapa de la comuna, Fuente: Google Maps)

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

La oferta educativa comunal se imparte desde tres instancias:

- ❖ Educación Municipal, abarcando los niveles de educación prebásica, básica y media, indistintamente en los establecimientos en las diferentes localidades de la comuna.
  
- ❖ Particular Subvencionada en el sector de Reldehue
  
- ❖ Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)

La Comuna carece de oferta respecto de la educación superior por cuanto en la zona y macrozona no existen Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y/o Universidades.

Gestionar con eficiencia y efectividad el servicio educativo comunal, es nuestro foco para desarrollar articulaciones que permitan fortalecer las capacidades y condiciones de mejoramiento continuo de cada escuela, mediante la implementación y ejecución de estrategias institucionales intencionadas, sistemáticas y efectivas que posibiliten dar un sustento de alta calidad a su labor pedagógica como parte de la Visión y Misión del Departamento de Educación Municipal de Chaitén, especialmente en este nuevo contexto que nos desafía a reconstruir y proyectar una educación con más oportunidad y equidad.

La educación municipalizada es de responsabilidad del Departamento de Educación y cuenta con 15 establecimientos, rurales e urbano, tres de los cuales entregan Educación Preescolar, y dos de Educación Media Científico - Humanista.



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

La educación particular subvencionada cuenta con un establecimiento en la comuna en el sector de Reldehue y, la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), institución del estado, creada en el año 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo vinculado al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país, cuenta con 4 jardines infantiles en la comuna, Ayacara, Poyo, Buill y Chaitén urbano.

#### 1. Sector Costa:

Compuesto, particularmente por tres de los principales sectores donde se cuenta con escuelas rurales de:

- ❖ Casa de Pesca
- ❖ Escuela Rural de Chumeldén
- ❖ Escuela Rural de Loyola.

**Cuadro N° 4: Ubicación Geográfica Sector Costa**



(Mapa, Fuente: Google Maps)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

#### 2. Sector Península:

La dispersión de servicio educacional municipal se ubica a partir de la Caleta Buill o simplemente Buill que se encuentra situada al este de la Península de Comau y cuenta con aproximadamente 400 habitantes. Esta localidad cuenta con conexión por tierra a través de un camino que bordea el sector este de la Península y que la comunica con la localidad de Ayacara.

- ❖ La escuela de Buill que atiende a un número importante de estudiantes con un equipo docente preparado para satisfacer las necesidades educacionales hasta 8° año de enseñanza básica.

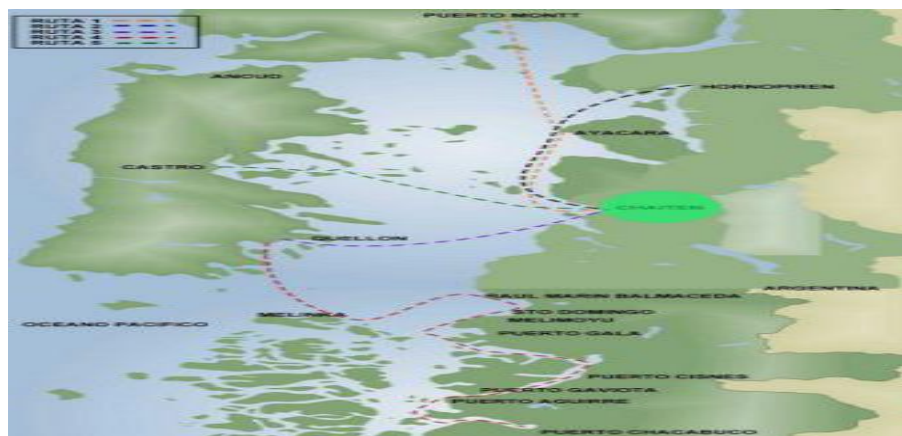
**La localidad de Ayacara**, situada al noroeste de la Península de Comau, cuenta con infraestructura portuaria que le permite la conectividad con embarcaciones de transporte marítimo regular desde Puerto Montt y con el Aeródromo Ayacara, situado en sus inmediaciones.

- ❖ La escuela "Ayacara", tiene como característica principal de abarcar desde el nivel de pre básico hasta enseñanza media. En sus inmediaciones, acoge al Jardín Infantil perteneciente a JUNJI, de tal modo, satisface las necesidades de las cerca de 500 familias que viven en el sector.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### Cuadro N° 5: Ubicación geográfica Península del Comau



(Mapa, Fuente: Google Maps)

La Caleta Poyo se encuentra situada al norte de la Península de Comau de la comuna de Chaitén, con una población aproximada de 156 personas.

Esta localidad cuenta con conexión por tierra a través de camino que bordea el sector norte de la Península y que la comunica con la localidad de Ayacara.

- ❖ La escuela rural de Poyo, al igual que la
- ❖ Escuela Rural de Hueque

Ambas escuelas rurales, mantienen el servicio desde 1° a 6° año básico en característica de unidocente-multigrado

### 3. Sector Cordillera

Escuelas que se han agrupado en Microcentro Cordillera identificadas como:

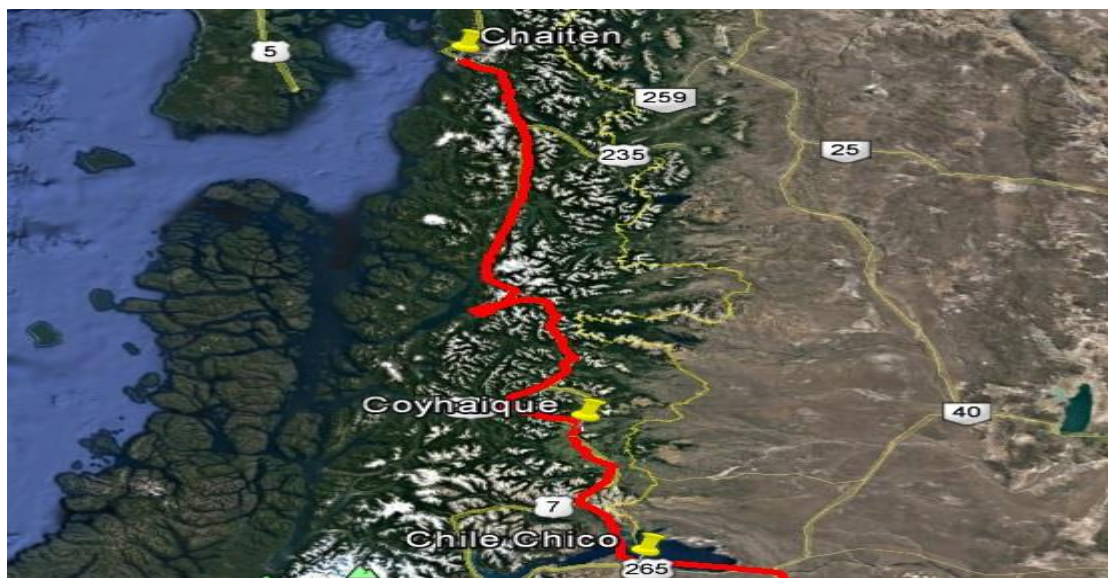
- ❖ Escuela Rural Río Amarillo, la que se encuentra a 25 kilómetros de Chaitén carretera Austral sur, está inserta cerca del parque Pumalín, lo que es un ejemplo para los estudiantes, en el cuidado y preservación del medio ambiente.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

- ❖ La Escuela Rural de Emergencia Valle El Frío en Villa Santa Lucía, localidad situada en el Valle del Río Frío, a 75 kilómetros al sur de Chaitén, por la Carretera Austral, la cual se mantiene funcionando en estado especial respecto de las condiciones y estudios de su lugar geográfico, Atiende en modalidad bi docente - multigrado de 1° a 8° año básico. A partir del año 2017, se suma la atención a menores en Primera Infancia en un Jardín Infantil de Programa Especial.
- ❖ Escuela Rural de Chana, aunque más cercana al sector costero, por una situación de administración se la inserta en el Microcentro Cordillera, zona que se encuentra más próxima a Chaitén, aproximadamente a 22 km al norte. En esta localidad viven alrededor de 15 familias, y cuentan con una escuela unidocente-multigrado.

**Cuadro N° 6: Ubicación Geográfica Sector Cordillera**



(Mapa, Fuente: Google Maps)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

4. **Islas Desertores:** antiguamente llamadas Islas Desiertas por los antiguos jesuitas, luego es nombrada como se le conoce actualmente.

Se encuentran ubicadas al noreste de la ciudad de Chaitén, compuesta por seis islas donde se ubican:

- ❖ Escuela Autení. Isla Autení
- ❖ Escuela Nayahué, Isla Nayahué
- ❖ Escuela Chuit, Isla Chuit
- ❖ Escuela Nueva Esperanza, Isla Chulín.

A excepción de Imerquiña, en cinco de las islas se cuenta con escuelas rurales. En Isla Talcán, su Escuela Talcán, se encuentra en período de receso temporal por falta de matrícula.

#### Cuadro N° 7: Ubicación Geográfica Islas Desertores



(Mapa, Fuente: Google Maps)

Esta zona es netamente rural, con una marcada actividad económica de subsistencia y estacionalidad.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

La población económicamente activa, se dedica a la recolección de algas, compartiendo la actividad con la pesca artesanal y una incipiente actividad silvoagropecuaria.

El nivel de escolaridad es bastante bajo, con un promedio de 51,1% que sólo acudió a la enseñanza básica, un 27,29% asistió a la educación media común y un 6,35% nunca asistió a ningún tipo de educación formal.

El medio marítimo es la principal y única vía de acceso. Existe un recorrido subvencionado por el Ministerio de Transportes que une a las seis islas y que como consecuencia de la erupción del volcán Chaitén cambió su destino original hacia la localidad de Achao. No obstante, existen lanchas particulares en las seis islas.

#### 4.2.- INDICADORES DEMOGRÁFICOS DE LA COMUNA

Los datos presentados a continuación, fueron extraídos de los Censos de Población y Vivienda del año 2002 y 2017, llevados a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

Los datos estadísticos de población, desagregados por grupos de edad y sexo a nivel de comuna, región y país; se incluyen también el cálculo de los índices de masculinidad, de dependencia demográfica y de adultos mayores.

**Tabla N° 1: Dependencia Demográfica**

Población según Zona	Superficie	Total de Viviendas	Población Total		Total
			Hombre	Mujeres	
Región De Los Lagos	48.583,5 Km <sup>2</sup>	332.920	409.400	419.308	828.708
Provincia de Palena	15.301,9 Km <sup>2</sup>	9095	9.978	8.371	18.349
Comuna de Chaitén	8.470,5 Km <sup>2</sup>	2.221	3.016	2.055	5.071

(Fuente: Estadística Geografía y Demográfica de la Población de la Región, Provincia y Comuna. CENSO 2017, INE.)



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

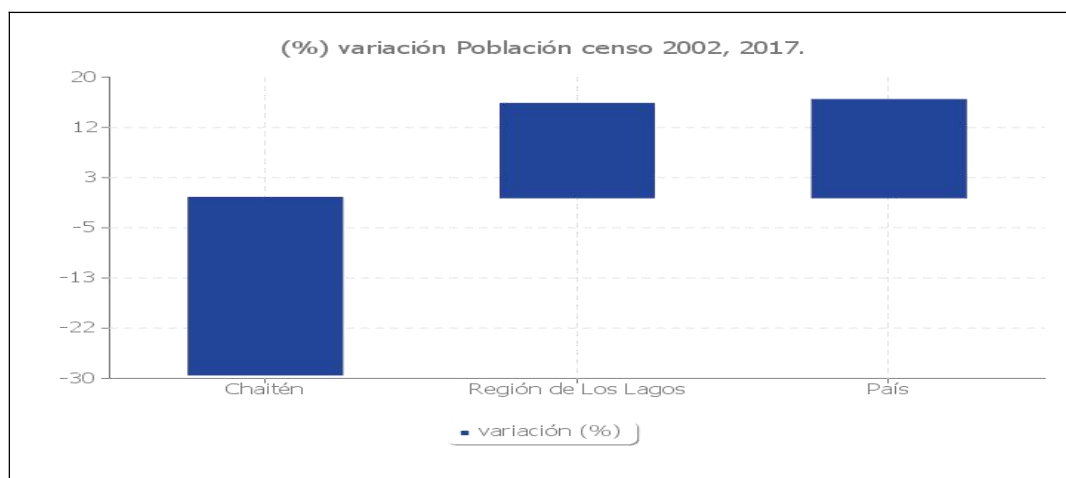
En el cuadro siguiente se presenta la población de Chaitén y su variación negativa que ha presentado por la erupción del Volcán Chaitén, de acuerdo al Censo 2017, entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

**Tabla N°: 2 Variación Población**

Unidad Territorial	Censo 2002	Censo 2017	Variación (%)
Comuna de Chaitén	7.182	5.071	-29,39
Región de Los Lagos	716.739	828.708	15,62
País	15.116.435	17.574.003	16,26

(variación población años 2002 – 2017. CENSO 2017, INE.)

**Gráfico N° 1: Variación Población**

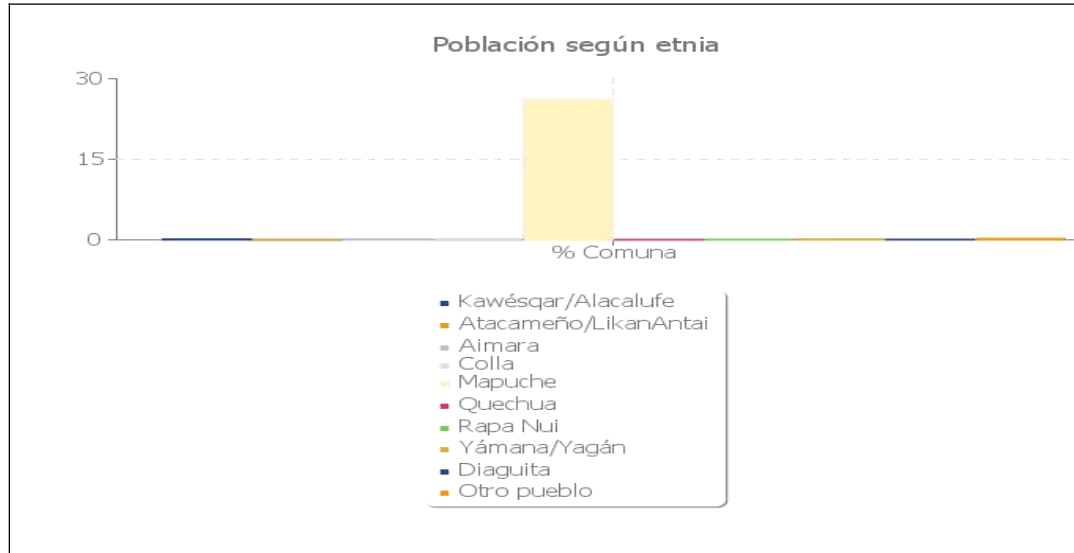


(Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.)

Adicionalmente, se presenta la declaración de pertenencia a pueblos originarios por comuna, desagregada según etnia. Según el Censo de 2017, la población del país fue de 17.574.003 habitantes, que representa un aumento de un 16,3% respecto del Censo de 2002.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

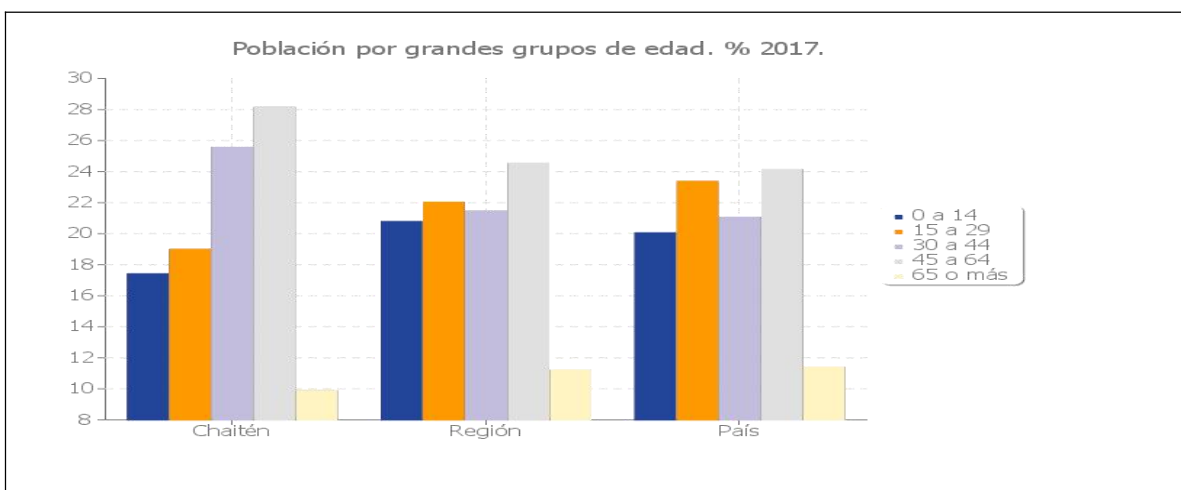
**Gráfico N° 2: Pertenencia Originaria**



**(Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.)**

De acuerdo a la información entregada por el INE en el presente año 2018, se visualiza una disminución de la población total de la Comuna de 29,39% en comparación a la estadística CENSO 2002. Esta situación afecta a la educación comunal en su matrícula escolar.

**Gráfico N° 3: Grupos Etáreos**



**(Fuente: Censos de Población y Vivienda 2002 y 2017, INE.)**

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 4.3.- INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

La principal fuente de trabajo de la población chaitenina sigue siendo el sector silvoagropecuario y pesquero en su mayoría, existiendo un pequeño porcentaje de la población que se desempeña como trabajadores no calificados y trabajadores de servicio sociales y comunales y comercio respectivamente.

En cuanto a la pobreza de la Comuna, de acuerdo a la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2015, y del Registro Social de Hogares (antigua Ficha de Protección Social), ambos del Ministerio de Desarrollo Social (MDS), ésta se presentan en tasas de pobreza por ingresos y por pobreza multidimensional de nuestra Comuna en comparación a la Provincia y Región, en donde no existen datos estadísticos validados, pero es posible caracterizar esta información a través de la comparación de la población carente de servicios básicos y hogares hacinados

**Tabla N° 3: Tasa de Pobreza**

Unidad Territorial	Tasa de Pobreza		
	Por Ingresos, Personas (%)	Multidimensional, Personas (%)	
Comuna de Chaitén	s/d	s/d	
Región de Los Lagos	14,26	19,34	
País	10,41	16,63	

(Tasa de pobreza por ingresos (%) y tasa de pobreza multidimensional (%), CASEN 2015, Fuente: Encuesta CASEN 2015, MDS)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Estimación del porcentaje de población en situación de pobreza por ingresos a nivel comunal según metodología de estimación directa, estimación para áreas pequeñas (SAE) e imputación de Medias de Conglomerados, año 2015.

**Tabla N° 4: Servicios básicos/ hogares hacinados**

Unidad Territorial	% Personas Sin Serv. Básicos	% Hogares Hacinados
Comuna de Chaitén	40,50	9,10
Región de Los Lagos	27,40	15,40
País	14,40	16,20

(Porcentaje de personas carentes de servicios básicos y porcentaje de hogares hacinados, a junio 2017. Elaboración DEM, 2019)







#### 4.4. ORGANIZACIÓN POLITICA ADMINISTRATIVA

La Ilustre Municipalidad de Chaitén es una Corporación Autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Le corresponde tanto la Administración de la Comuna, como también satisfacer las necesidades de la comunidad, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

La Municipalidad de Chaitén está dirigida por la Sra. **Clara Lazcano Fernández** Alcaldesa, de la comuna, y por el Concejo Municipal, integrado por los siguientes Sra. y Srs. Concejales.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**Honorable Concejo Municipal**

		
José Simón Barrientos Ruiz	M° Delma Ojeda Barrientos.	Américo Hernández Hellriegel
		
Juan Altamirano Almonacid	Ricardo Rivera Leviñanco.	Víctor Catalán Reyes.

FUENTE: <https://municipalidadchaiten.cl/concejo-municipal/>

La Ilustre Municipalidad de Chaitén, le corresponde, tanto la administración de la Comuna, como satisfacer las necesidades de la comunidad, asegurando su participación en el progreso, económico, social y cultural de la comuna. Para su funcionamiento dispone de diferentes Unidades que se definen en su reglamento de Organización interna.

- ❖ Alcaldía
- ❖ Gabinete
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Secretario Municipal Dirección de Administración y Finanzas
- ❖ Departamento de Personal
- ❖ Departamento de Educación
- ❖ Departamento de Salud
- ❖ Dirección de Obras Municipales
- ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
- ❖ Departamento de Tránsito
- ❖ Departamento Social
- ❖ PRODESAL
- ❖ SECPLAN
- ❖ Oficina de Emergencia Comunal
- ❖ Oficina de Control

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 4.5.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

El Departamento de Educación Municipal (D.E.M.), tiene como objetivo la Gestión Superior de la Educación Pública Comunal en los 16 Establecimientos Educativos de dependencia Municipal, procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo, aun en el contexto actual, donde las prioridades se establecen en función de generar los tiempos y espacios para crear y mantener ambientes propicios y aulas seguras.

Corresponde al Departamento concretar las acciones educacionales, destinadas a la comunidad educativa para el desarrollo intelectual y moral de las personas y su integración a la sociedad, dando especial importancia a los niños/as, jóvenes de la comuna, en coordinación con los organismos correspondientes.

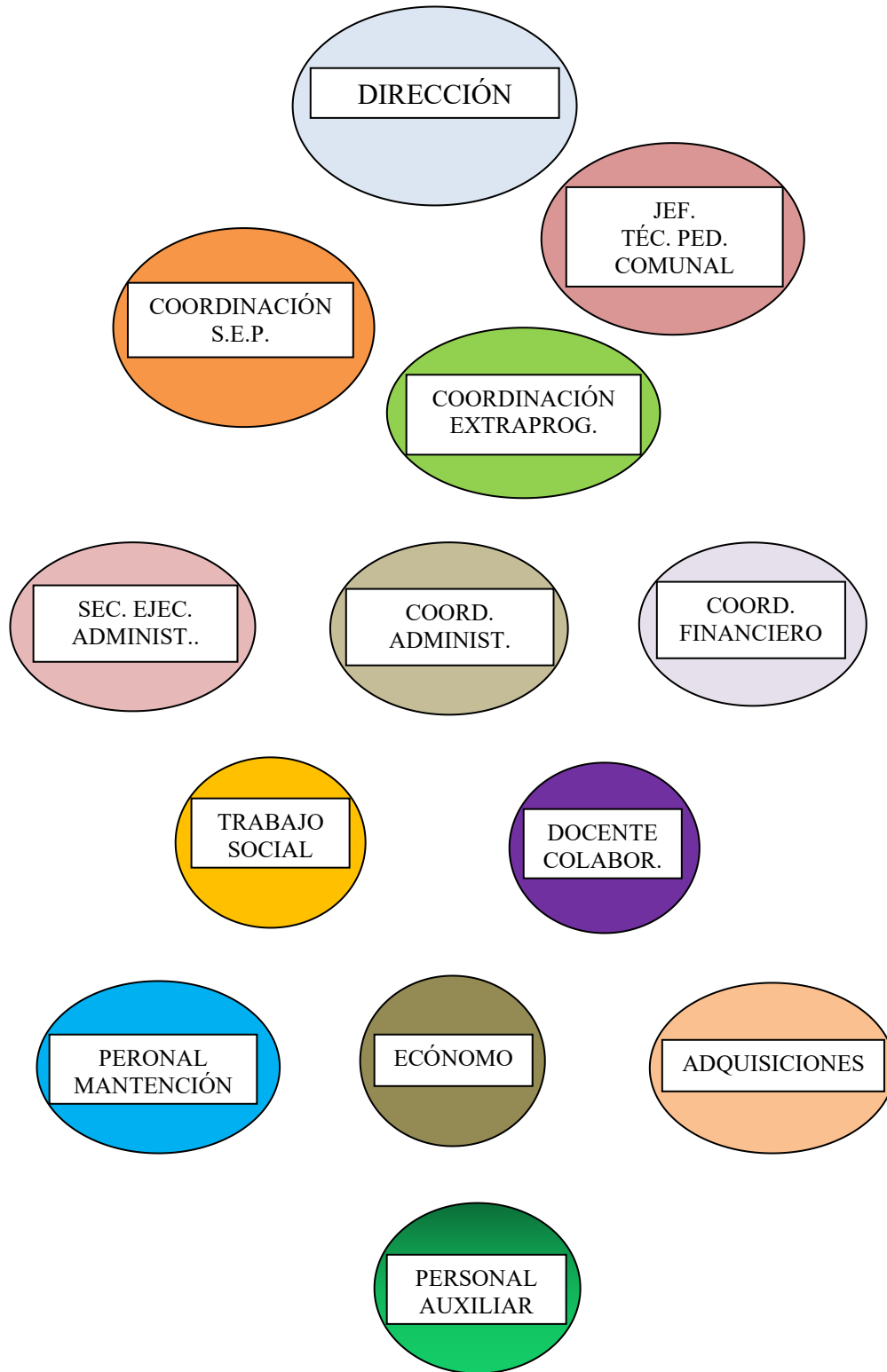
El área de educación está compuesta por un equipo multiprofesional que aborda las distintas áreas necesarias para dar soporte a la gestión del Sistema Educativo comunal

- ❖ Directora DEM - Judith Rabuco Madera
- ❖ Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal - Lorena Cárcamo Morales
- ❖ Coord. Programa de Integración Escolar- Lorena Cárcamo Morales
- ❖ Coord. Subvención Escolar Preferencial (SEP)-Alejandra Caro Ríos
- ❖ Coord. Extra-Escolar- Juan Soto Seguel
- ❖ Docente Colaborador Pedagógico - Jaime Belmar Prost
- ❖ Asistente Social Educativa - Marcela Hernández Chacano
- ❖ Secretaria Ejecutiva /Administrativa.- Orielle Zambrano Maldonado
- ❖ Coord. Administrativa - José Herrera Álvarez
- ❖ Coord. Financiera- Rodolfo Navarro Cea
- ❖ Ecónomo de Internado- Ariel Almedras Benavente
- ❖ Personal de Mantención- Nelsón Adrián Alarcón
- ❖ Encargado (a) de Adquisiciones - Elson Toledo
- ❖ Educ. de Párvulos (Cargo Villa Santa Lucía)- (N/N Profesional)
- ❖ Auxiliar de Servicios Menores.- Enrique Elgueta Millapinda

I. Municipalidad de Chaitén

Departamento de Educación Municipal

4.5.1. Estructura Organizacional D.E.M.





**GESTIÓN EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE CHAITÉN**



Descripción de las principales características de la Gestión Educativa de la Comuna de Chaitén.

La información, refiere a estructuras de funcionamiento, resultados educativos, programas de funcionamiento, dotaciones, entre otras.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### V.- DIAGNOSTICO EDUCACIONAL

##### 5.1. SISTEMA EDUCACIONAL COMUNA

El sistema Educativo Municipal de la Comuna de Chaitén cuenta con 16 establecimientos educacionales, que abordan todos los niveles y modalidades de enseñanza, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

**Cuadro N° 8: Sistema Educacional Comuna**

<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>MODALIDAD DE EDUCACIÓN</b>
Colegio Almirante Juan José Latorre	Educación Parvularia, Básica, Media Científico Humanista y Educación de Adultos
Escuela Rural Ayacara,	Educación Parvularia, Básica, Media Científico Humanista
Escuela Rural Buill	Educación Básica
Escuela Rural Poyo	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Hueque	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Valle El Frio	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural de Chana	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Rio Amarillo	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural de Loyola	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Chumeldén	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural Casa de Pesca	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Chuit	Bidocente/ Educación Básica
Escuela Rural Autení	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Nayahue	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Nueva Esperanza	Unidocente/Educación Básica
Escuela Rural Talcán (en receso)	Unidocente/Educación Básica

(Elaboración D.E.M., 2020)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 5.2.-MATRICULA NACIONAL

Sobre la variación que ha experimentado la matrícula escolar, es necesario observar cómo ha cambiado la composición de los establecimientos educacionales durante los últimos años.

**Tabla N°5: Situación Matrícula Nacional Actual COVID 19**

ESTADO	Funcionando con matrícula en 2020	Funcionando sin matrícula en 2020	En receso en 2020	Cerrado en 2020	Autorizado sin matrícula en 2020	No se registra al 2020	Total
Funcionando con matrícula en 2019	11.274	112	19	24	0	0	11.429
Funcionando sin matrícula en 2019	19	523	16	60	0	0	618
En receso en 2019	0	0	737	18	0	0	755
Cerrado 2019	0	0	0	3.334	0	0	3.324
Autorizado sin matrícula en 2019	3	0	0	0	28	5	36
No se registra al 2019	32	120	1	1	37	0	191
<b>Total</b>	<b>11.328</b>	<b>755</b>	<b>773</b>	<b>3.427</b>	<b>65</b>	<b>5</b>	<b>16.353</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

Esta revisión es importante, por cuanto la existencia de políticas públicas de reciente entrada en vigor que han modificado, en parte, la composición de las dependencias administrativas a las que pertenecen las escuelas, colegios y liceos, entre ellas, la que crea el Sistema de Educación Pública y la Ley de Inclusión Escolar (LIE).

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**5.3.-MATRÍCULA COMUNAL**

La Educación Municipal atienden a una población equivalente al 98% de estudiantes. El establecimiento particular subvencionados ubicado en la localidad de Reldehue, concentra un 2% de la población escolar. La evolución de la Matricula en los últimos 5 años y matrícula proyectada en el actual contexto COVID 19 por Establecimientos

**Tabla N° 6: Evolución Matrícula (2015- 2020/2021)**

Establecimientos de la Comuna	Matricula en los últimos 6 años					Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Colegio A .Juan José Latorre.</b>					<b>424</b>	<b>422</b>	<b>*410</b>
Educación Pre-escolar	56	56	56	63	58	<b>41</b>	
Enseñanza. Básica.	211	222	238	247	249	<b>265</b>	
Enseñanza. Media	86	99	118	104	103	<b>98</b>	
Enseñanza. Media Adultos	--	---	---	23	14	<b>18</b>	
<b>Escuela Rural de Ayacara</b>					<b>176</b>	<b>175</b>	<b>177</b>
Enseñanza. Básica.	67	86	79	96	<b>78</b>	<b>72</b>	<b>77</b>
Enseñanza. Media	94	70	81	79	<b>86</b>	<b>93</b>	<b>91</b>
Pre- escolar	15	11	12	7	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
<b>Escuela Rural Buill</b>	57	60	47	45	39	37	37
<b>Escuela Rural Valle el Frío</b>							
Enseñanza. Básica.	29	29	30	14	11	10	11
Pre- escolar	5	--	--	--		4	2
Escuela Rural Río Amarillo	4	3	1	3	3	1	1
Escuela Rural Chana	7	7	8	5	5	5	5
Escuela Rural Chumelden	9	10	10	7	9	5	5
Escuela Rural Casa de Pesca	5	6	5	7	7	6	9
Escuela Rural de Loyola	8	7	7	7	6	5	7
Escuela Rural Chuit	12	14	12	12	13	11	11
Escuela Rural Nueva Esperanza	13	5	4	5	06	07	7
Escuela Rural Nayahué	4	6	7	6	02	2	3
Escuela Rural Auteni	5	4	4	3	02	2	3
Escuela Rural Talcán	2	5	5	4	02	0	0
Escuela Rural Hueque	15	14	13	11	11	12	11
Escuela Rural Poyo	16	16	13	13	12	11	11
<b>Total</b>	<b>720</b>	<b>730</b>	<b>750</b>	<b>745</b>	<b>728</b>	<b>715</b>	<b>710</b>
Diferencia. Año Anterior	+ 5%	+1,4	+2,7	+2.6 %	+2.5 %	+2.45%	*2.43%

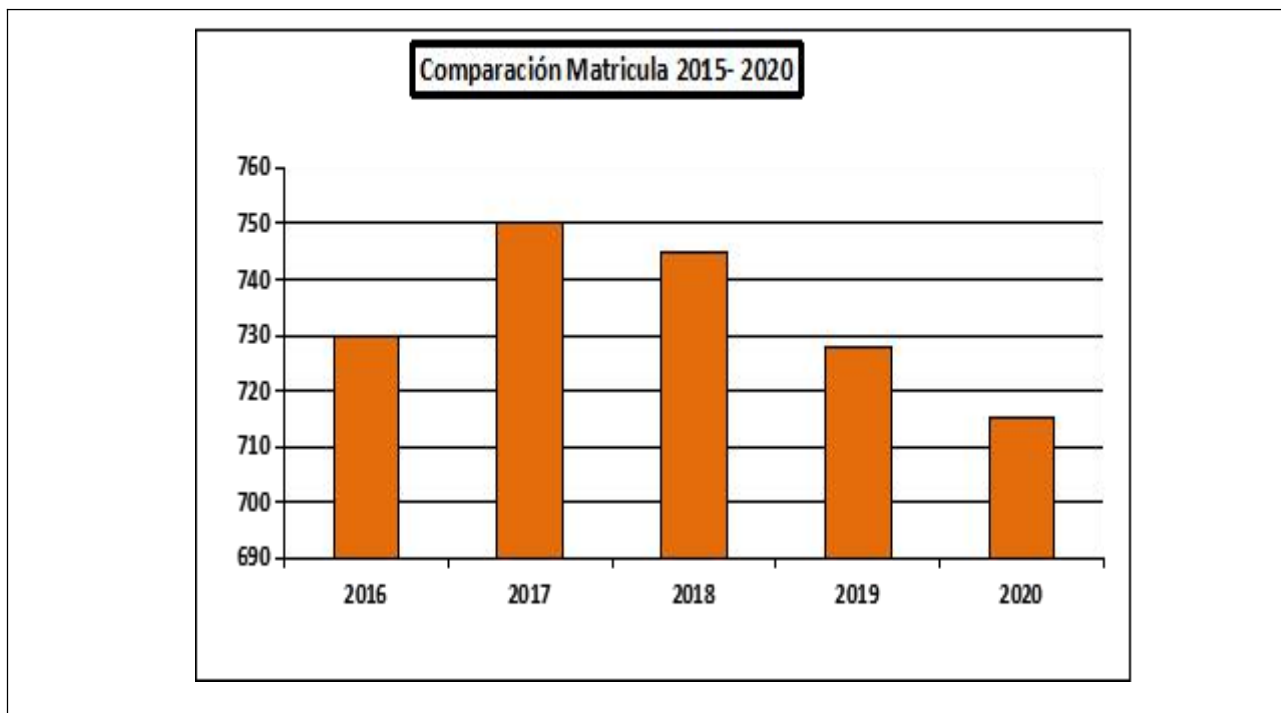
(Elaboración D.E.M. , 2020)

(Evolución de Matrícula comparativa, FUENTE: SIGE)

## I. Municipalidad de Chaitén

Departamento de Educación Municipal

Gráfico N° 4: Comparativo Matrícula según nivel de enseñanza 2016- 2020 (De acuerdo al cuadro anterior)



(Elaboración D.E.M., 2020)

La evolución de la matrícula año 2016- 2020, se advierte que a partir del 2017, como se observa en ambas gráficas, las diferentes variables incidentes, hacen que el impacto de la variación de matrícula sea un descenso significativo, especialmente en el año en curso (2020), en que los retiros desde algunos establecimientos se proyecte con mayor fuerza en el actual contexto: Contingencia Nacional de SARS-CoV-2 /Covid19.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

El cuadro a continuación, presenta la distribución por establecimiento educacional, modalidades y dependencias.

**Tabla N° 7: Distribución por Establecimiento**

RBD	Establecimientos Educativos	Ubicación Geográfica	Niveles que imparte	Inter nado	JECD	SEP	PIE	Piso Rural
8304-6	Escuela Rural Río Amarillo	El Amarillo	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	No
8306-2	Escuela Rural Valle el Frío	Villa Sta. Lucía	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	No
8305-4	Escuela Rural Chana	Chana	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8303-8	Escuela Rural Chumelden	Chumelden	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	Si
8299-6	Escuela Rural Casa de Pesca	C. de Pesca	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8300-3	Escuela Rural Loyola	Loyola	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8301-1	Escuela Rural Buill	Buill	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	Si	No
8309-7	Escuela Rural Ayacara	Ayacara	NT1 a 4° E M.	Si	Si	Si	Si	No
8295-3	Escuela Rural Chuit	Isla Chuit	E.B. 1° a 8°	No	Si	Si	No	Si
8296-1	Nueva Esperanza	Isla Chulín	E.B. 1° a 8°	Si	Si	Si	No	No
8293-7	Escuela Rural Nayahue	Isla Nayahue	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	No
8294-5	Escuela Rural Autení	Isla Autení	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8307-0	Escuela Rural Hueque	Hueque	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
8308-9	Escuela Rural Poyo	Poyo	E.B. 1° a 6°	No	Si	Si	No	Si
22083-	Colegio A.J. J. Latorre	Chaitén	NT1 a 4° E.M.	Si	Si	Si	Si	No

(Elaboración DEM, 2020)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

La situación de inserción de inmigrantes en el contexto nacional, aporta un dato importante en el grupo socio-económico en la comuna de Chaitén, desde su propia idiosincrasia tanto cultural como político y social a nivel país, de región y de comuna.

**Tabla N° 8: Matrícula Total y variación anual según nacionalidad del estudiantado 2016 - 2018**

Nacionalidad	2016	2017	2018	Variación 2016 - 2017	Variación 2017 - 2018
Chileno	3.489.703	3.480.488	3.467.945	- 0,26 %	- 0,36 %
Extranjero	61.085	77.607	114.325	27,05 %	47,31 %
Nacionalizado	49	47	81	- 4,08 %	72,34 %
Total	3.550.837	3.558.142	3.582.351	0,21 %	0,68 %

Centro de Estudios, División de Planificación y Presupuesto Ministerio de Educación. Elaboración DEM, 2019

Respecto a la situación de inmigrantes en la comuna de Chaitén podemos indicar que durante el año 2020 se matricularon en los distintos establecimientos en la comuna, según indica el cuadro:

**Tabla N° 9: Matrícula Inmigrantes Comunal**

Curso	hombres	Mujeres	País de Procedencia
2° Medio	1		República Dominicana
8° Básico	1		República Dominicana
6° Básico	2	1	Venezuela
3° Básico	1		República Dominicana
2° Básico	1		Venezuela
1° Básico		2	República Dominicana- Uruguay
NT2	1		República Dominicana
<b>Total:</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>10 estudiantes</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 5.4.- ÍNDICE DE VULNERABILIDAD EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

De acuerdo al índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) el cual es la condición en donde se produce la interacción de una multiplicidad de factores de riesgo y protectores que ocurren en un ciclo vital de un sujeto y que se manifiestan en conductas o hechos de mayor o menor riesgo social, económicos, psicológico, cultural ambiental y /o biológico produciendo una desventaja comparativa entre sujetos, familias y comunidades, La población de estudiantes en condición de vulnerabilidad pertenecientes a la educación básica y media de los establecimientos municipales de la Comuna de Chaitén en el comparativo de los últimos 5 años.

**Tabla N° 10: Porcentaje de Vulnerabilidad últimos 5 años**

Establecimientos	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E. Año 2016	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E. Año 2017	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E. Año 2018	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E. Año 2019	Porcentaje Vulnerabilidad por E.E. Año 2020
Escuela Rural de Nayahue	100%	83,3%	100,0%	83.3%	100%
Escuela Rural de Autení	100%	100,0%	100,0%	100%	100%
Escuela Rural Chuit	100%	100,0%	100,0%	100%	100%
Escuela Rural Chulin	76,9%	75,0%	50,00%	47,3%	67%
Escuela Rural Casa de Pesca	100%	100,0%	85,71%	88,3%	100%
Escuela Rural de Loyola	87,5%	100,0%	100,0%	85,7%	100%
Escuela Rural Buill	91,2%	86,7%	95,74%	97,8%	97%
Escuela Rural de Chumelden	100%	100,0%	91,67%	88,7%	89%
Escuela Rural Río Amarillo	75%	100,0%	100,0%	66,6%	100%
Escuela rural Chana	71,4%	42,9%	62,50%	74,0%	100%
Escuela Rural Valle El Frío	79,3%	65,5%	93,33%	78,2%	83%
Escuela Rural Hueque	100%	85,7%	81,82%	81,8%	78%
Escuela Rural Poyo	75%	93,8%	100,0%	100%	100%
Escuela Rural Ayacara	80,9%	75,5%	86,83%	66,3%	71.5%
Colegio A. J.J. Latorre	66,2%	72,4%	72,74%	54,5%	52.98%%
<b>IVE Comunal</b>	<b>77,2%</b>	<b>77,8%</b>	<b>82,29%</b>	<b>80.4%</b>	<b>89.2%</b>

Índice de Vulnerabilidad Escolar año 2014, 2015, 2016, 2017y 2019) Fuente SINAE JUNAEB

#### 5.4.-SISTEMA DE EDUCACION COMUNAL

El servicio educativo comunal se imparte desde tres instancias: Educación Municipal, Particular Subvencionada y de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), los cuales abarca todos los niveles de Educación (Prebásica, Básica y Media). En la Comuna no se imparte Educación Superior ya que en la zona no se encuentran centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades.

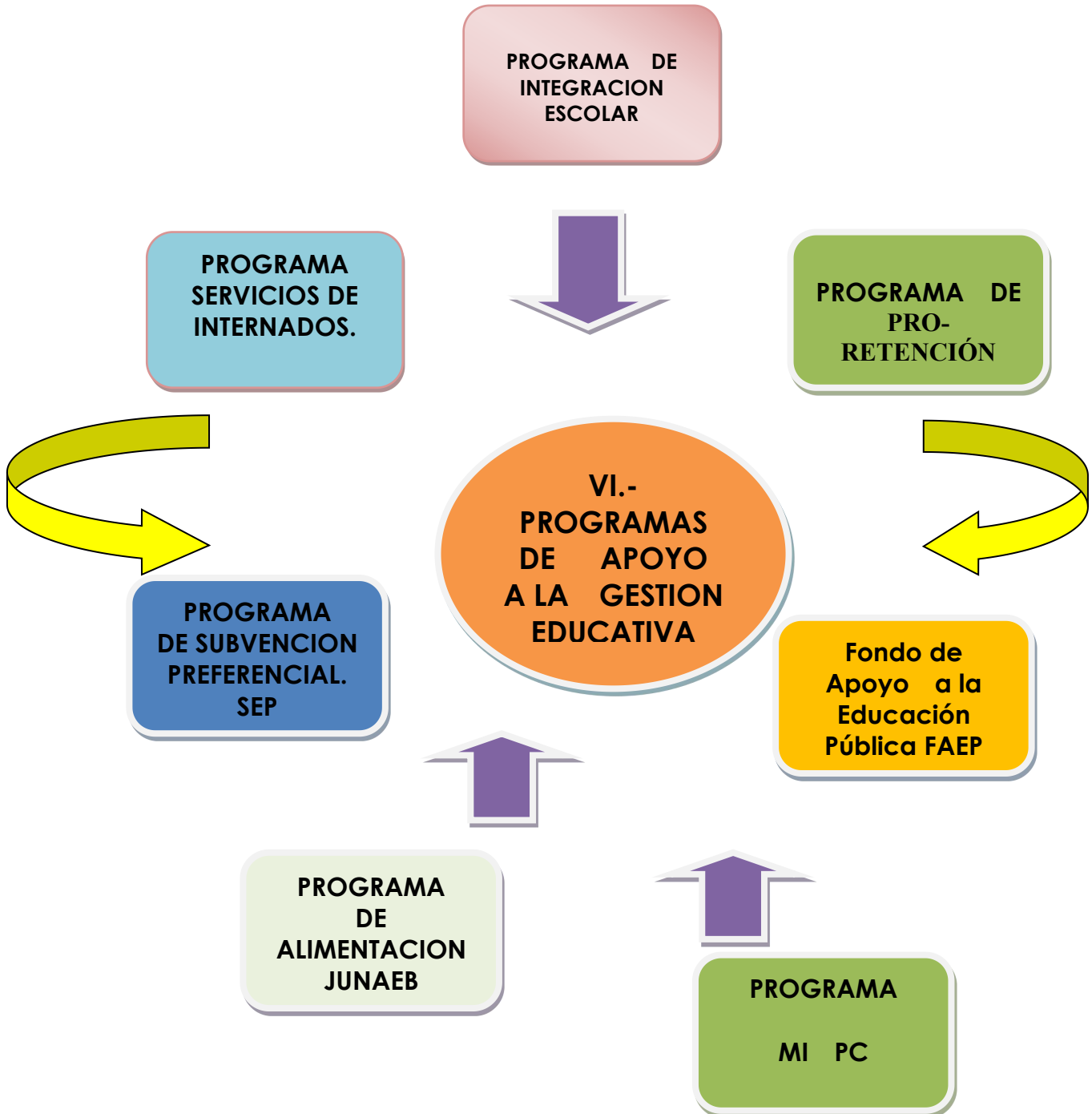
❖ **Educación Municipalizada:** La administración es de responsabilidad del Departamento de Educación y cuenta con 16 establecimientos urbanos y rurales que imparten Educación, tres de los cuales entregan Educación Preescolar, y dos Educación Media Científico - Humanista.

❖ **Educación Particular Subvencionada:** Esta modalidad de educación se imparte en 1 establecimiento en la comuna, a continuación se presenta un cuadro informativo del Establecimiento Educacional que imparte la modalidad particular - subvencionada:

- **Escuela Particular Reldehue** Subvencionada, que imparte Educación Parvularia y Educación Básica.

❖ **Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI):** Esta institución del estado, creada en el año 1970 por la Ley N° 17.301, como un estamento autónomo vinculado al Ministerio de Educación y cuyo fin es atender la educación inicial del país, cuenta con 4 jardines infantiles en la comuna, ubicados en los sectores de Poyo, Buill, Ayacara y Chaitén, los que atienden párvulos desde los 2 y hasta los 5 años 11 meses.

VI. PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA



### **6.1.-PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR**

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar cuyo propósito es entregar apoyos adicionales (en el contexto del aula común) a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.), sean éstas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo con ello la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de **“todos y cada uno de los estudiantes”**, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento.

Los estudiantes que asisten a P.I.E. requieren de ciertos apoyos de tipo extraordinario durante un tiempo específico o durante toda la etapa escolar dependiendo de la evolución de las Necesidades Educativas Especiales y del mejoramiento de las condiciones del contexto escolar.

Es así como en un P.I.E. se pueden incorporar estudiantes, con Discapacidad Intelectual, Autismo, Síndrome de Déficit Atencional, Trastorno Específico del aprendizaje, entre otros. **(MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2013)**.

Durante el 2020, debido al COVID 19, los programas cambiaron sus estrategias de atención a la diversidad, pero sin dejar de atender a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas tanto Transitorias como Permanentes.

**6.1.1. OBJETIVO GENERAL:**

Integrar a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, asociadas a un Déficit Permanente o Transitorio de Educación Pre Básica, Básica y Media, incorporando las adecuaciones curriculares y administrativas necesarias, para facilitar al niño, niña y joven, su ingreso, permanencia y egreso del sistema de educativo regular, además de asegurarle una educación de calidad en igualdad de oportunidades.

**6.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Lograr avances significativos en el proceso de enseñanza/aprendizaje, ya sean cognitivos, socio-afectivos y educativos, considerando la individualidad de cada uno de nuestros niños, niñas y jóvenes.
2. Proporcionar la atención oportuna y pertinente a las niñas y niños con N.E.E de carácter Transitorio y Permanentes.
3. Proporcionar las herramientas necesarias, para que nuestros estudiantes se incorporen de forma integral y oportuna en la comunidad escolar y social

**6.1.3. COBERTURA Y POBLACION OBJETIVO:**

El Programa de Integración Escolar de Chaitén da cobertura a 85 estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sean de carácter Permanente y o Transitorio de un total de 3 establecimientos del Departamento de Educación Municipal.

De la matrícula total de los establecimientos a nivel comunal (715), el 12% son estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales ya sea Transitoria y o Permanentes

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**6.1.4. INVERSIONES AÑO 2020**

Debido a la contingencia, COVID 19, con los saldos 2019 se prioriza el pago de remuneraciones, material fungible y tecnológico. Además, se adquiere material psicopedagógico, cursos de perfeccionamiento a profesionales del área por FAEP 2019

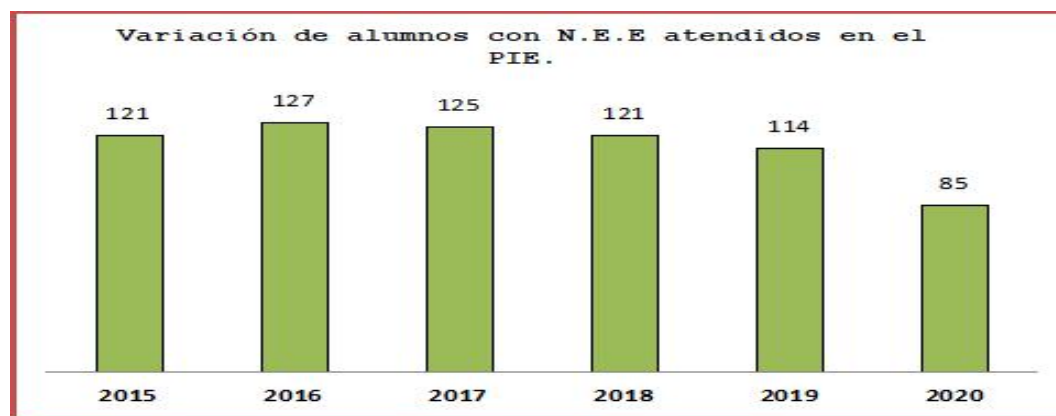
**Tabla N°11 Estudiantes del Programa de Integración Atendidos últimos 6 años.**

E.E /años	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Escuela Rural de Ayacara	40	39	42	47	43	32
Escuela Rural de Buill	21	20	20	19	12	10
Escuela Valle el Frío. *	8	10	10	---	----	-----
Colegio A. Juan José Latorre	52	58	53	55	59	53
<b>Total</b>	<b>121</b>	<b>127</b>	<b>125</b>	<b>121</b>	<b>114</b>	<b>85</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

- Durante el año 2020 debido a la contingencia algunos E.E no alcanzaron a postular a todos los estudiantes.

**Gráfica N° 5 : Variación estudiantes**

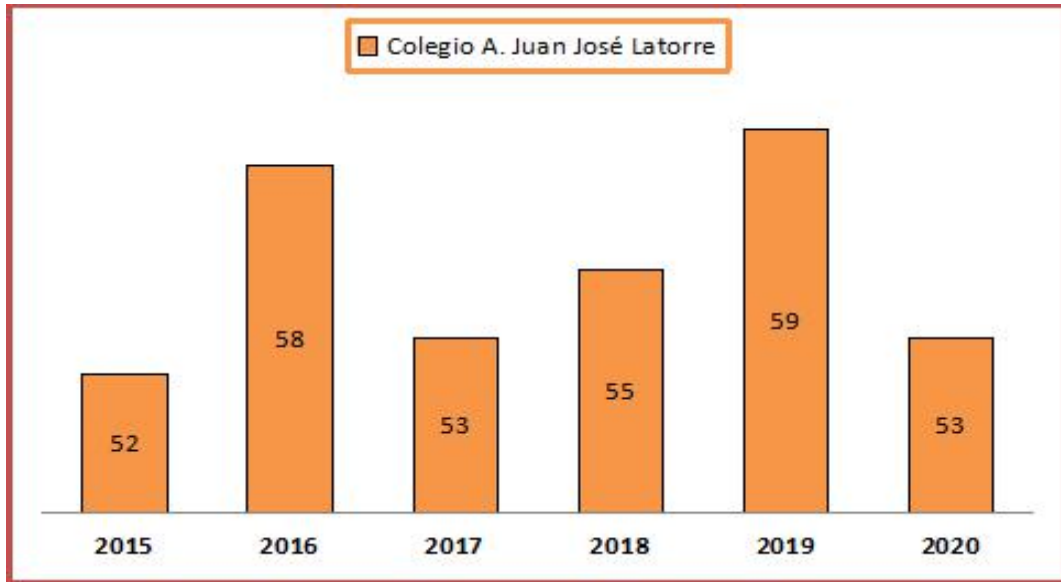


(Elaboración D.E.M., 2020)

I. Municipalidad de Chaitén

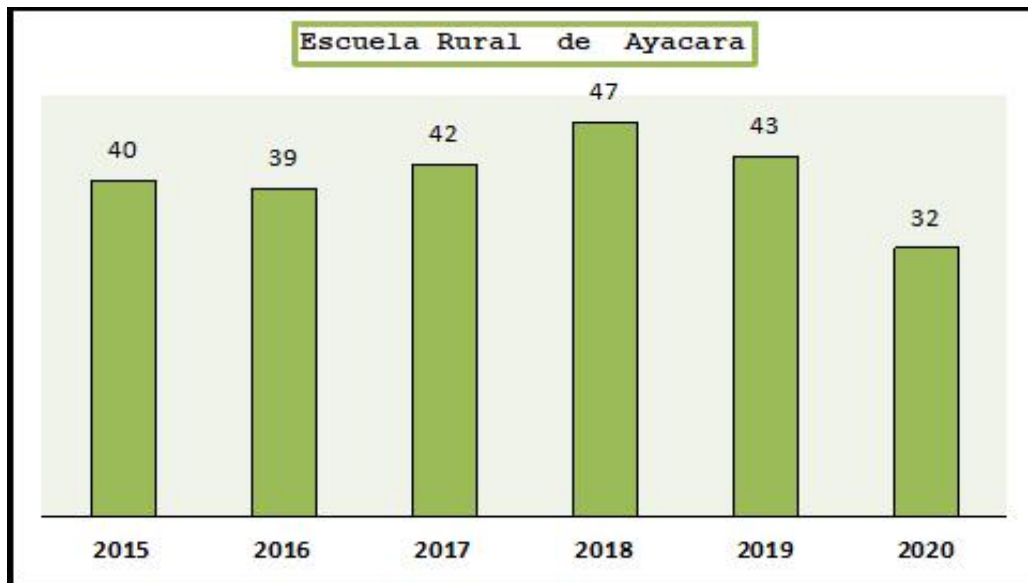
Departamento de Educación Municipal

Gráfica N°6 Estudiantes atendidos por Establecimientos con Programas de Integración Escolar año 2020.(1)



(Elaboración D.E.M., 2020)

Gráfica N°7 Estudiantes atendidos por Establecimientos con Programas de Integración Escolar año 2020.(2)



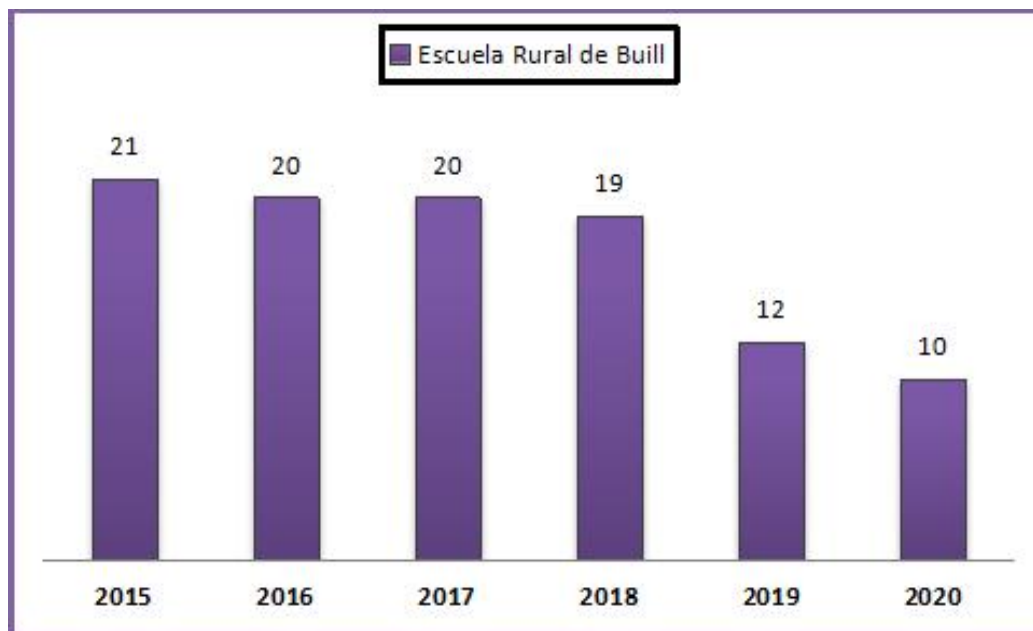
(Elaboración D.E.M., 2020)



## I. Municipalidad de Chaitén

Departamento de Educación Municipal

Gráfica N°8 Estudiantes atendidos por Establecimientos con Programas de Integración Escolar año 2020.(3)



(Elaboración D.E.M., 2020)

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**6.1.4. DISTRIBUCIÓN PROFESIONALES P.I.E.**

Para el año 2021 y en el contexto actual, la distribución del personal Profesionales P.I.E., se presenta al máximo de ocupación horas efectivas, en la posibilidad que una vez, concretizado al Aula Segura, Ambientes Propicios, puedas sumarse ajustes y o modalidades estratégicas del trabajo Profesional.

**Tabla N°12 Distribución de Profesionales PIE y N° de cursos Atendidos. Año 2020-2021**

Establecimiento RBD: 22083-3	N° de cursos Atendidos	N° de Profesionales
	Pre básica	5 Educadoras
Colegio Almirante	1° a 4° Básico	Diferenciales
Juan José Latorre	5° a 8 ° Básico	1 Psicóloga
	1° EM a 4° EM	1 Psicopedagoga
<b>Total</b>	<b>15 cursos</b>	<b>7</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Tabla N°13 Distribución de Profesionales PIE y N° de cursos Atendidos. Año 2020-202**

Establecimiento RBD: -8309	N° de alumnos por Nivel	N° de Profesionales
	1° A 4° Básico	3 Educ. Diferenciales
<b>Escuela Rural</b>	5° a 8° Básico	1 Psicólogo *
<b>Ayacara</b>	1° EM a 4° EM	1 Asistente Social*
<b>Total</b>	<b>12 cursos</b>	<b>5</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Tabla N°14 Distribución de Profesionales PIE y N° de cursos Atendidos. Año 2020-2021**

Establecimiento RBD: -	N° de alumnos por Nivel	N° de Profesionales
	*Cursos combinados	1 Educadora Diferencial
Escuela Rural	3° a 8° Básico	Dupla *
Buill		1 Asistente
<b>Total</b>	<b>4 cursos</b>	<b>4</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

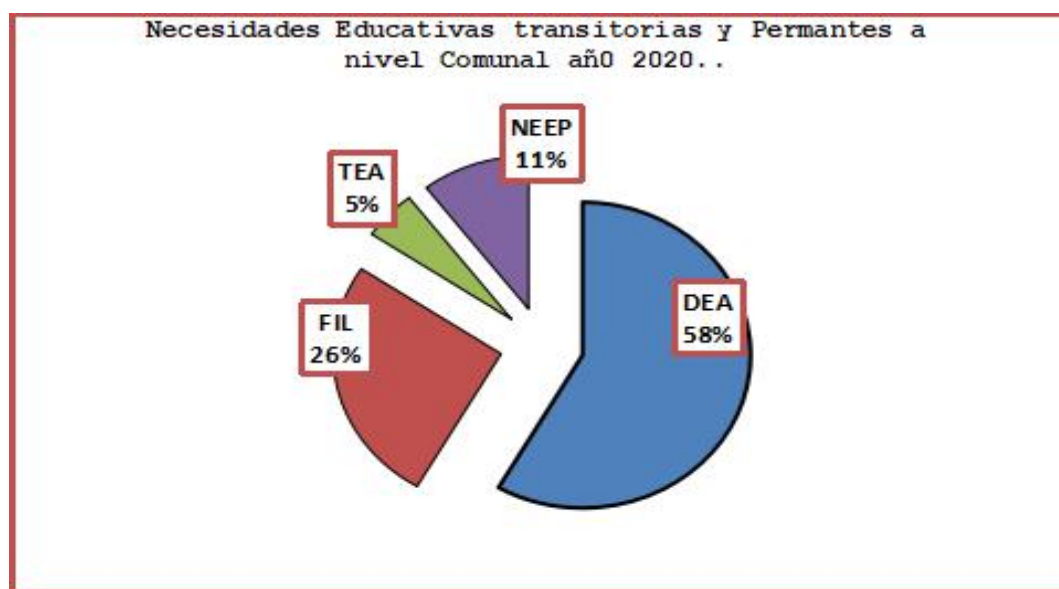
\*Profesionales que trabajan tanto en Ayacara- Buill fuente UTP Comunal.

**Tabla N° 15 Necesidades Educativas Transitorias y Permanentes a Nivel Comunal.**

DEA	FIL	TEA	NEEP
56	25	5	10

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Gráfica N°9: Necesidades Educativas**



(Elaboración D.E.M., 2020)

Estudiantes con N.E.E permanentes, con trastornos del Espectro Autista **5% (5)**, Discapacidad Intelectual **11% (10)**.

#### **Normativa Vigente:**

- Decreto N° 170 /2015
- Decreto N° 83 /2015 Adecuaciones Curriculares.
- Resolución Exenta N° 67

## **6.2.-PROGRAMA PRO -RETENCION**

De acuerdo a la ley N° 19.873, se entiende por Pro Retención a la permanencia de un niño, niña o joven como alumno/a regular de un establecimiento educacional, cumpliendo con las normas fijadas en sus reglamentos internos y los requisitos de asistencia y rendimiento.

La subvención anual Pro-retención es una herramienta de apoyo existente desde el año 2004, destinada a todos los Establecimiento Educacional del Sistema Educativo ya sea del Sistema Municipal, Administración Delegada o Particular Subvencionado.

### **6.2.1..-OBJETIVO:**

Favorecer la retención de estudiantes que cursan desde séptimo básico a cuarto medio y que pertenezcan a familias con alta vulnerabilidad, Programa de Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario), de ese modo, asegurar los doce años de escolaridad logrando trayectorias educativas exitosas.

El Proceso consta de tres partes:

#### ❖ **Nómina de Estudiantes:**

Permite identificar a las y los estudiantes que cumplen con el requisito de ser beneficiarios del programa de Seguridad y Oportunidades (ex Chile Solidario) y que durante el año anterior se encontraban con matrícula vigente en el establecimiento educacional.

#### ❖ **Postulación:**

A partir del mes de marzo de 2021, se llevará a cabo el ingreso de las FICHAS DE POSTULACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO y la FICHA DE POSTULACIÓN DEL ESTUDIANTE. El llenado de ambas fichas es indispensable para esta parte proceso y son de responsabilidad del sostenedor.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

❖ **Proceso de Pago:**

Generará una nómina FINAL con los establecimientos, número de estudiantes y montos que se pagarán, previo a un proceso de validación de los datos suministrados por los Sostenedores y el cumplimiento de los requisitos que señala la Ley para recibir el pago. Dicho pago puede ser realizado hasta el mes de junio.

**6.2.2.-** Los establecimientos educacionales focalizados con esta subvención escolar en nuestra comuna son los siguientes:

- Escuela Rural Chuit
- Escuela Rural Nueva Esperanza
- Escuela Rural Chumelden
- Escuela Rural Valle El Frio
- Escuela Rural Buill
- Escuela Rural Ayacara
- Colegio Juan José Latorre

**6.2.3.-VALORES SUBVENCION PRO RETENCION AÑO 2020**

**Tabla N° 16: Valores Pro Retención**

TRAMOS CURSOS	VALOR
7° - 8° básico	\$105.230.-
1° - 2° medio	\$168.365.-
3° - 4° medio	\$210.453.-
Egresado 4° medio	\$252.546.-

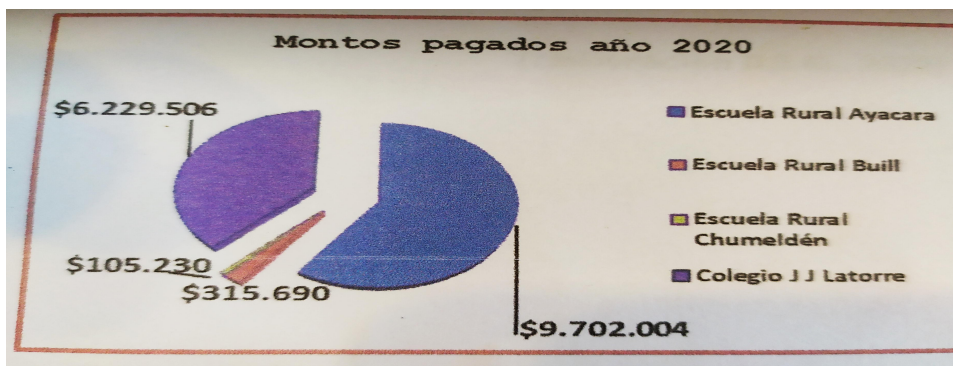
**Tabla N° 17: Subvención Percibida 2020**

Establecimientos	Total Pago	N° de Estudiantes Pagados
Escuela Rural Ayacara	\$ 9.702.004.-	57 estudiantes
Escuela Rural Buill	\$ 315.690.-	3 estudiantes
Escuela Rural Chumelden	\$ 105.230.-	1 estudiantes
Colegio J J Latorre	\$ 6.229.506.-	38 estudiantes
<b>5</b>	<b>\$ 16.352.430</b>	<b>99 estudiantes</b>

\*Año 2019 solo se recibió la subvención de la escuela rural de Ayacara, para 57 estudiantes con un total de \$ 9.519.656.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**Gráfico N° 10: Montos pagados 2020**



**Tabla N°18: Subvención Percibida/ últimos cuatro años**

ESTABLECIMIENTOS	2017	2018	2019
Escuela Rural Chuit	\$578.940 (6)	\$296.706 (3)	0
Escuela Rural Chumelden	\$578.940 (6)	\$98.902 (1)	0
Escuela Rural Buill	\$964.900 (10)	\$890.118 (9)	0
Escuela Rural Nueva Esperanza	\$96.490 (1)	-----	0
Colegio Almte. J.J Latorre	\$6.496.292 (47)	\$7.832.914 (51)	0
Escuela Rural Ayacara	\$8.490.958 (47)	\$9.316.395 (56)	\$9.519.656 (57)
Escuela Rural Valle El Frio	0	\$395.608 (4)	0

**Gráfica N° 11: Estudiantes Pro Retención**



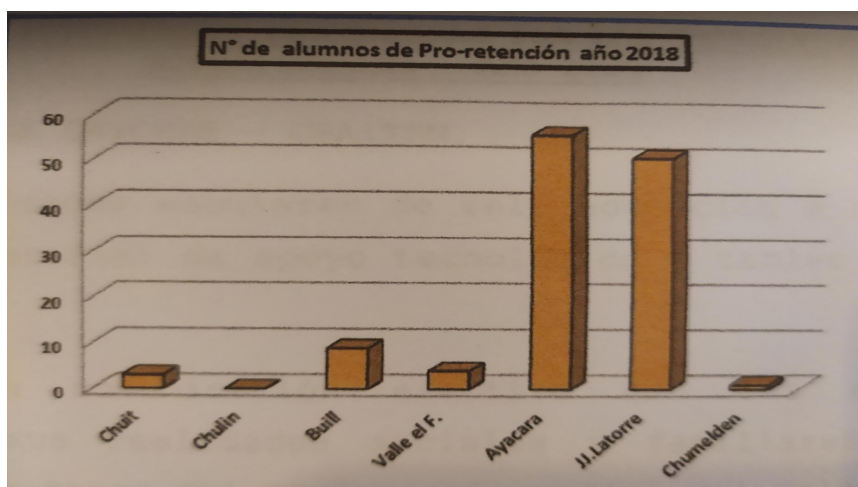
## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

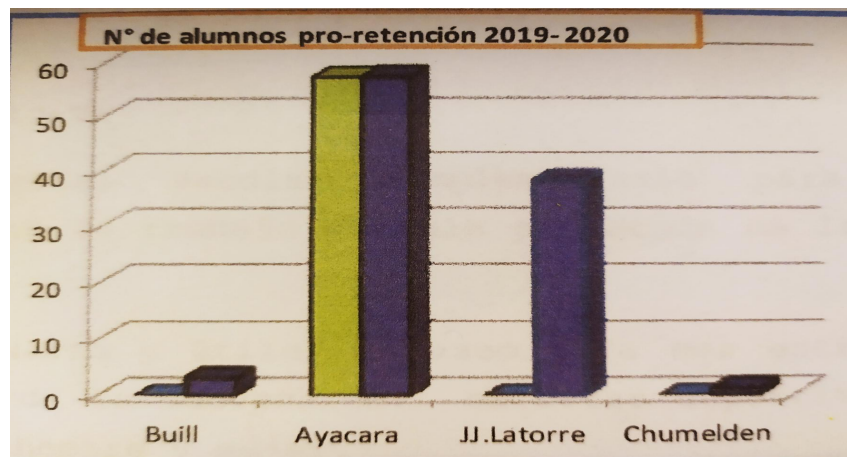
Cada establecimiento educacional que recibe esta Subvención, realiza diversas acciones y actividades centradas en los estudiantes beneficiarios.

Las escuelas con mayor Subvención elaboran y desarrollan un Plan de Trabajo e Inversión y en coordinación con la Trabajadora Social D.E.M., se gestiona con el departamento de Adquisiciones de la Municipalidad de Chaitén, los requerimientos y solicitudes de compra.

**Gráfica N° 12: Estudiantes Pro retención 2018**



**Gráfica N° 13: Estudiantes Proretención 2019-2020**





## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 6.2.4.-Acciones y actividades programadas por los Establecimientos Educativos año 2020

##### ❖ COLEGIO ALMTE. JUAN JOSÉ LATORRE- CHAITÉN URBANO

- ✓ Apoyo en actividades escolares de Tele Educación a través de la entrega de material tecnológico: tabletas digitales, memorias microchip.
- ✓ Favorecer la comunicación efectiva con los estudiantes, respecto de sus realidades sociales y familiares, mediante entrevistas a cargo del equipo psicosocial del Colegio.
- ✓ Fomentar el autocuidado personal de los estudiantes mediante la entrega de equipos de aseo personal.

##### ❖ ESCUELA RURAL AYACARA

- ✓ Adquisición de material escolar complementarios en apoyo a reforzar planes de trabajo de Tele Educación en las distintas asignaturas.
- ✓ Adquisición de vestuario e útiles de aseo para los beneficiarios (as) de las subvenciones: calcetas deportivas, equipos de aseo personal diferenciado (hombre/mujer).
- ✓ Acompañamiento mediante entrevistas telefónicas y visitas domiciliarias.
- ✓ Compra y entrega de juegos lúdicos educativos que permitan generar en el hogar espacios de comunicación familiar.

##### ❖ ESCUELA RURAL BUILL

- ✓ Entrega de materiales para trabajos escolares que los estudiantes realicen en sus hogares. Se compra y entrega Memorias USB y Conjunto de útiles Escolares.
- ✓ Adquisición de útiles básicos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes: Inversión y entrega de equipo de aseo personal y buzos deportivos.

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### **Departamento de Educación Municipal**

- ✓ Mantener comunicación permanente con los estudiantes para la asesoría y orientaciones, mediante el contacto telefónico y visitas domiciliarias.

#### **6.2.5. Becas Junaeb**

Las becas de mantención de Junaeb consisten en transferencias de dinero para apoyar el acceso, mantención y término de estudios en distintos niveles educacionales, en donde podemos menciona: Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca de Integración Territorial, entre otras.

El Departamento de Educación Municipal y a través del Área Social, se realiza el apoyo a los estudiantes y sus familias para la postulación y renovación de estas becas, manteniendo el nexo de comunicación y coordinación con Junaeb.

#### **6.2.6.- Programa Residencia Familiar Estudiantil**

Beneficio consistente en la entrega de alojamiento a estudiantes de educación básica, media y superior en el hogar de una familia tutora que, además, brinda alimentación.

El objetivo del P.R.F.E. es favorecer el acceso, mantención y término en el sistema educacional (educación básica, media y superior) de los estudiantes que provienen de sectores rurales o urbanos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y tienen la necesidad de trasladarse para continuar con sus estudios que ante la reducida y a veces, inexistente oferta de establecimientos y o instituciones de educación superior en su lugar de residencia.

JUNAEB materializa la entrega del beneficio mediante la suscripción de convenios con entidades ejecutoras, a las cuales se les transfieren recursos por concepto de aporte a las familias

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

tutoras y por concepto de aporte a la administración del Programa, en virtud de lo cual se ha acordado la suscripción del convenio año a año con la I. Municipalidad de Chaitén.

Durante el año 2020, se atiende a 5 estudiantes cuyos domicilios familiares se ubican en la zona costera e insular y deben trasladarse a continuar sus estudios a otro sector dentro de la comuna y que cuenta con la oferta educacional requerida.

#### **6.2.7. Programa de Internado:**

Las particulares dificultades geográficas de la comuna han permitido crear soluciones de internado para posibilitar la continuidad en el proceso educativo para los estudiantes de las zonas más extremas y en que, en la actualidad existen 4 establecimientos con el servicio, los que en su conjunto, tienen una capacidad autorizada y pueden albergar a 225 estudiantes; sin embargo sólo se ocupa el 14,66 % de la disponibilidad total.

Lamentablemente en el actual contexto COVID 19, mantiene el servicio hacia los estudiantes y sus familias, con esta necesidad en fase de receso.

Los Internados existentes en los Establecimientos.

- Colegio Almirante Juan José Latorre- Chaitén Urbano
- Escuela Rural "Ayacara"- Península de Ayacara
- Escuela Nueva Esperanza de Chulín- Isla Chulín

**6.3.- PROGRAMA SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**

**6.3.1.Descripción**

La SEP es una subvención adicional que llega a las escuelas de todo Chile por alumnos prioritarios y preferentes que posea, es decir alumnos que estén bajo la categoría de vulnerables. La SEP está amparada bajo la **Ley 20.248**. Promulgada el año 2008.

**6.3.2 Objetivo:**

**“Mejorar la calidad y equidad de la educación”** en los Establecimientos Educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar, para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

Esta ley se desarrolla previa firma de un convenio de Igualdad de oportunidades y excelencia educativa entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor, con una duración de cuatro (4) años. Por tanto cada establecimiento recibirá una subvención adicional para sus procesos de mejora continua.

Para ello cada establecimiento debe desarrollar un Plan Anual de Mejoramiento Educativo (PME), en el cual deben involucrar los cambios o mejoras que se realizarán en las respectivas áreas que aborda el PME.

Estas áreas a abordar son; Gestión Pedagógica, Gestión Recursos, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar.

### 6.3.3.- Estudiantes Prioritarios / Preferentes

- **Definición estudiante Prioritario:** Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

El MINEDUC es quien determina cada año la calidad de alumno prioritario , de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 20.248

- **Estudiante Preferente:** Son aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumnos prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerables del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.

El ingreso familiar, el índice de escolaridad, la baja participación laboral de la mujer, la Ficha de Protección Social y otros indicadores de caracterización socioeconómica, determinan la calidad de "alumno prioritario", el que la Ley 20.248 (Ley SEP), define como aquel niño o niña cuya situación socioeconómica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

Con la promulgación de la ley de Inclusión Educativa (ley N° 20.845 de 2015) se crea la subvención preferencial para alumnos preferentes, siendo estos los pertenecientes al tercer y cuarto quintil, cuyo monto equivale a la mitad de la que corresponde a los alumnos prioritarios (SEP actual). Además se aumenta el valor de la subvención y aportes que reciben los alumnos de la Ley de Subvención Escolar Preferente en un 20%.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Esta modificación, que realiza la ley de inclusión a la ley SEP significa que se ingresan a la subvención escolar preferencial al tercer y cuarto quintil más pobre de la población escolar, es decir el 80% de la población escolar recibirá esta subvención, ya sea como estudiante prioritario o preferente.

En la actualidad, Chaitén tiene focalizado **465 alumnos y alumnas** en condición de prioritarios, lo que equivale a un **63,8 %** de la matrícula a nivel comunal.

La cantidad de estudiantes prioritarios se detallan a continuación por establecimiento educacional, en el siguiente cuadro comparativo en los últimos 3 años.

**Tabla N°19 Establecimientos de la Comuna**

Establecimientos	2017		2018		2019		2020	
	Prior.	Pref.	Prior	Pref.	Prior.	Pref.	Prior.	Pref.
Escuela Rural Nayahue	7	0	5	0	1	1	2	0
Escuela Rural Autení	4	0	1	0	1	1	2	0
Escuela Rural Chuit	12	0	10	0	14	0	13	0
Escuela Rural Nueva Esperanza	1	3	3	0	4	0	4	2
Escuela Rural Casa de Pesca	4	1	6	0	6	0	5	1
Escuela Rural Loyola	5	2	6	1	6	0	5	0
Escuela Rural Buill	42	3	44	1	37	2	36	1
Escuela Rural Chumeldén	13	0	6	0	9	0	4	1
Escuela Rural Río Amarillo	0	1	2	1	3	0	1	0
Escuela Rural Chana	6	2	4	1	3	2	5	0
Escuela Rural Valle el Frio	17	13	11	3	7	3	6	4
Escuela Rural Hueque	9	0	9	2	7	0	3	3
Escuela Rural Poyo	13	0	13	0	13	0	10	0
Escuela Rural Ayacara	119	41	121	52	123	41	119	44
Colegio Juan José Latorre	223	103	224	110	229	121	224	119
<b>Totales</b>	<b>475</b>	<b>169</b>	<b>465</b>	<b>171</b>	<b>463</b>	<b>171</b>	<b>439</b>	<b>175</b>

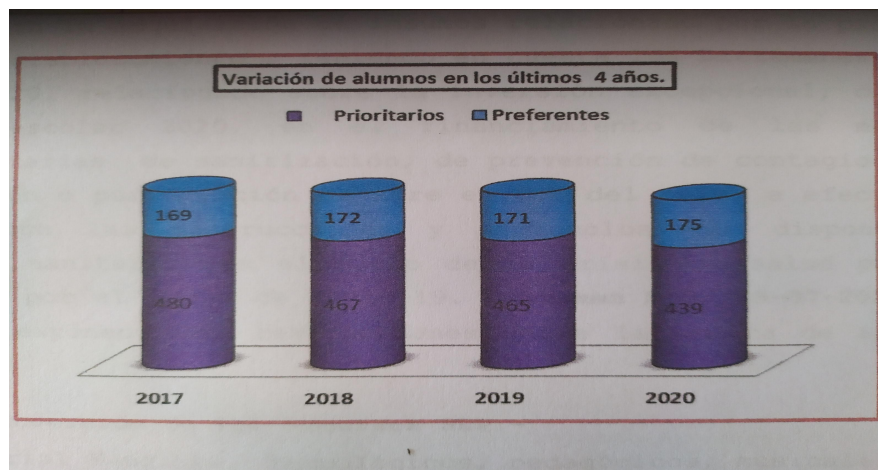
(Elaboración D.E.M, 2020)

**I. Municipalidad de Chaitén**  
Departamento de Educación Municipal

**Tabla N°20: Cuadro Resumen:**

Años	2017	2018	2019	2020
Prioritarios	480	467	465	439
Preferentes	169	172	171	175
<b>Totales</b>	<b>649</b>	<b>639</b>	<b>636</b>	<b>614</b>

**Gráfica N° 14: Varaiación Estudiantes**



**6.3.4.- Ingresos por Establecimientos**

**Tabla N° 21: Ingresos por Establecimientos:**

Establecimientos	Ingresos año 2017	Ingresos año 2018	Ingresos año 2019	Ingresos año 2020
Escuela Rural Poyo	\$8.180.668	\$8.391.391	\$7.375.724	\$6.063.345
Escuela Rural Hueque	\$6.269.120	\$6.515.946	\$3.099.338	\$2.903.481
Escuela Rural Ayacara	\$65.357.172	\$68.337.834	\$61.382.826	\$67.511.457
Escuela Rural Buill	\$25.729.126	\$35.080.745	\$18.808.626	\$21.259.113
Escuela Rural Autení	\$2.672.175	\$929.289	\$825.724	\$1.170.663
Escuela Rural Chuit	\$7.110.733	\$5.172.580	\$6.246.221	\$7.473.390
Escuela Rural Nayahue	\$3.756.022	\$3.404.065	\$1.481.500	\$1.262.680
Escuela Rural Nueva Esperanza	\$1.906.641	\$943.888	\$1.785.652	\$2.485.242
Escuela Rural Loyola	\$3.734.473	\$4.198.298	\$3.034.759	\$3.572.289
Escuela Rural Chumelden	\$5.728.146	\$4.107.064	\$3.766.470	\$1.886.133
Escuela Rural Casa de Pesca	\$3.507.029	\$4.450.300	\$2.986.740	\$2.319.127
Escuela Rural Río Amarillo	\$607.132	\$1.477.383	\$1.018.033	\$757.445
Escuela Rural Chana	\$1.199.889	\$1.978.479	\$1.629.465	\$2.233.980
Escuela Rural Valle el Frío	\$12.988.323	\$6.661.032	\$3.883.038	\$3.210.710
Colegio Almirante Juan José Latorre	\$150.930.183	\$154.939.734	\$122.972.943	\$122.178.193
<b>Total</b>	<b>\$299.676.832</b>	<b>\$306.588.028</b>	<b>\$240.297.059</b>	<b>\$246.287.248</b>

(Elaboración D.E-M. 2020)

#### **6.3.5.- P.M.E. en la Contingencia SARS-CoV-2 /COVID 19**

En los planes de Mejoramiento para ese año 2020, su enfoque principal estuvo dado al proceso pedagógico, en la compra de insumos fungibles, pedagógicos y tecnológicos. El 20 % se priorizó en la adquisición de insumos relacionados al contexto de pandemia, asumidos desde los Dictámenes: **N° 54/24.04.2020.**, por Inversión Excepcional, durante el período escolar 2020. Financiamiento de las medidas complementarias de sanitización, prevención de contagios, ventilación y o purificación del aire en los E.E. del país. Cumplir con las instrucciones y protocolos que disponga la autoridad sanitaria, en el marco de la crisis de salud pública producida por el COVID 19./ **N° 55/29.07.2020.**, asumida a Restricciones de compras en relación a ciertos insumos a considerar.

#### **6.3.4. Inversión de los Recursos SEP.-**

- Material Fungible, Tecnológicos, pedagógicos, musicales, didácticos.
- Implementación Deportiva , Vestuario deportivo (buzos, short, poleras, polerones, zapatillas)
- Vestuario Institucional (uniformes, calzado), Agendas Institucionales
- Actividades culturales (JJ Latorre, Ayacara)
- Implementación de Laboratorios
- Recursos Humanos (,Orientadora , fonoaudióloga , Psicóloga (Colegio JJ Latorre), Informáticos (Colegio JJ Latorre-Escuela Ayacara)
- Apoyo Pedagógico con asistentes de aula. (JJ Latorre, Ayacara, Buill, Poyo)
- Horas de reforzamiento docentes (JJ Latorre, Ayacara, Valle el Frío)



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

- Talleristas (JJ Latorre, Ayacara, Buill)
- Juegos Rurales Escolares (colaciones, estímulos, traslado, etc.)
- Capacitación Docente Comunal
- Implementación de insumos para apoyar contingencia Covid-19
- Plataformas pedagógicas Webclass, Puntaje Nacional (Colegio Juan José Latorre). Plataforma pedagógica Compumat y de Eficiencia Interna (Escuela rural Ayacara)

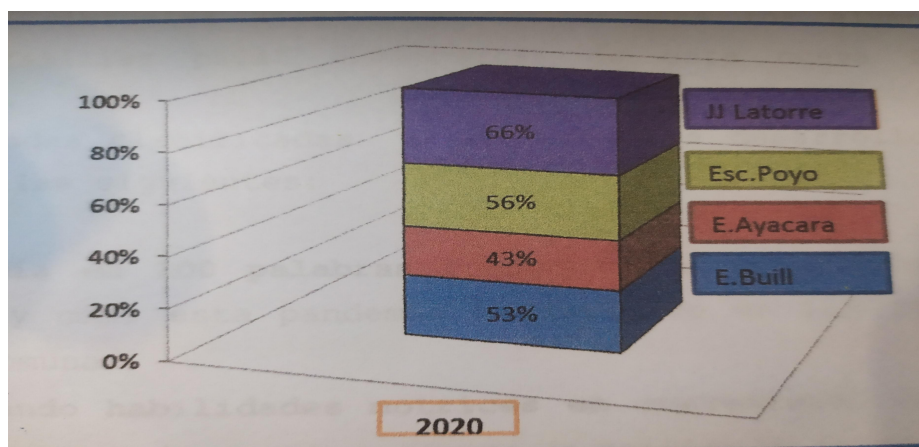
**Tabla N°22: Porcentaje de Ingresos para contratación de RR.HH. por Establecimientos Educativos.**

Establecimientos	Año	Porcentaje
Escuela Rural Buill	2020	53%
Escuela Rural Ayacara	2020	43%
Escuela Rural Poyo	2020	56%
Colegio Alnte. Juan José Latorre	2020	66%

(Elaboración D.E.M., 2020)

\*RR.HH.: contratación de Asistentes de Aula y Docentes.

**Gráfica N° 15: Porcentaje de Inversión por Establecimientos.**



**6.4.-EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

La educación extracurricular, está abocada a la coordinación del programa compuesto por áreas de deporte, artístico-cultural y científico -tecnológico.

**6.4.1.-OBJETIVO:**

Introducir la cultura del tiempo libre en los establecimientos educacionales, favoreciendo la participación de los estudiantes en actividades educativas extraescolares, que permitan aprendizajes significativos a través de experiencias dadas en las áreas deportiva, artística, cívico - social, científica y de medio ambiente, con un alto contenido valórico y que complemente su desarrollo personal.

En la contingencia actual, el Área Extraprogramática, comenzó tempranamente a adecuarse al nuevo escenario y modalidades virtuales, tanto en su planificación como en su implementación y ejecución. Desafío notan sólo al área sino que también en la propuestas a los estudiantes y sus familias en esta nueva forma de transitar hacia el objetivo centra de Extraprogramática.

❖ **Actividades:**

- La Pandemia en 100 Palabras: Cuento breve relacionado con COVID 19 y de cómo, esta pandemia ha influido en las familias.
- Desarrollando Habilidades Motrices en Pandemia: Video que mostrara al estudiante realizando alguna actividad física que involucrara la manifestación de la habilidad motora y destreza motriz.
- Concurso Canto Virtual: actividad en trabajo conjunto con Depto. De Cultura. Video con la presentación de estudiantes y el desarrollo de lo artístico-musical.

## **I. Municipalidad de Chaitén**

### **Departamento de Educación Municipal**

- Muestra Familiar de Cueca En Línea: Una forma diferentes de expresar el baile patrio, fomentando la participación de la familia en las distintas combinaciones de parejas de baile.

- Tercera Edad: Tiempo de Ser Solidario: Video que refleje y comparta alguna actividad solidaria hacia algún adulto mayor, con el objetivo de fomentar el Respeto, Tolerancia y Amor por nuestras personas mayores.

- Conoce y Recicla en tu Entorno: Actividad Estudiante- Familia que busca dar utilidad a desechos colaborando con ello a la descontaminación de nuestro entorno.

\* Participación en el Grupo IGES / Mercosur Conosur y Países Asociados: "El Arte a Flor de Piel": Promoción a la participación de la comunidad escolar: Jóvenes, Apoderados, Apoderadas, Adultos Mayores.

#### **6.4.2. Proyección Actividades 2021**

Respecto del escenario que se presente según contingencia, la continuación de aquellas actividades que han tenido una buena evaluación, sustentada en el nivel de participación de los estudiantes y sus familias en este 2020, diversificará la oferta del área.

Esperando retomar los Juegos Pre Deportivos, Deportivos Escolares en la comuna, y aquellas actividades que fomentan el respeto, trabajo en equipo, perseverancia y otros valores fundamentales a toda sociedad.

Proyectar la motivación hacia los encuentros de: Ajedrez, Muestras Folclóricas, Ferias Científicas, Salidas Pedagógicas, Participaciones Artístico Culturales, complementario a las actividades de nuestros estudiantes, estará dada por las condiciones posteriores a SARS-CoV-2 / Covid 19.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

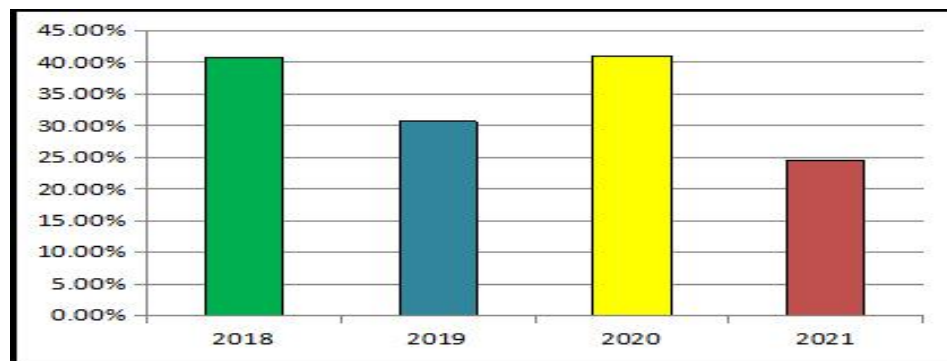
Los recursos utilizados en el año 2018, asignados al Área Extraprogramática, fueron de \$5.208.764 y el año 2019, \$3.753.231

**Tabla N° 23: Montos Extraprogramáticas últimos 3 años**

2018	2019	2020	2021
\$5.208.764	\$ 3.753.231	\$800.000	\$ 3.000.000 (app)
40,80%	30,60%	41,00%	----

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Gráfico N° 16: Inversión Utilizada últimos dos años/ Proyección 2021**



(Elaboración D.E.M., 2020)

### 6.5 Programa "Yo elijo mi PC"/ Me conecto para Aprender

#### 6.5.1. Objetivo:

Contribuir a la disminución de la brecha digital, propiciando el acceso y el uso de computadores personales a estudiantes de 7° Año Básico de escasos recursos, que presenten buen rendimiento escolar. Para eso, anualmente se entrega un computador a cada estudiante seleccionado por el sistema.

Por mandato presidencial, a partir del año 2014, se entregan computadores a todos los estudiantes del nivel en establecimientos municipalizados: "Me conecto para Aprender".

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

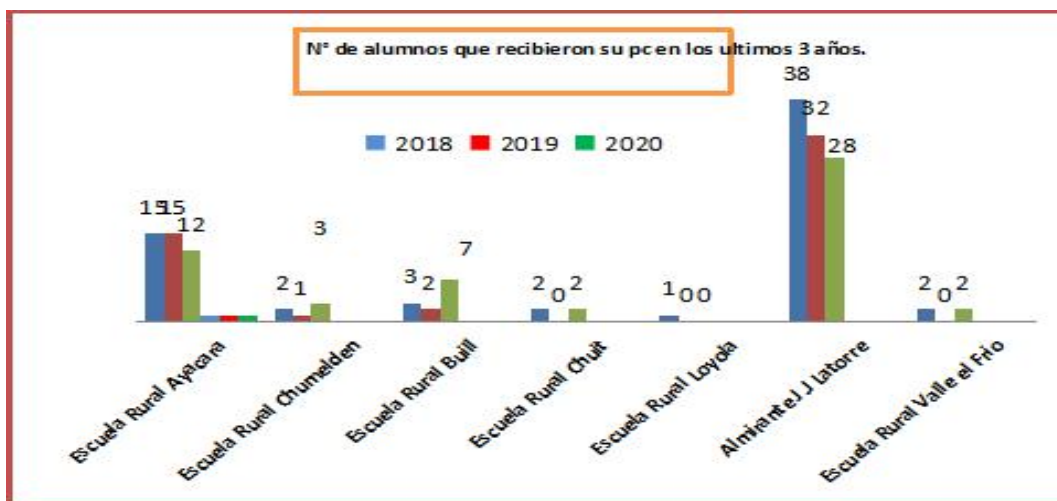
Este año, siguiendo en la lógica del contexto actual COVID 19, se hizo entrega anticipada, en la Comuna de Chaitén, **de 54 computadores con una inversión de \$ 14.587.830.**

**Tabla N°24: Estudiantes beneficiados últimos tres años**

Establecimiento	2018	2019	2020
Escuela Rural Ayacara	15	15	12
Escuela Rural Chumelden	2	1	3
Escuela Rural Buill	3	2	7
Escuela Rural Chuit	2	0	2
Escuela Rural Loyola	1	0	0
Colegio Almte. J.J. Latorre	38	32	28
Escuela Rural Valle El Frio	2	0	2
Total	63	50	54

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Gráfica N° 17: Estudiantes Beneficiados últimos 3 años**



(Elaboración D.E.M., 2020)

La entrega de los PC ha ayudado bastante en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sobre todo en aquellos que viven en localidades aisladas de la comuna.

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**VII.- RENDIMIENTO ESCOLAR Y ANTECEDENTES CURRICULARES**

**7.1. Eficiencia Interna**

La eficiencia interna es un constructo que incluye las Tasas de Retiro, Aprobación y Repitencia dentro del Establecimiento Educacional, datos que dan cuenta de los procesos educativos que en ellos se desarrollan y su nivel de logro a modo general.

**7.2. Tasa de Reprobación y Aprobación Escolar**

En relación a este Indicador, en relación a la actual contingencia a nivel mundial y de país, COVID 19, según las directrices emanadas desde a autoridad ministerial, el Porcentaje (%) de Asistencia será el equivalente al capturado durante el año escolar 2019. Para la proyección 2021, será implementada las estrategias, según normas que indique el Ministerio de Educación.

**Tabla N° 25 Asistencia Promedio Comunal**

Asistencia Promedio	2016	2017	2018	2019	2020
Total Comunal	91,7%	93,3%	93,8%	93,5%	93,5%

(Asistencia Promedio Comunal. Fuente SIGE. Elaboración D.E.M., 2020)

**VIII.- RESULTADOS EVALUACIONES ESTANDARIZADAS**

**8.1. Resultados Comunales SIMCE 2019 4° Básico- 8° Básico**

**Tabla N° 26: Resultados Referenciales**

Establecimientos	Lectura	Matemática
Escuela Ayacara	296	264
Escuela Buill	268	245
Colegio Almite. Juan José Latorre	252	235
Promedio Comunal	564	744

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Tabla N° 27: Resultados Referenciales**

Establecimientos	Lectura	Matemática	Hist. Geog. Y Cie. Soc.
Escuela Ayacara	227	240	241
Escuela Buill	229	203	263
Colegio Almite. Juan José Latorre	215	225	226
Chumelden	244	301	266

(Elaboración D.E.M., 2020)

**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**IX.-EVALUACION DOCENTE**

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, es una evaluación para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo de todo el país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la Educación. Está, a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).

A partir de la Ley N° 20.903, que crea el sistema de Desarrollo Profesional Docente, se considera para definir el Tramo en la Carrera Docente, el puntaje obtenido del Portafolio de la Evaluación docente en conjunto con el resultado en la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.

Durante el proceso 2019 se inscribieron 14 docentes en el proceso de Evaluación Docente Nacional. Año 2020 se inscribieron 25 de los cuales 4 lo harán voluntariamente. En relación a la contingencia se está en espera a la promulgación de la Ley que suspende la evaluación docente por Covid19.

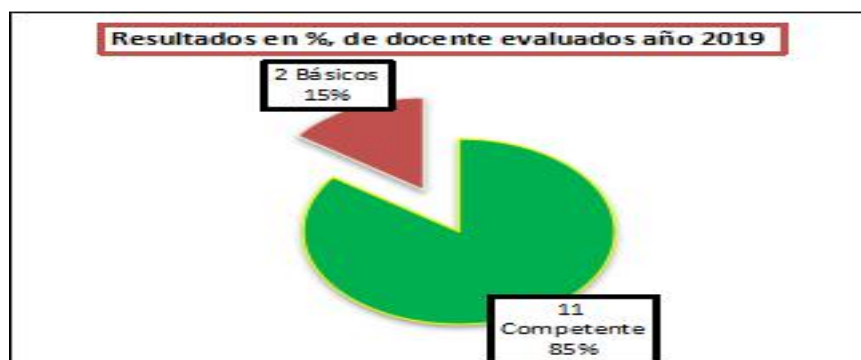
**Tabla N° 28: Resultados Evaluación Docente últimos 4 años.**

<b>Categorías</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Destacado	1	2	0	0	3
Competente	12	14	28	11	65
Básico	3	0	4	2	9
Insatisfactorio	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>13</b>	<b>77</b>

(Elaboración D.E.M., 2020)

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Gráfica N° 18: Evaluación Docente 2019



(Elaboración D.E.M, 2020)

**X.- RECURSOS HUMANOS: DOTACIONES**

**10.1.- Dotación-Contexto 2020-2021**

El Departamento de Educación, proyecta anualmente la planta Docentes, No Docentes de cada establecimiento en la comuna, teniendo en relación las horas y personal contratado, considerando las necesidades de cubrir el Plan de Estudios y Horas Destinadas a mejorar la Calidad de la Educación.

En este contexto, se establecen las dotaciones de acuerdo a lo presentado por cada establecimiento, según necesidades, ajustes, y o requerimientos particulares.

No obstante ello, el Departamento de Educación en lo que compete a la Gestión Efectiva, debe considerar algunos elementos en la elaboración final de las dotaciones:

- ❖ Ley 20.903: Proporción de Horas Lectivas y No Lectivas (65/35) y (60/40), Art. 4° Transitorio
- ❖ Asignación de Horas: Jornada Escolar Completa P.K.-2° Bás.
- ❖ Asignación Horas Colaborativas: Prog. Integ. Esc. (P.I.E.). Decreto N° 170
- ❖ Asignación Horas Sub.Esc.Pref.(S.E.P.)
- ❖ Nuevas Bases Curriculares 3° y 4° Año Ens. Media



## **I. Municipalidad de Chaitén**

### **Departamento de Educación Municipal**

Esta Dotación Docente, Asistentes de la Educación y Funcionarios D.E.M. que se presenta en este instrumento de Gestión, Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (P.A.D.E.M.)2021, el cual guiará el quehacer educacional comunal, definiendo de esta forma una Política de Educación Municipalizada.

No obstante ello, y según el contexto actual de pandemia, situación que, a nivel mundial y de país, mantiene a todos los sistemas estructurados y convencionalmente insertos en el desarrollo global de una población, en alerta, con modificaciones y o intervenciones sobre elementos emergentes respecto de acciones y tomas de decisión en planificaciones y proyecciones.

#### **10.2.- Cargas Horarias Establecimientos de la Comuna de Chaitén**

La comunidad educativa de Chaitén este año, ha sido muy especial por el contexto actual, es por esto que cada establecimiento educacional debió buscar estrategias pedagógicas de atención a todos sus estudiantes en relación al Currículum Nacional, sobre el cual, hubo de desplegar todas las acciones en construir la Priorización Curricular.

La Priorización Curricular propuesta por el MINEDUC, a través de la UCE, aprobada por el Consejo Nacional, implementada para el año 2020 y 2021, en que los Establecimientos Educativos les permita enfrentar y minimizar las consecuencias adversas que han emergido a partir de este contexto COVID 19.

Se propone para:

- ❖ Todos los niveles de escolaridad hasta 2° Año de Ens. Media
- ❖ Plan de Formación General para 3° y 4° Año de Ens. Media
- ❖ En la Educación para Jóvenes y Adultos

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

- **Flexibilidad del Plan de Estudio:** Construir un Plan adecuado a sus posibilidades y diferencias.
- **Flexibilidad en la Evaluación:** Reajuste en los reglamentos de Evaluación para la flexibilización en su aplicación en los distintos contextos desde la evaluación formativa como base.

Cada Establecimiento Educacional (E.E.) priorizó de acuerdo a su realidad, dando énfasis a las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas, en que La Priorización Curricular, da la flexibilidad para que cada establecimiento, considerando su propia cultura organizacional, contexto real en cuanto su Proyecto Educativo, pueda incorporar este Currículum de la manera más efectiva posible.

Implementar esta Priorización Curricular requiere de una **Aplicación Flexible de Plan de Estudio**, donde las orientaciones contienen los principios y guías para apoyar a los establecimientos frente a la toma de decisiones, adaptado a las horas lectivas.

Esta priorización, de modo presencial, se ejecutará, siempre y cuando las autoridades correspondientes y condiciones sanitarias lo permitan.

Este Plan Priorizado, sus horarios y otros, tiene carácter de Transitorio, debiendo ser informado y comunicado a los estudiantes y sus familias.

La recomendación de uso de la **Tabla N° 2** como marco general que da autonomía en la toma de decisiones en cuanto al Plan de Estudio, de acuerdo al contexto, a la dotación real e instrucciones de la autoridad.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

**Tabla N°29: Tabla N° 2; Posibilidades de Ajuste al Plan de Estudios según escenarios de Retorno a Clases Presenciales**

Escenarios posibles al momento del retorno a clases en año 2020, en horas semanales	N° de Asignaturas o Módulos posibles de incluir en el Plan de Estudios de todas las Asignaturas
34 a 42	6 o más
31 a 33	5 a 6 Asignaturas
21 a 30	4 a 5 Asignaturas
16 a 20	3 a 4 Asignaturas
6 a 15	2 a 3 Asignaturas

### 10.3.- Planes Priorizados por Establecimiento / Horas Semanales

**Tabla N° 30: Distribución / Horas Semanales**

Establecimientos /Horas	Pre Kinder	Básica 1°-4°	Básica 5°-8°	Media 1°-2°	3° E.M.	4° E.M.	Adulto
<b>Colegio A.J.J. Latorre</b>	16	16	*16	17	17	16	10
<b>Escuela Rural Ayacara</b>	12	17	17	20	17	12	---

(Elaboración D.E.M., 2020)

**Tabla N° 31: Planes Priorizados**

Establecimientos /Horas	Básica	Priorización Asignaturas
Escuela Rural Casa de Pesca	24	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Ciencias- Ed. Fís.
Escuela Rural Nayahué	20	Lenguaje- Matemáticas- Artes- Orientación
Escuela Rural Río Amarillo	27	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Art.Visuales-- Ciencias Nat.
Escuela Rural Chuit	22/24	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Inglés-Ciencias Nat.
Escuela Rural Autení	22	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Ciencias
Escuela Rural Hueque	17/16	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Ciencias
Escuela Rural Poyo	17/16	Lenguaje- Matemáticas- Ciencias
Escuela Rural Chumelden	22/24	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Ciencias
Escuela Rural Nueva Esperanza	22/24	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Ciencias
Escuela Rural Loyola	24	Lenguaje- Matemáticas- Inglés-Música-Ed.Física
Escuela Rural Chana	24	Lenguaje- Matemáticas- Inglés-Música-Ed.Física
Escuela Rural Valle El Frio	20	Lenguaje- Matemáticas- Historia- Artes Visuales
Escuela Rural Buill	22/24	Lenguaje-Matemática y Ciencias Naturales

(Elaboración D.E.M., 2020)

**I. Municipalidad de Chaitén**  
 Departamento de Educación Municipal

**10.4.- CARGAS HORARIAS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE CHAITÉN**

**1.4.1. Establecimientos Según Sectores /Localidades**

❖ **Sector Islas**

Establecimientos	RBD	Docente Encargado	Total de Horas
Escuela Rural Nayahue	8293-7	(**) Loreto Damaris Cárdenas Rosas	44 titulares
Escuela Rural Autení	8294-5	José Heraldo Pérez Cárdenas	44 titulares
Escuela Rural Chuit	8295-3	Danny Alejandra Leviñanco Leviñanco	44 titulares
Escuela Rural Chuit	8295-3	(*) Patricia Valenzuela Gacitúa	41 titulares
Escuela Rural Nueva Esperanza	8296-1	Bernardo Eleuterio Ramírez Araya	44 titulares

\* Docente Titular / \*\*65/35 de acuerdo a la Ley 20.930

<b>Total Horas: 217</b>	<b>Titulares: 217</b>
	<b>Contrata: -</b>

❖ **Sector Costa**

Establecimientos	RBD	Función	Distribución de Horas
Escuela Rural Chumeldén	8303-8	(N/N) Docente Encargado (a)	<b>35 contrata</b> <b>3 contrata</b> <b>Loyola Inglés</b>
Escuela Rural Chumeldén	8303-8	(N/N) Docente de Aula	28 contrata 6 Loyola Música / Ed. Física 2 Casa de Pesca Música
Escuela Rural Casa de Pesca	8299-6	Anfión Sandoval Valdés Docente Encargado	<b>38 titulares</b> <b>6 contrata</b>
Escuela Rural Loyola	8300-3	Ximena Muñoz Serón Docente Encargada	44 <b>titulares</b>

<b>Total Horas: 162</b>	<b>Titulares: 82</b>
	<b>Contrata: 80</b>

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### ❖ Sector Cordillera

Establecimientos	RBD	Función	Distribución de Horas
Escuela Rural Chana	8305-4	Kareen Torres Docente Encargada	<b>30 titulares</b> <b>6 contrata</b>
Escuela Rural Chana	8305-4	Marjorie Vera Ibáñez Docente N/N Inglés Docente de Aula	<b>14 titulares</b>  <b>4 contrata</b>
Escuela Rural Rio Amarillo	8304-6	Flor Jay Álvarez Docente Encargado	<b>44 Titulares</b>
Escuela Rural Valle el Frio	8306-2	Pedro Barría Barría Docente Encargado	<b>44 titulares</b>
Escuela Rural Valle el Frio	8306-2	(N/N) Docente Aula  (N/N) Docente Inglés	<b>30 contrata</b>  <b>9 contrata</b>

<b>Total Horas: 171</b>	<b>Titulares: 132</b>
	<b>Contrata: 49</b>

#### ❖ Sector Península de Huequi

##### - Escuelas en Localidades de Poyo y Hueque

Establecimientos	RBD	Función	Distribución de Horas
Escuela Rural Hueque	8307-0	(N/N) Docente Encargado (a)	44 contrata
Escuela Rural Poyo	8308-9	César Guineo Belquén Docente Encargado	44 titulares
Escuela Poyo	8308-9	(*) Docente Inglés	4
Escuela Hueque	8308-9	(*) Docente Inglés	4

\*Docente Inglés: Mauricio Andrade V./ Escuelas Poyo - Hueque

<b>Total Horas: 96</b>	<b>Titulares: 52</b>
	<b>Contrata: 44</b>

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### - Localidad de Buill

#### Escuela Rural Buill - RBD 8301-1

Apellido y Nombre	Función	Distribución de Horas
1.-María Nella Vera Mora	Prof. Encargada	<b>44 titulares</b>
2.-Marcelo Alejandro Herrera Cárdenas	Docente Aula	43 titulares
3.-Luisa Ángela Santana Barrientos	Docente Aula	43 titulares
4.-Miguel Ángel Godoy Herrera	Docente Aula	40 titulares
4.-(N.N.) Educ. Básica 1	Docente Aula	32 contrata
5.-(N.N.) Educ. Básica 2	Docente Aula	32 contrata
6.-Romina Ruiz Alvarado	Docente Aula	30 titulares 14 contrata

<b>Total Horas: 278</b>	<b>Titulares:200</b>
	<b>Contrata: 78</b>

#### - Localidad de Ayacara

#### Escuela Rural de Ayacara/RDB 8309-7

Apellido y Nombre	Función	Distribución de Horas
1.- Irma Luisa Hernández Díaz	Directora	44 titulares
2.- Margarita Zamorano Vásquez	Docente/ UTP	44 titulares
3.- (*)José Gastón Uribe Hijerra	Inspector General	44 titulares
4.-.(N.N.) Docente	Docente/ Apoyo a U.T.P.	20 contrata
5.-Cristián Ricardo Lizama Alvarado	Docente Aula	44 titulares
6.-Rubén Alfredo Paredes Vivar	Docente Aula	43 titulares
7.-(N.N.)Docente Hist. Geog. Y Cien. Soc.	Docente Aula	30 contrata
8. -Francisco Ignacio Vargas De La Fuente	Docente Aula	38 titulares

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Apellido y Nombre	Función	Distribución de Horas
9. (*) Ralph George Croshier Quevedo Acogido Art. 69= 37 horas	Docente de Aula	40 titulares
10. Pedro Andrés Araya Rivera	Docente Aula	40 titulares
11.-Juan Pablo Miranda Cepeda	Docente Aula	44 titulares
12.-Paula Carolina Schocken Becerra (*)	Docente Aula	6 titulares 21 contrata
13.-Karen Alejandra Hernández Siebald	Docente Aula	44 titulares
14.-Antonieta Robles	Docente Aula	44 titulares
15.-Carla Alejandra Valencia Araya	Docente Aula	44 titulares
16.-Paulina Andrea Barrientos Ruiz <sup>#</sup>	Docente Aula	37 titulares
17.-Jessica María Clareth Fontealba Moraga	Docente Aula	44 titulares
18.-Sonia Alejandra Gallardo Gallardo	Docente Aula	42 titulares
19.-Carolina Valdés Olivares	Docente Aula	32 titulares
20.- (N.N.) Docente Diferencial	Docente Aula	32 contrata
21.- (N.N) Docente Convivencia Escolar	(*) Docente Aula	22 titulares (* Prof. Andrade)
22.-Mauricio Andrade Valdebenito	Docente Aula  (N.N.) Docente Inglés	14 titulares (* ) 4 Esc. Poyo (* ) 4 Esc. Hueque
23. Galo Gallardo Contreras	Docente de Aula	44 titulares
24. Jacqueline Vidal Contreras	Educadora de Párvulos	44 titulares
25. Karen Pérez Vidal (*)	Docente Aula	43 contrata

(\*) Docentes con Fuero Maternal)

<b>Total Horas: 944</b>	<b>Titulares: 798</b>
	<b>Contrata: 146</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

❖ **Sector Chaitén**

**- Chaitén Urbano**

**Colegio Almirante Juan José Latorre - RBD 22083-3**

Nombre Apellido	Función	Distribución de Horas
1.-Ingrid Jeannette De Las Mercedes Quiñones Ortega	Directora	44 titulares
2.-Blanca Venegas M	Jefa U.T.P.	44 contrata
3.-María Eugenia Fedina Cárcamo Torres	Docente de Aula Apoyo a U.T.P.	44 titulares
4.-Raúl Leonardo Jara Acuña	Inspector General	44 titulares
5.-Luis Aníbal Soto Toro	Docente CRA	30 titulares
6.- (N.N.) Docente	Orientadora	44 contrata
7.- (N.N.) Docente	Encargado Convivencia	36 horas
8.-María Inés Mansilla Gómez	Docente Aula	43 titulares
9.-Lady Estephany Chávez Antiñirre	Docente Aula	30 titulares 10 contrata
10.-Hernán Eugenio Arias Rojas	Docente Aula	44 titulares
11.- (N.N.) Docente Inglés	Docente de Aula	30 horas
12.-Claudio Humberto Guineo Santana	Docente Aula	37 titulares
13. -(*) María Iris González Toledo Docente acogido al Art. N° 69. DFL N°1. Estatuto Docente	Docente Aula	42 titulares
14.-Erwin Reinaldo Kappes Vásquez	Docente Aula	40 titulares
15.-Nuvia Del Pilar Venegas Saavedra	Docente Aula	43 titulares
16.-María Ernestenia Sepúlveda Mayorga	Docente Aula	33 titulares
17-Gladys Elena Nauto Águila	Docente Aula	43 titulares
18.-Valeria Andrea Urra Ríos	Docente Aula	31 titulares
19.-Yasna Alicia Soto Moyano	Docente Aula	43 titulares



**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

20.-Pabla Marcela Mansilla Levin#	Docente Aula	43 titulares
21.-Fabián Andrés Rodríguez Márquez	Docente Aula	43 titulares
22.-Avianca Beatriz Lagos Cifuentes	Docente Aula	35 titulares
23.-María Lorena Bruzzone Gallardo	Docente Aula	44 titulares
24.-Glencora Alejandra Barría Flores	Docente Aula	40 titulares
25. (N.N.) Docente Diferencial (1)	Docente Aula	32 contrata
26. (N.N.) Docente Diferencial (2)	Docente Aula	42 contrata
27. (N.N.) Docente Diferencial (3)	Docente Aula	36 contrata
28.-Psicopedagoga (o)	Profesional Aula	30 contrata
29. (N.N.) NT2	Educador (a) de Párvulos	33 contrata
30. (N.N.) Docente Inglés Educ. Adulto E.M	Docente Aula	9 contrata
31. (N.N.) Docente Biología Ciencias Naturales	Docente Aula	30 contrata
32. (N.N) Ed.Física	Docente De aula	12 contrata
33.-Marjorie Vera Ibáñez	Docente Aula	30 titulares
34. (N.N.) Docente Artes Visuales E.M	Docente de Aula	12 contrata
35. (N.N.) Lenguaje	Docente de Aula	39 contrata
36. (N.N.) Física		5 contrata
<b>TOTAL DE HORAS</b>	36	1.291

<b>Total Horas: 1270</b>	<b>Titulares: 826</b>
	<b>Contrata: 444</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**10.5. Dotación Personal Departamento de Educación**

La Dotación propuesta para el año 2021, a continuación, en el siguiente cuadro

**Tabla N° 32: Dotación D.E.M. 2021**

Función	Nombre / Apellidos	Horas Titulares	Horas Contrata
1. Directora	Judith Rabuco Madera	44	
2. Jefa U.T.P Comunal	Lorena Cárcamo Morales	40	
3. Coordinación S.E.P	Alejandra Caro Ríos	20	24
4. Coordinación P.I.E	Lorena Carcamo Morales		4
5. Coordinación Extraprogramática	Juan Soto Seguel	44	
6. Docente Reemplazos	Jaime Belmar Post	30	
7. Educador (a) de Párvulos	(N.N.) Profesional Educador (a)		30
8. Trabajador (a) Social	Marcela Hernández Chacano	44	
9. Secretaria Ejecutiva/ Administración	Zunilda Zambrano Maldonado	44	
10. Coordinación Administración	(N.N.) Docente Administrativo		44
11. Administrativo Finanzas	(N.N.) Profesional Administrativo		44
12. Adquisiciones	(N.N.) Personal de Apoyo		44
13. Ecónomo/ Conductor	Ariel Almendras Benavente	44	
14. Mantenición/ Reparaciones	Nelson Adrián Alarcón	44	
15. Auxiliar y Servicios Menores	Enrique Elgueta Millapinda	44	

<b>Total Horas: 588</b>	<b>Titulares: 398</b>
	<b>Contrata: 190</b>

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 10.6- Dotación Asistentes de la Educación Proyectoada por Establecimientos 2021

##### ❖ Sector Insular

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Nueva Esperanza	Juan Carlos Barría	Inspector Internado	44		44
	Lucerina Mayorga	Inspectra Internado	44		44
	Gloria Bahamonde	Aux. Y Serv. Men.	44		44
Esc. Chuit	(N.N.) Personal	Aux. Y Serv. Men.		22	22
Esc. Autení	Nancy Vargas	Aux. Y Serv. Men.	22		22
Esc. Nayahué	(N.N.) Personal	Aux. Y Serv. Men.	--	--	0
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>154</b>	<b>22</b>	<b>176</b>

##### ❖ Sector Península de Ayacara

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Buill	1. Alex Gallardo G.	Aux. Y Serv. Men.	44		44
	2. Carolina Catín CH.	Asist. Aula	30		30
	3. Yaneth Velásquez G.	Inspectora	44		44
	4. Denisse Mayorga G.	Asist. Aul	30		30
	5. Ernita Muñoz C.	Aux. Y Serv. Men.	44		44
	6. Abraham Cartagena B.	Psicólogo P.I.E.	14		14
	7. Rocío Espinoza G.	Trabajo Social	14		14
	8. Mariana Vargas H.	Asist. Aula	30		30
	9. (N.N.) Personal	Asist. P.I.E		28	28
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>250</b>	<b>28</b>	<b>278</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Ayacara	1.Walter Barria M.	Inspector Internado	44		44
	2.Edgardo Barrientos A.	Inspector Pasillo	44		44
	3.Ángela Mayorga N	Inspectora Internado Pasillo	44		44
	4.Juan Carillo Cárcamo	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	5.Nicole López O.	Aux. Y Ser. Men	44		44
	6.Hortencia Montecinos P.	Inspectora Pasillo	44		44
	7.Janneth Ramos B.	Aux. Y Ser. Men	44		44
	8.Nataly Fuentes D.	Asit. De Párv.	38		38
	9.Cynthia Lillo B.	Inspectora Internado	44		44
	10.Viviana Gallardo O.	Inspectora Internado	44		44
	11.Edna Rojas Jofré	Bibliotecaria	44		44
	12.Abraham Cartagena B.	Psicólogo P.I.E	30		30
	13.Rocío Espinoza G.	Trabajo Social	30		30
	14.Melcy Pérez M.	Asist. Aula (1)	30		30
	15.Camila Berospí C.	Asist. Aula (2)	30		30
	16.Miguel Elgueta P.	Aux. Y Ser. Men. Nocturno	44		44
	17.Rodrigo Báez	Informático	44		44
	18.Esther Arncibia E.	Secretaria	44		44
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>730</b>	<b>--</b>	<b>730</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Poyo	Jessica Ovando R.	Asist. Aula	30		30
	Valeria Barría E.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Esc. Hueque	Varola Mayorga N.	Asist. Aula	30		30
	(N.N.) Personal	Aux. Y Ser. Men.	22		22
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>104</b>	<b>--</b>	<b>104</b>

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Loyola	Rosa Pérez B.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Esc. Chumeldén	Carolina Soto S.	Aux. Y Ser. Men.	22		22
Esc. Casa de Pesca	----	----	----	----	----
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>44</b>		<b>44</b>

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Esc. Chana	----	----	----	----	----
Esc. Río Amarillo	----	----	----	----	----
Esc. Valle El Frio	José Mansilla C.	Inspector Pasillo	44		44
	Marcela Valverde C.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Cornelio Suazo V.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>132</b>		<b>132</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Colegio Almirante Juan José Latorre	Manuel Alonso R.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Elizabeth Alvarado A.	Bibliotecaria	44		44
	Jennifer Arenas G.	Asist. Aula	30		30
	Pedro Caro C.	Portero	44		44
	Leslies Castro B.	Trabajo Social	44		44
	Norma Castro B.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Silvia Caviedes B.	Psicóloga (P.I.E.)	44		44
	(N.N.) Profesional Psicólogo	(N.N.) Psicólogo (a) Educativo		44	44
	(N.N.) Personal	Aux. Y Ser. Men.		44	44
	Raquel Domingo H.	Asistente Aula	40		40
	Sergio Lastra V.	Profesional Informática	44		44
	(N.N.) Personal	Aux. Y Ser. Men.		44	44
	Reinaldo Huenupan A.	Inspector Internado	44		44
	Susana Leuquen P.	Secretaria	44		44
	Ogravia Leviñanco J.	Inspectora Internado	44		44
	Rosa López S.	Inspectora Internado	44		44
	Gladys Mayorga N.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Carola Pérez M.	Asist. Aula	30		30
	Orlando Ríos Caro	Administrativo	44		44
	Yolanda Ríos Caro	Asist. Párv.	32		32
Luis Rogel V.	Inspector Pasillo	44		44	

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Establecimiento	Personal	Función	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total
Colegio Almirante Juan José Latorre	María Sepúlveda G.	Fonoaudióloga (S.EP.)	44		44
	Sergio Solís A.	Aux. Y Ser. Men.	44		44
	Pablo Ulloa S.	Inspector	44		44
	Cristian Vargas C.	Inspector Pasillo	44		44
	Ivania Vargas I.	Inspectora	30		30
	(N.N.) Personal	Téc. Párv.		30	30
	Beatriz Zurita M	Inspector Pasillo	44		44
	(N.N.) Personal	Asist, Aula NT1 (S.E.P.)		30	30
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>998</b>	<b>236</b>	<b>1234</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**10.7. Dotación Conductores (as) y Manipuladoras (es)**

Función	Nombre	Hrs. Tit.	Hrs. Cont.	Total Horas
Conductor (1) Colegio JJ Latorre	Jorge Figueroa C.	44		44
Conductor (2) Colegio JJ Latorre	Sergio Ojeda C	44		44
Conductor (3) Escuela Ayacara	Claudio Gatica R.	44		44
Conductor (4) Escuela Ayacara	Washington Villarroel D.	44		44
Conductor (5) Escuela Valle El Frio	(N.N.) Conductor (a)		44	44
Conductor (6) Escuela Buill	(N.N.) Conductor (a)		44	44
Manipuladora (1) Escuela Ayacara	María Díaz S.	45		45
Manipuladora (2) Escuela Ayacara	Erica Oyarzo D.	45		45
Manipuladora (3) Colegio JJ Latorre	María Peranchiguay G.	45		45
Manipuladora (4) Colegio JJ Latorre	Silvia Vargas C.	30		30
Manipuladora (5) Valle El Frio	Guadalupes Nahuelpan T.		22 (Honorarios)	22
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>341</b>	<b>110</b>	<b>451</b>

**Total Horas Comunes Dotación Docente**

<b>Total</b> <b>Horas Comunes Dotación Asistentes Educación</b>	<b>Total Horas: 3.095</b>	<b>Titulares: 2.307</b>
		<b>Contrata: 788</b>

<b>Total Horas: 3.149</b>	<b>Titulares: 2.753</b>
	<b>Contrata: 396</b>



**I. Municipalidad de Chaitén**  
*Departamento de Educación Municipal*

**10.8.- Concursos Docentes**

En la necesidad de regularizar la dotación docente comunal algunos cargos que han permanecido en calidad de contrata y que son docentes, con especialidades en asignaturas específicas del currículum vigente, a la vez, es importante bajar los porcentajes de docentes a contrata a nivel comunal de acuerdo a las normas y leyes educacionales, no obstante y en el actual contexto COVID 19, en que se han presentado y se desarrollaran durante el 2020 y 2021 Planes Priorizados, la revisión estará al momento de implementar y ejecutar los Planes Particulares en cada Establecimiento

Tabla N° 33: Concurso Público Docentes 2021 (Receso)

Cargo	Establecimiento	N° de Horas
Docente Artes Visuales E.M.	Colegio Almte. Juan José Latorre	11
Docente Física EM.	Escuela Rural Ayacara	5
Docente Artes Visuales E.M.	Escuela Rural Ayacara	9
Docente Filosofía E.M.	Colegio Almte. Juan José Latorre	10
Docente Religión	Escuela Chuit	2
Total		37

XI.- PLAN DE ACCIÓN 2021



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### 11.1-Fondos MINEDUC de Apoyo a la Educación Pública Municipal F.A.E.P.

##### 11.1.1 OBJETIVO:

Este fondo tiene la finalidad de contribuir al saneamiento financiero del servicio educacional municipal y al fortalecimiento de la calidad de la educación municipal, ayudando a disminuir las deudas de los servicios educacionales de los departamentos de educación y financiar acciones de mejoramiento de los servicios de educación municipal.

Consiste en analizar la situación global que afecta a la gestión de la educación comunal identificando nudos problemáticos o críticos, para los cuales se diseñan iniciativas para su superación postulando a recursos para desarrollar las iniciativas propuestas.

Estos fondos para el año 2020 fueron de \$234.116.834, los que permitirán cancelar deudas previsionales y a proveedores y abordar importantes iniciativas de mejoramiento de la educación comunal. Debido a la contingencia del SARS-CoV-2 /Covid 19, dentro de las iniciativas se destinó fondos para la adquisición de insumos específicos para todos los establecimientos.

Tabla N°3: Ingresos FAEP

2016	2017	2018	2019	2020
\$ 284.640.122	\$304.564.900	\$ 347.220.800	\$ 348.180.004	\$234.116.834

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

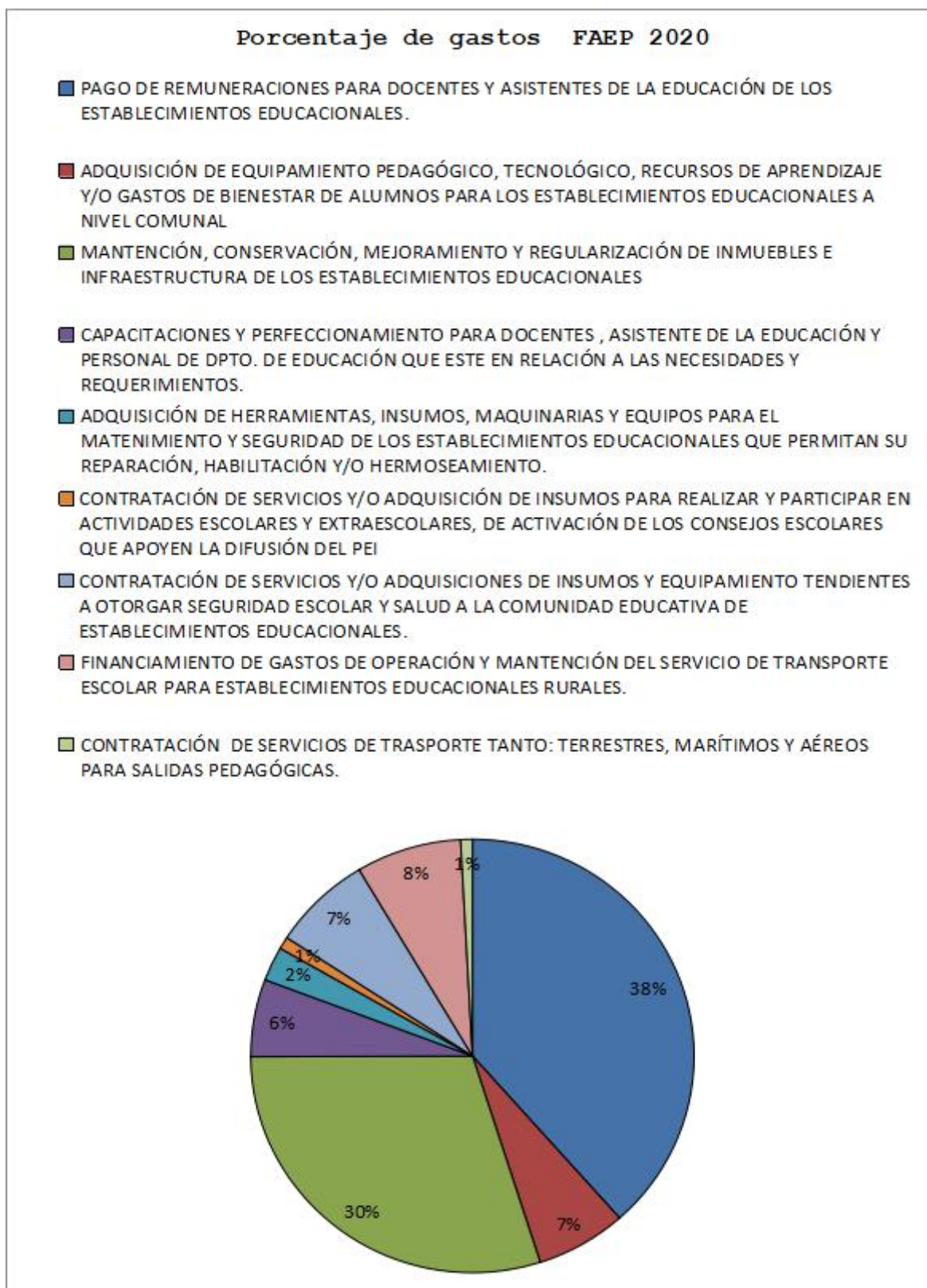
**Tabla N° 35: Áreas Financiables**

<b>ÁREAS FINANCIABLES</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Pública	25.000.000
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	18470100
Administración y normalización de los establecimientos	93.646.734
Mantenimiento, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura	70.000.000
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	8.000.000
Transporte escolar y servicios de apoyo	25.000.000
Participación de la comunidad educativa	4.146.734
Saneamiento Financiero	
<b>TOTAL</b>	<b>234.116.834</b>

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Gráfica N° 21: Porcentaje (%) Gastos FAEP 2020

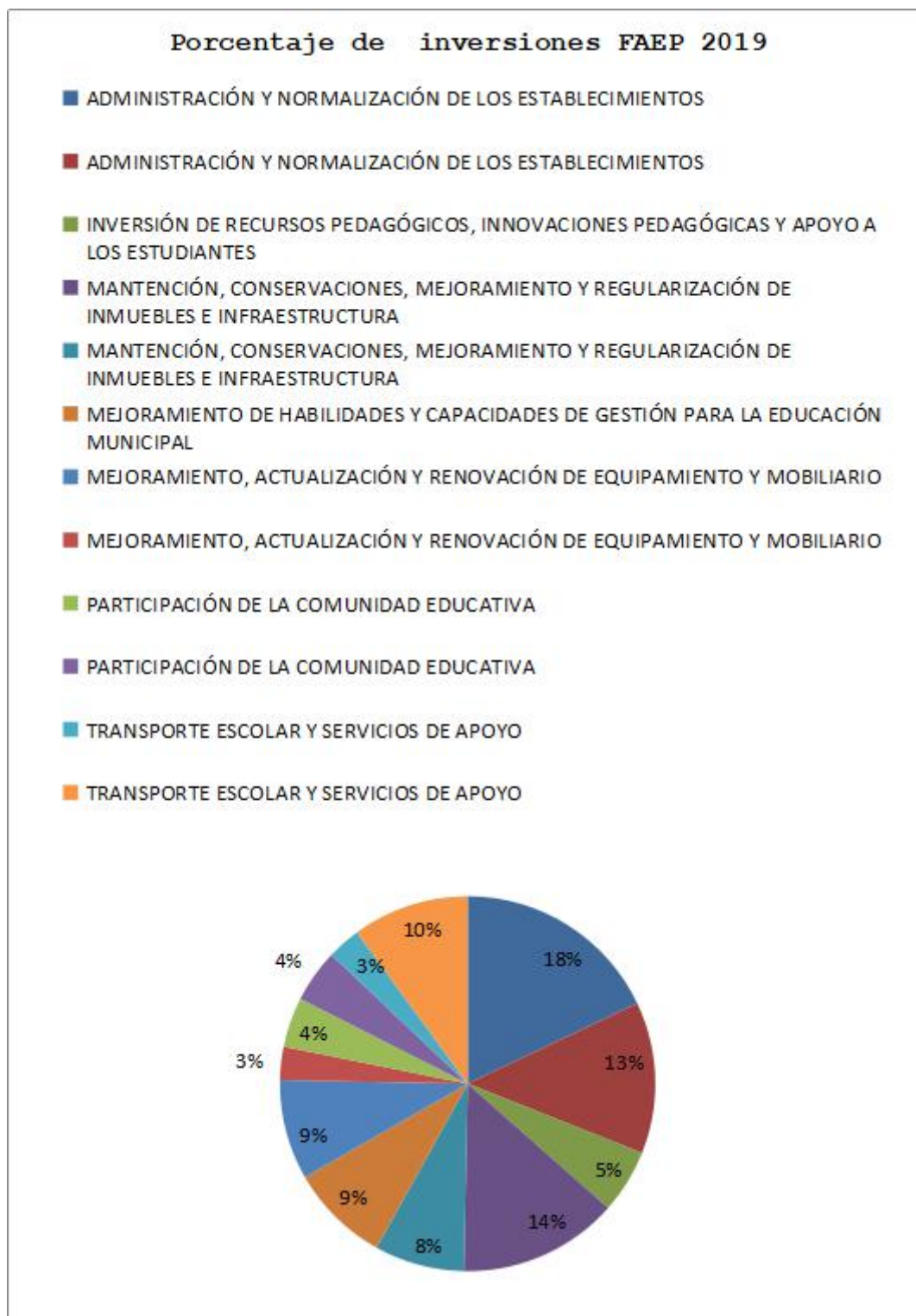




## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Gráfica N° 22: Porcentaje (%) Inversión FAEP 2019



## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

---

En ese sentido, el fondo presenta novedades que permitirán agilizar los tiempos de transferencia de recursos desde el Ministerio hacia los sostenedores, a quienes además se les entregará mayores plazos para ejecutar sus iniciativas.

También se vuelve a incorporar el plan "Movámonos por la Educación Pública", para integrar a los Consejos Escolares, y que sea cada comunidad educativa la que con esos recursos promueva hasta tres iniciativas que fomenten la formación integral de todos los estudiantes y mejoras en sus establecimientos.

Como antecedente, y producto de la pandemia, según resolución exenta N°1002 se amplía el plazo hasta el 30 de noviembre del 2020, por lo tanto se ejecutaron gastos en un 96%, los 4% de diferencia provienen principalmente de deferencias entre los montos de las licitaciones y sus disponibilidades presupuestarias, montos que en definitiva no pueden ser reasignados ni utilizados en otras iniciativas.

#### **FAEP 2020**

Para el caso de FAEP 2020, concluimos que debido a la gran carga presupuestaria por concepto del pago de sueldos es necesario poder asignar recursos a esta iniciativa, por otro lado es importante mencionar que en esta oportunidad se priorizó continuar con los proyectos a ejecución de iniciativas desarrolladas en FAEP 2019, esto con el el objetivo de tener una continuidad lógica en la búsqueda de mejorar problemáticas existentes.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Se mantienen iniciativas del tipo pedagógica, capacitaciones, gastos en traslados y transporte, adquisición de equipamiento para las escuelas, gastos relacionados a lo extraprogramático, gastos en mantenimiento de vehículos escolares y finalmente se agrega una iniciativa exclusiva en relación a COVID por \$20.000.000.- A continuación se muestra un gráfico de torta donde se puede apreciar de mejor manera en como fueron distribuidos los gastos.

#### ❖ Informe Proyectos Infraestructura

En los últimos años se ha producido una inversión importante en infraestructura educacional en la comuna lo que ha sido posible través de iniciativas financiadas con el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, los cuales durante los años 2020 y 2021 ha beneficiado a la totalidad de los Establecimientos educacionales tanto en proyectos de estudio y diseño, y de obras civiles en infraestructura educacional.

**Tabla N° 36: Proyectos Infraestructura**

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PRINCIPALES ACCIONES	Ejecución Estimada	MONTO
Esc. Rural Autení, Esc. Rural Nueva Esperanza, Esc. Rural Río Amarillo, Esc. Rural Talcán, Esc. Rural Nahuehue, Esc. Rural Chana, Esc. Rural Loyola, Esc. Rural Casa de Pesca, Esc. Rural Valle El Frío, Esc. Rural Chumeldén, Esc. Rural Hueque, Esc. Rural Chuit, Esc. Rural Poyo, Esc. Rural Buill, Esc. Rural Ayacara	Diagnóstico, Estudio de proyectos de Agua Potable y Alcantarillado	Realizar levantamiento de proyectos de Alcantarillado y agua potable en los Establecimientos Rurales de la Comuna, entrega de proyectos informativos con formato RIIDA (Planimetría, memoria de calculo EETT) para tramitación en Autoridad Sanitaria. Con Análisis químicos y bacteriológico de agua. con aprobación SEC	Primer semestre 2021	\$12,000,000



## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Esc. Rural Casa de Pesca, Esc. Rural Chumeldén y Esc. Rural Loyola	Proyecto de Diagnóstico del Sistema de suministro de energía eléctrica foto voltaica para escuelas rurales de la comuna.	Diagnosticar factibilidad técnica y del uso de recursos existentes en los Establecimientos para posterior Ejecución del proyecto de Sistema Foto voltaico (Planimetría, memoria de calculo EETT)	Primer semestre 2021	\$7,500,000
Esc. Rural Ayacara	Mejoramiento de pasillos de circulación exterior Escuela Ayacara, Área Enseñanza Media	Cambio de materialidad y reposición de entablado de piso, pilares, vigas de pasillos exteriores área enseñanza media y mejoramiento de techumbre.	Primer semestre 2021	\$15,000,000
Esc. Rural Autení, Esc. Rural Nueva Esperanza, Esc. Rural Río Amarillo, Esc. Rural Talcán, Esc. Rural Nayahue, Esc. Rural Chana, Esc. Rural Loyola, Esc. Rural Casa de Pesca, Esc. Rural Chumeldén, Esc. Rural Hueque, Esc. Rural Chuit, Esc. Rural Poyo, Esc. Rural Buill, Esc. Rural Ayacara, Colegio Almirante Juan José Latorre	Levantamiento y Evaluación para la Intervención de accesibilidad universal en Establecimientos Educativos,	Desarrollar Proyecto de habilitación de condiciones de accesibilidad universal en los Establecimiento Educativos de la Comuna según DS N° 50 de MINVU. Entrega de memoria de accesibilidad Universal a probada por la DOM (Planimetría, memoria de calculo EETT)	Primer semestre 2021	\$7,500,000
Esc. Rural Ayacara, Esc. Rural Buill y Colegio Alte. Juan José Latorre	Ejecución de Proyecto de Mejoramiento de Acceso Universal en Establecimientos Educativos Ayacara, Buill y Almirante Juan José Latorre	A partir del Levantamiento, ejecución de proyecto de Acceso Universal en los Establecimientos Educativos antes mencionados	Segundo Semestre 2021	\$33,000,000
Escuelas por definir de acuerdo a levantamiento y evaluación	Ejecución de accesibilidad universal en Establecimientos Educativos	Habilitación de condiciones de accesibilidad universal en los Establecimiento Educativos de la Comuna según DS N° 50 de MINVU.	Segundo Semestre 2021 o Primer Trimestre 2022	\$15,000,000

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

Escuela Rural Ayacara	Ejecución de mejoramiento y/o cambio Sistema de calefacción de E.E.	Cambio de radiadores de energía calórica distribuidos en el Establecimiento educacional o posible cambio del sistema general de calefacción - de acuerdo a levantamiento de SECPLAN	Segundo Semestre 2021 o Primer Trimestre 2022	\$65,000,000
Esc. Rural Casa de Pesca, Esc. Rural Chumeldén y Esc. Rural Loyola	Ejecución de proyecto de Sistema de suministro de energía eléctrica foto voltaica para escuelas rurales de la comuna - sector costero	De acuerdo a estudio, ejecutar trabajos del Sistema de suministro de energía eléctrica foto voltaica para escuelas rurales del sector costero	Segundo Semestre 2021 o Primer Trimestre 2022	\$15,000,000

**I. Municipalidad de Chaitén**  
Departamento de Educación Municipal

**11.1.2.- Presupuesto Área Educación, Año 2021**

					PRESUPUESTO AREA "EDUCACION" AÑO 2021	
					INGRESOS	
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION		DENOMINACION	TOTAL
<b>05</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$3.178.517.241</b>
05	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$3.178.517.241
05	03	003			DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	\$2.765.787.241
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>001</b>		<b>SUBVENCION ESCOLARIDAD</b>	<b>\$1.901.711.241</b>
05	03	003	001	001	Subvencion fiscal mensual	\$1.641.711.241
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>001</b>	002	Subvencion Decreto N° 170 ( Integracion Escolar )	\$260.000.000
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>003</b>	<b>002</b>		<b>OTROS APORTES</b>	<b>\$864.076.000</b>
05	03	003	002	001	Subvención Escolar Preferencial	\$308.000.000
05	03	003	002	002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	\$199.100.000
05	03	003	002	999	BRP	\$230.000.000
					ATDP	\$64.434.000
					ACAP	\$62.542.000
05	03	003	003		ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	\$0
05	03	004			DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	\$0
<b>05</b>	<b>03</b>	<b>004</b>	<b>001</b>		<b>Convenios Educacion Prebasica</b>	<b>\$0</b>
<b>05</b>						
05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$412.730.000
<b>06</b>					<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>\$0</b>
06	01				Arriendos de Activos No Financieros	\$0
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$60.000.000</b>
08	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$60.000.000
08	01	001			Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	\$0
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	\$60.000.000
08	99				OTROS	\$0
08	99	001			Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	\$0
08	99	999			Otros	\$0
<b>10</b>					<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$0</b>
10	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$0
<b>13</b>					<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>\$43.000.000</b>
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$43.000.000
13	03	004			De la Subsecretaría de Educación	\$43.000.000
13	03	004	001		Infraestructura Educacional( Mantenimiento )	\$13.000.000
		004	002		Otros Aportes (Transporte Rural, proret)	\$30.000.000
13	03	999			De Otras Entidades Públicas	\$0
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>\$518.273.444</b>
					<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>	<b>3.799.790.685</b>

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**PRESUPUESTO AREA "EDUCACION", AÑO 2021**

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>\$2.900.743.785</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$1.580.535.244
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	\$1.545.008.662
21	01	001	001		Sueldos Bases	\$450.944.297
21	01	001	004		Asignación de Zona	\$405.849.868
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	\$405.849.868
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	\$16.746.192
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	\$16.746.192
21	01	001	046		Asignacion de experiencia	\$145.209.975
21	01	001	047		Aignación por Tramo Desarrollo Prof.Docente	\$220.807.829
21	01	001	048		Asig.Reconoc.Docencia Alumnos Prioritarios	\$57.057.277
21	01	001	049		Asignación de Responsabilidad	\$17.241.513
21	01	001	049	001	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$14.846.186
21	01	001	049	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$2.395.327
21	01	001	050		Bonificacion de Reconocimiento Profesional	\$182.620.031
21	01	001	051		Bonificacion de Excelencia Academica	\$0
21	01	001	999		Otras Asignaciones	\$48.531.680
21	01	002			Aportes del Empleador	\$35.526.582
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$35.526.582
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	\$0
21	01	005	001		Aguinaldos	\$0
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$0
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$0
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	\$0
21	01	005	003		Bonos Especiales	\$0
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$0
21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$554.865.772
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	\$542.832.374
21	02	001	001		Sueldos Bases	\$192.997.160
21	02	001	046		Asignación de Antigüedad	\$0
21	02	001	046	001	Asignación de Experiencia,	\$0

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

					Art.48, Ley N°19.070	
21	02	001	004		<b>Asignación de Zona</b>	<b>\$173.697.444</b>
21	02	001	004	004	Complemento de Zona	\$173.697.444
21	02	001	009		<b>Asignaciones Especiales</b>	<b>\$3.095.935</b>
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	\$3.095.935
21	02	001	044		<b>Asignacion de experiencia</b>	<b>\$17.426.948</b>
21	02	001	045		<b>Asignacion por tramo de desarrollo profesional</b>	<b>\$34.084.026</b>
21	02	001	046		<b>Asignacion reconocimiento por docencia establecimiento alta concentración alumnos prioritarios</b>	<b>\$11.889.387</b>
21	02	001	047		<b>Asginación responsabilidad directa y tecnico pedagogica</b>	<b>\$6.979.955</b>
21	02	001	047	001	Asginación responsabilidad directiva	\$0
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	\$6.979.955
21	02	001	048		<b>Bonificación por reconocimiento profesional</b>	<b>\$98.780.832</b>
21	02	001	049		<b>Bonificación de excelencia academica</b>	<b>\$0</b>
21	02	001	999		<b>Otras Asignaciones</b>	<b>\$3.880.687</b>
21	02	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>\$12.033.398</b>
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	\$12.033.398
21	02	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>\$0</b>
21	02	005	001		<b>Aguinaldos</b>	<b>\$0</b>
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	\$0
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	\$0
21	02	005	002		<b>Bono de Escolaridad</b>	<b>\$0</b>
21	02	005	003		<b>Bonos Especiales</b>	<b>\$0</b>
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	\$0
21	03				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>\$765.342.769</b>
21	03	004			<b>Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo</b>	<b>\$725.298.994</b>
21	03	004	001		Sueldos	\$682.192.994
21	03	004	002		Aportes del Empleador	\$38.106.000
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	\$5.000.000
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	\$0
21	03	005			<b>Suplencias y Reemplazos</b>	<b>\$24.053.000</b>
21	03	006			<b>Personal a Trato y/o Temporal</b>	<b>\$0</b>
21	03	007			<b>Alumnos en Práctica</b>	<b>\$0</b>
21	03	999			<b>Otras</b>	<b>\$15.990.775</b>
21	03	999	001		Asignación Art. 1, Ley N°19.464	\$15.990.775
			999		Otras	\$0

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$580.546.903</b>
<b>22</b>	<b>01</b>				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	<b>\$34.822.680</b>
22	01	001			Para personas	\$34.822.680
22	01	002			Para animales	\$0
<b>22</b>	<b>02</b>				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>\$39.822.680</b>
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	\$18.000.000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$15.000.000
22	02	003			Calzado	\$6.822.680
<b>22</b>	<b>03</b>				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>\$43.323.000</b>
22	03	001			Para Vehículos	\$21.323.000
22	03	002			Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	\$0
22	03	003			Para Calefacción	\$20.000.000
22	03	999			Para Otros	\$2.000.000
<b>22</b>	<b>04</b>				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>\$206.189.341</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	\$30.000.000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$62.112.498
22	04	003			Productos Químicos	\$4.000.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	\$0
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	\$5.000.000
22	04	006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	\$0
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	\$50.000.000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros	\$0
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$15.000.000
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	\$0
22	04	011			Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	\$2.000.000
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	\$18.076.843
22	04	013			Equipos Menores	\$0
22	04	014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	\$0
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales	\$0
22	04	016			Materias Primas y Semielaboradas	\$0

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

22	04	999		Otros	\$20.000.000
<b>22</b>	<b>05</b>			<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>\$105.000.000</b>
22	05	001		Electricidad	\$74.000.000
22	05	002		Agua	\$17.000.000
22	05	003		Gas	\$8.000.000
22	05	004		Correo	\$0
22	05	005		Telefonía Fija	\$1.000.000
22	05	006		Telefonía Celular	\$4.000.000
22	05	007		Acceso a Internet	\$1.000.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	\$0
22	05	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>06</b>			<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>\$18.000.000</b>
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$3.000.000
22	06	002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$15.000.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	\$0
22	06	004		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	\$0
22	06	005		Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	\$0
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$0
22	06	007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$0
22	06	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>07</b>			<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>\$1.500.000</b>
22	07	001		Servicios de Publicidad	\$1.500.000
22	07	002		Servicios de Impresión	\$0
22	07	003		Servicios de Encuadernación y Empaste	\$0
22	07	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>08</b>			<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$38.989.201</b>
22	08	001		Servicios de Aseo	\$0
22	08	002		Servicios de Vigilancia	\$0
22	08	003		Servicios de Mantenimiento de Jardines	\$0
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público	\$0
22	08	005		Servicios de Mantenimiento de Semáforos	\$0
22	08	006		Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito	\$0
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$18.989.201
22	08	008		Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	\$20.000.000
22	08	009		Servicios de Pago y Cobranza	\$0
22	08	010		Servicios de Suscripción y	\$0

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

				Similares	
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	\$0
22	08	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>\$14.400.000</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	\$0
22	09	002		Arriendo de Edificios	\$14.400.000
22	09	003		Arriendo de Vehículos	\$0
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros	\$0
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	\$0
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	\$0
22	09	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>\$2.500.000</b>
22	10	001		Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores	\$0
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	\$2.500.000
22	10	003		Servicios de Giros y Remesas	\$0
22	10	004		Gastos Bancarios	\$0
22	10	999		Otros	\$0
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>\$72.000.001</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	\$0
22	11	002		Cursos de Capacitación	\$57.000.001
22	11	003		Servicios Informáticos	\$1.000.000
22	11	999		Otros	\$14.000.000
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>\$4.000.000</b>
22	12	001		Gastos Reservados	\$0
22	12	002		Gastos Menores	\$4.000.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	\$0
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	\$0
22	12	005		Derechos y Tasas	\$0
22	12	006		Contribuciones	\$0
22	12	999		Otros	\$0
<b>23</b>				<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>\$35.000.000</b>
<b>23</b>	<b>01</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$35.000.000</b>
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	\$35.000.000
<b>23</b>	<b>03</b>			<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>\$0</b>
23	03	001		Indemnización de Cargo Fiscal	\$0
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>\$20.000.000</b>
<b>24</b>	<b>01</b>			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>\$20.000.000</b>
24	01	008		Premios y Otros	\$20.000.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	\$0



**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

<b>25</b>				<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>\$0</b>
25	01			IMPUESTOS	\$0
<b>26</b>				<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>\$9.000.000</b>
26	01			DEVOLUCIONES	\$6.000.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DA	\$3.000.000
<b>29</b>				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$56.000.001</b>
29	01			TERRENOS	\$0
29	02			EDIFICIOS	\$0
29	03			VEHICULOS	\$0
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	\$15.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$6.000.001
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	\$900.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	\$0
29	05	999		Otras	\$5.100.001
<b>29</b>	<b>06</b>			<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>\$20.000.000</b>
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	\$20.000.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	\$0
<b>29</b>	<b>07</b>			<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>\$15.000.000</b>
29	07	001		Programas Computacionales	\$15.000.000
29	07	002		Sistemas de Información	\$0
<b>29</b>	<b>99</b>			<b>OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>\$0</b>
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>\$198.499.996</b>
<b>31</b>	<b>01</b>			<b>ESTUDIOS BASICOS</b>	<b>\$27.000.000</b>
31	01	001		Gastos Administrativos	\$0
31	01	002		Consultorías	\$27.000.000
<b>31</b>	<b>02</b>			<b>PROYECTOS</b>	<b>\$171.499.996</b>
31	02	001		Gastos Administrativos	\$0
31	02	002		Consultorías	\$0
31	02	003		Terrenos	\$0
31	02	004		Obras Civiles	\$171.499.996
31	02	005		Equipamiento	\$0
31	02	006		Equipos	\$0
31	02	007		Vehículos	\$0
31	02	999		Otros Gastos	\$0
<b>31</b>	<b>03</b>			<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>	<b>\$0</b>
31	03	001		Gastos Administrativos	\$0
31	03	002		Consultorías	\$0
31	03	003		Contratación del Programa	\$0
<b>34</b>				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$0</b>
<b>34</b>	<b>07</b>			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>\$0</b>
<b>35</b>				<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>\$0</b>
					\$0
				<b>T O T A L G A S T O S</b>	
				.....M\$	<b>\$3.799.790.685</b>

**11.1.3.- Informe retiros voluntarios de Docentes y Asistentes de la Educación**

❖ **Docentes que se acogen a Retiro (Ley N° 20.822):**

En la actualidad existe la Ley N° 20.822 que otorga a los profesionales de la educación que indica, una bonificación por retiro voluntario.

La Ley N° [20.976](#) permite a los profesionales de la educación que se indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley 20.822.

En la actualidad dos docentes se encuentran en proceso de postulación de jubilación en relación a la Ley N° 20.822.

Docente de Aula María Iris González Toledo.

Docente Encargado de Escuela Nueva Esperanza Bernardo Eleuterio Ramírez Araya

❖ **Asistentes que se acogen a Retiro (Ley N° 20.964):**

La ley N° 20.964, otorga bonificación por retiro voluntario al personal Asistente de la Educación que se desempeñe en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades.

La bonificación por retiro voluntario será de cargo del empleador y ascenderá a un mes de **remuneración imponible** por cada año de servicio prestado en las entidades mencionadas en el inciso anterior, con un máximo de once meses. Esta Ley es de cupos, en donde podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

#### VI. Plan de Acción Educativo Comunal Año 2021

#### Departamento de Educación.

#### Área o Ámbito de Acción: Liderazgo Estratégico Educativo

Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución	Responsables	Fuente de Financiamiento
Potenciar la asesoría hacia la gestión educativa de todos los establecimientos educacionales buscando el desarrollo comunal evidenciado en evaluaciones programadas y secuenciadas por estados de avance ajustados al contexto actual	Realizar perfeccionamientos docentes, directivos docentes orientados hacia el perfeccionamiento tecnológico: Uso adecuado de TICs dentro del Nuevo Paradigma en Educación y ajustado al Plan de Desarrollo Profesional Docente Comunal	100% de la Perfeccionamientos realizados respecto de lo programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de inscripción y asistencia.</li> <li>- Orden de compara aceptada</li> <li>- Certificaciones</li> </ul>	I Semestre 2021	Directora DEM Jefatura UTP Equipo Técnico	FAEP 2019/2020
	Realizar Perfeccionamientos y capacitaciones Funcionarios (as) DEM : Docentes, Asist. Educación, Personal Aux.	100% de las acciones realizada respecto de lo programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de inscripción y asistencia.</li> <li>- Orden de compara aceptada</li> <li>- Certificaciones</li> </ul>	Durante el año 2021	Directora DEM Jefatura UTP Equipo Técnico	FAEP 2019 / 2020
	Realizar reuniones directivas semestrales con directores (as) y profesores (as) encargados de escuelas de la comuna (Diagnósticos, Evaluación de Proceso, Evaluación de Resultados)	Realización del 100% de las reuniones programadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta y o Informes de reuniones con temas tratados y acuerdos logrados.</li> <li>- Registro de asistencia y firmas</li> </ul>	Durante el año escolar 2021	Directora DEM Jefatura UTP Comunal	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Gestionar y Establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales (Mineduc, Supereduc, DEPROV, otros) y no gubernamentales (ONG) que propenda a mejorar el servicio educativo de la comuna.	Establecer 80% de reuniones programadas de alianzas estratégicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de registro y acuerdos de cooperación.</li> <li>- Registro visuales.</li> </ul>	Durante el año 2021	Directora DEM	PRESUPUESTO MUNICIPAL

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

	Realizar 3 reuniones anuales de coordinación y apoyo al Programa de Integración comunal con docentes y profesionales asociados en articulación a Políticas Ministeriales.	Realización del 100% de reuniones programadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de reuniones de coordinación con temas tratados</li> <li>- Reporte a cada Establecimiento Educacional que cuenten con PIE</li> <li>- Plan estratégico de Integración articulado</li> </ul>	Durante el año escolar	Directora DEM Coordinación PIE Jefatura UTP Comunal	PRESUPUESTO PIE
	Realizar monitoreo y seguimiento a los establecimientos educacionales con PIE en la realización de adecuaciones curriculares, reglamento de evaluación. Decreto N° 83 y Decreto N° 67 ajustados a los Planes Priorizados según contexto actual	100 % Monitoreo y Seguimiento Número de alumnos/as atendidos de la población total	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones</li> <li>- informes evaluativos y adecuaciones, según necesidades educativas de los estudiantes.</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Coordinación PIE Directivos y docentes de unidades educativas	PRESUPUESTO PIE
	Realizar 3 reuniones de coordinación SEP con establecimientos de la comuna (15)	Realización del 100% de reuniones programadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de reuniones de coordinación con temas tratados</li> <li>- PME</li> </ul>	Durante el año escolar 2021	Directora DEM Coordinación SEP Jefatura UTP Comunal	PRESUPUESTO SEP
	Establecer un plan estratégico de monitoreo y seguimiento desde proretención con unidades educativas para abordar índices de eficiencia interna, ajustado a SARS-CoV-2 COVID 19:	Realización del 100% del plan establecido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan con estrategias establecidas por unidades educativas.</li> <li>- Informe anual de resultados de eficiencia interna a nivel comunal</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Coordinación Trabajo Social del DEM Directoras y docentes encargados	PRESUPUESTO PRORETENCIÓN
	Organizar un Plan de Trabajo organizado por Sectores para generar el nexo en relación al trabajo conjunto con el área social municipal	100% de ejecución del plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Trabajo</li> <li>- Cronograma de actividades</li> <li>- Plan de Coordinación con Área Social Municipal</li> </ul>	Durante el año 2021	Dirección DEM Coordinación Trabajo Social del DEM	
	Realizar monitoreo y seguimiento permanente de los Planes de Pro Retención por cada establecimientos que permita la socialización de acciones	100% de la acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones (establecimientos)</li> <li>- Certificados de Postulaciones</li> </ul>	Durante el año 2021	Dirección DEM Coordinación Trabajo Social del DEM	

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

	Actualizar los Proyectos Educativos y los reglamentos internos que rigen la convivencia escolar y sus protocolos de actuación de los establecimientos educacionales, ajustados al contexto actual y nuevas normativas y modalidades COVID 19	100% de proyectos y reglamentos actualizados	<ul style="list-style-type: none"><li>- PEI actualizados en unidades educativas y copia en DEM</li><li>- Reglamento Internos y protocolos actualizados en unidades educativas y copia en DEM</li></ul>	Marzo a Septiembre 2021	Directivos y docentes encargados UTP comunal	PRESUPUESTO MUNICIPAL
--	--	--	--	-------------------------	--	-----------------------

\* Observar que para todas las acciones se contempla, según contexto COVID 19 la modalidad remota y o virtual

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**Área o Ámbito de Acción: Cobertura Curricular**

Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución	Responsables	Fuente de Financiamiento
Elaborar estrategias metodológicas que permitan la sustentabilidad de los diseños curriculares y la implementación de sistemas de trabajo de apoyo al docente en el aula, que garanticen las metas propuestas en los Planes de Mejora ajustados a los Planes Priorizados	Realizar mediciones de cobertura curricular según Planes Priorizados enfocado a Lenguaje / Matemática: Evaluación Diagnóstica / Evaluación de Proceso	100% de mediciones realizadas respecto de lo programado	-Informes de resultados por curso o nivel de cada establecimiento.	Marzo 2021 (Diagnóstico) Septiembre 2021 (Proceso)	Directora DEM UTP Comunal	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Atención del 100% de niños y niñas con NEE de los establecimientos educacionales de la comuna según ajustes curriculares presentado por cada E.E.	Número de alumnos/as atendidos del total requerido	- Acta de visita - Informes psicológicos - Informes psicopedagógicos - Talleres de docentes	Abril Octubre Diciembre	Coordinador(a) ) PIE	PRESUPUESTO PIE
	Implementar en un 100% los Planes de mejoramiento Educativo enfocado en su Priorización Curricular con estrategias específicas de apoyo para estudiantes prioritarios y preferentes -Área Gestión Pedagógica	100% de planes en ejecución	-Plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada establecimiento en forma gráfica. -PME ingresado en plataforma ministerial -Ejecución de acciones del PME según Planes Priorizados,	Marzo a Diciembre 2021	Directora DEM Directivos y Profesores (as) Encargados (as). Coordinación SEP UTP Comunal	PRESUPUESTO SEP
	Articulación y fortalecimiento entre educación inicial y primer año básico, sobre la base del decreto N°373, mediante reuniones semestrales de Docentes y Educadoras (es) de Párvulos a	100% de planes en ejecución	- Registro de reuniones * DEM *DEPROV *Otros	Marzo a Diciembre 2021	Directora DEM Directivos y Profesionales Educ. de Párvulos Jefatura UTP Comunal Coordinadora SEP	PRESUPUESTO MUNICIPAL.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

	Entregar Educación de Adultos en modalidad ajustada SARS-CoV-2 /Covid 19	Catastro de: N° de estudiantes atendidos de la Población Total	<ul style="list-style-type: none"><li>- Listado de Estudiantes inscritos</li><li>- Actas de Aprobados y Reprobados</li><li>- Informe de Proyecciones Académicas (Continuidad de Estudios)</li></ul>	Marzo Diciembre 2021	Directora DEM Directivos y Docentes Unidad Educativa Establecimiento	Presupuesto Municipal
	Realizar 2 reuniones / visitas anuales de supervisión y de asesoramiento técnico pedagógico a los establecimientos de la comuna.	Realización del 100% de las visitas programadas	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acta de visita con temas tratados y observaciones realizadas firmada y timbrada.</li><li>- Registro de visita en libro de registro escolar.</li></ul>	Durante el año	Directora DEM UTP DEM	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

**Área o Ámbito de Acción: Convivencia Escolar**

Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución	Responsables	Fuente de Financiamiento
Potenciar las estrategias de Gestión del área de Convivencia Escolar en los establecimientos educacionales que propicien y apoyen el desarrollo articulado entre los diferentes actores del espacio educativo según nueva modalidad	Actualización de los manuales de convivencia escolar, apuntando a la vigencia legal, Ley de Inclusión Escolar, Protocolos de Actuación según normativas ministeriales, con especial cuidado y observancia del contexto actual, su desarrollo y Proyección, convocando a los consejos escolares para su socialización	100% de elaboración con todos los establecimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de trabajo revisados y actualizados.</li> <li>- Actas de reuniones de difusión.</li> </ul>	Marzo a Diciembre 2021	Equipos y o Profesionales Docentes Encargados (as) del área Directores (as) Jefatura UTP	PRESUPUESTO MUNICIPAL - SEP
	Participación en juegos deportivos Escolares, juegos rurales, actividades culturales y emergentes que estén ajustados a las nuevos requerimientos COVID 19, que entreguen beneficios a los estudiantes de nuestra comuna durante el año escolar.	Participación de un mayor número de estudiantes y establecimientos en Juegos Deportivos escolares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de estudiantes participantes en las actividades presentadas para su desarrollo</li> <li>- Encuentros comunales, provinciales de diferentes disciplinas deportivas en modalidad virtual</li> </ul>	Enero a diciembre 2021	Coordinación Extraescolar	FAEP 2019 - 2020
	Contar con un plan Anual de Participación de la comunidad educativa en acciones planificadas en modalidad ajustada al contexto actual que permita la continuidad de desarrollo del área extraprogramática: Concursos, Participaciones comunales en el área cultural, social, artística, deportiva y y otras	100 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan anual</li> <li>- Respaldo fotográficos</li> <li>- Respaldos virtuales</li> <li>- Otros</li> </ul>	Marzo a Diciembre 2021	Coordinación Extraescolar	FAEP 2019 2020



**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Área o Ámbito de Acción: Gestión de Recursos y Servicios de Apoyo						
Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución	Responsables	Fuente de Financiamiento
Optimizar el buen uso de los recursos humanos y financieros, entregando servicios de apoyo eficientes y eficaces, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de educación comunal.	Llamar a concurso público horas docentes titulares y no titulares de unidades educativas según necesidades ajustadas a requerimientos y orientaciones del contexto actual en los establecimientos	Llamado a concurso del 80% de horas docente necesitadas y evaluadas según contexto COVID 19	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación en diarios de circulación nacional y local</li> <li>- Publicación en página web <a href="http://www.municipalidadchaiten.cl">www.municipalidadchaiten.cl</a></li> </ul>	Enero 2021	Directora DEM UTP Comunal	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Entregar alimentación escolar en los establecimientos educacionales con internado * Según estado de avance contexto actual/ Por el momento en Receso	Entrega de alimentación escolar al 100% de los E.E.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de alimentación entregada mensualmente</li> <li>- Facturas de compras realizadas</li> </ul>	Marzo a Diciembre 2021	Directora DEM Ecónomo DEM Encargado Adquisiciones	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Elaborar plan de acción anual para alumnos/as Pro retención	100% de E.E. con plan de acción elaborado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de acciones para estudiantes pro retención.</li> <li>- Facturas de compras</li> </ul>	Durante el año escolar 2021	Directores (as) y Profesores (as) Encargado Asistente Social DEM Unidad adquisiciones	SUBVENCIÓN PRORETENCIÓN
	Entrega mensual y o semestral de útiles de aseo a establecimientos urbano y rurales de la comuna según necesidades oficializadas por .E.E. y en concordancia con planes de Sanitización e Higienización COVID 19	100% de insumos entregados del total adquirido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega de insumos logísticos</li> <li>- Facturas de compras</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Encargado Adquisiciones	PRESUPUESTO MUNICIPAL

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

Objetivo Estratégico	Meta	Indicadores	Medio de Verificación	Tiempo de Ejecución	Responsables	Fuente de Financiamiento
	Participar en fondos y recursos concursables y ministeriales que entreguen beneficios a la educación comunal durante el año escolar según escenario acotado a COVID 19	Número de proyectos adjudicados del total postulado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proyectos postulados.</li> <li>- Acta o convenio de aprobación de proyectos adjudicados.</li> <li>- Ejecución de acciones de proyectos.</li> </ul>	Enero a Diciembre 2021	Coordinación Extraescolar	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Entrega planificada de combustible a establecimientos urbano y rurales de la comuna según necesidades oficializadas por .E.E y ajustadas al informe de Retorno al Aula en Ambiente propicio	100% de insumos entregados del total adquirido	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de entrega de insumos logísticos</li> <li>- Facturas de compras</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Encargado (a) Adquisiciones	FAEP 2019 - 2020 TRANSPORTE ESCOLAR RURAL
	Lograr que 100% de los estudiantes sean atendidos por profesional oftalmológico. * dependiendo de la oportunidad por parte de los profesionales de crear el espacio y según recomendaciones sanitarias de tránsito de personas	El 100% de los estudiantes pesquisados por JUNAEB sean atendidos en controles médicos oftalmológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nómina de estudiantes atendidos por especialistas</li> </ul>	Noviembre	Coordinador extraescolar	PRESUPUESTO MUNICIPAL - PIE

**I. Municipalidad de Chaitén**  
**Departamento de Educación Municipal**

<b>Área o Ámbito de Acción: Área Relaciones con la Comunidad</b>						
<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medio de Verificación</b>	<b>Tiempo de Ejecución</b>	<b>Responsables</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>
Desarrollar acciones que permita a toda la comunidad escolar y autoridades, generar instancias de vinculación, participación y comunicación armónica y expedita, en un marco de respeto a los derechos y deberes en función de la formación integral de los educandos, desarrollando con ello un sentido de identidad y pertenencia de estos hacia sus establecimientos. Acciones que, mientras el contexto actual se mantenga y o existan nuevas disposiciones deberán mantener y apuntar a lograr la efectiva comunicación y vinculación	Constituir en un 100% los centros de padres, madres y apoderados.	Porcentaje de centro de padres constituidos del total existente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acta de constitución</li> <li>- Acta de reuniones programadas</li> <li>- Listados de asistencia a reuniones</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Directivos y profesores encargados U.E.	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Realizar una reunión de planificación entre Docente Encargado (a) área Extraescolar y Directores (as) Profesores (as) Encargados, actividades deportivas, artísticas culturales y científico de la comuna en contexto actual	Realización del 100% de reunión programada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de coordinación extraescolar a nivel comunal.</li> <li>- Registro de acuerdos y firmas</li> </ul>	Abril 2021	Coordinador Extraescolar UTP Comunal Directivos E.E.	PRESUPUESTO MUNICIPAL - FAEP 2019 - 2020
	Realizar una actividad ajustada al contexto COVID 19 , de juegos deportivos rurales según modalidad del contexto a partir de distribución geográfica	80% de juegos rurales realizados según modalidad virtual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de actividades en juegos rurales.</li> <li>- Registro fotográficos</li> <li>- Listado de asistencia</li> <li>- Factura de recursos solicitados para su realización</li> </ul>	Durante el año escolar 2021	Coordinador extraescolar Coordinación SEP Coordinador microcentro Docentes encargados	PRESUPUESTO SEP
	Participación en a lo menos 5 instancias deportivo - recreativas a nivel comunal, provincial y regional ajustada al contexto COVID 19	Porcentaje de participación del total programado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de actividades deportivo - recreativa</li> <li>- Invitaciones de participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales</li> </ul>	Marzo a Diciembre 2021	Coordinador extraescolar Encargados de extraescolar U.E. Directivos U.E.	FAEP 2019-2020

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

	Constituir el 100% de los consejos escolares en la comuna.	Número de consejos constituidos del total planificado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de consejo escolar realizadas en establecimientos</li> <li>- Listado de asistente y acta de temas tratados y acuerdos</li> <li>-</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Directivos y profesores (as) encargados	PRESUPUESTO MUNICIPAL
	Elaborar y Ejecutar Plan de Acción Anual y Proyectos Semestrales PRFE Programa Residencia Familiar Estudiantil de la JUNAEB	100% de Estudiantes beneficiarios con su plan de acción elaborado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de Acción Anual</li> <li>- Proyectos Semestrales para estudiantes beneficiarios PRFE</li> <li>- Registro intervenciones realizadas desde marzo a noviembre.</li> </ul>	Marzo a diciembre 2021	Asistente Social DEM.	PRESUPUESTO MUNICIPAL - JUNAEB
	Monitoreo y seguimiento estudiante que se encuentran en PRFE	100% de Estudiantes beneficiarios con seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro visitas domiciliarias, a establecimientos educacionales y registro de intervenciones y acciones realizadas</li> </ul>	Abril a noviembre 2021	Asistente Social DEM. Encargada del PRFE	PRESUPUESTO MUNICIPAL - JUNAEB
	Realizar difusión, postulación, seguimiento y monitoreo a proceso de renovaciones y postulaciones Becas JUNAEB	100% de los establecimientos educacionales con información acerca de postulación y renovación Becas Junaeb	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Visita distintos sectores de la comuna</li> <li>- Registro Estadístico estudiantes con procesos de becas</li> </ul>	Durante el año escolar 2021	Asistente Social DEM. Encargada del PRFE	PRESUPUESTO MUNICIPAL - JUNAEB
	Orientación y entrega de información permanente a los establecimientos educacionales relacionada con el ámbito social	Apoyo informativo a establecimientos educacionales de la comuna en el área social	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistencia a los establecimientos educacionales de la comuna</li> <li>- Acta de visitas</li> <li>- Bitácora de entrega de información</li> </ul>	Abril a diciembre 2021	Asistente Social DEM	PRESUPUESTO MUNICIPAL

## I. Municipalidad de Chaitén

Departamento de Educación Municipal

	<b>Participación en redes de trabajo en el ámbito comunal y social</b>	<b>Asistencia y participación en un 80% de actividades y reuniones relacionadas con el ámbito profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de asistencia a reuniones</li><li>- Entrega de Informes: resumen de información para actas de departamento</li></ul>	<b>Enero a diciembre 2021</b>	<b>Asistente Social DEM</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>
	<b>Apoyo y orientación a establecimientos en el proceso Pro retención a nivel comunal</b>	<b>100% de establecimiento postulando al programa pro retención Ejecución de 100% del plan de pro retención de establecimientos educacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Registro de planes pro retención</li><li>- Registro de solicitudes Chilecompra</li></ul>	<b>Segundo semestre 2021</b>	<b>Asistente Social DEM</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL - PRORETENCIÓN GG</b>

**ANEXOS**

**1.1. A B R E V I A T U R A S**

SARS-CoV-2	: Clasificación Internacional de Enfermedades
COVID19	: Corona Virus Disease, 2019
DEM	: Departamento de Educación Municipalidad de Chaitén
DEPROV	: Departamento Provincial de Educación
E.B.	: Educación Básica
E.M.	: Educación Media
FAEP	: Fondo de Apoyo a la Educación Pública
FIE	: Fondo de Infraestructura Educacional
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FRIL	: Fondo Regional de Inversión Local
JECD	: Jornada Escolar Completa Diurna
JUNAEB	: Junta nacional de Auxilio Escolar y Becas
JUNJI	: Junta Nacional de Jardines Infantiles
MINEDUC	: Ministerio de Educación
NEE	: Necesidades Educativas Especiales
PADEM	: Plan Anual de Desarrollo Educativo
PIE	: Proyecto de Integración Educativa
PK	: Pre Kinder
PMU	: Programa de Mejoramiento Urbano
PSU	: Prueba de Selección Universitaria
SECREDOC	: Secretaría Regional de Educación
SEP	: Subvención Educativa Preferencial
SIMCE	: Sistema de Medición de la Calidad de la Educación
SNED	: Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño
TIC	: Tecnologías de la Información y Comunicación
UTP	: Unidad Técnico Pedagógica

**1.2. Leyes Adscritas Educación**

**LEY NÚM. 21.176**

**OTORGA A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN TITULARES DE UNA DOTACIÓN DOCENTE LA TITULARIDAD DE LAS HORAS DE EXTENSIÓN EN CALIDAD DE CONTRATA**

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente,

**Proyecto de ley:**

"Artículo único.- Concédase la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

**SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Marcela Cubillos Sigall, Ministra de Educación.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

De acuerdo a esta Ley se regularizarán a partir del 2020, las titularidades que correspondan y cumplan con los requisitos propuestos en la LEY, haciendo las modificaciones correspondientes.

Diario Oficial la ley 21.152 o "miscelánea", que otorga titularidad a los docentes a contrata que al 31 de julio de 2018 tengan tres años continuos o cuatro discontinuos de trabajo con su actual empleador. Estas se tomaron en consideración en la Comuna que correspondieron a dos Docentes (Carolina Valdés de Ayacara y Patricia Valenzuela de Chuit).

## I. Municipalidad de Chaitén

*Departamento de Educación Municipal*

**LEY 21109** ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Promulgación:** 24-SEP-2018

**Publicación:** 02-OCT-2018

**Versión:** Última Versión - 26-ABR-2020

**Última modificación:** 25-ABR-2019 - Ley 21152

**Materias:** Asistente de la Educación Pública, Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública, Reforma Educacional, Ministerio de Educación, Sistema de Desarrollo Profesional Docente, Consejo Nacional de Asistente de la Educación

### ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1.- La presente ley regula el estatuto funcionario de los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública (en adelante "el servicio local" o "el servicio").

En lo expresamente señalado, las normas de esta ley se aplicarán también al personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980.

#### TÍTULO I

De los Asistentes de la Educación Pública

Párrafo 1°

Normas de Aplicación General

Artículo 2.- Son asistentes de la educación, para efectos de esta ley, los funcionarios que, desempeñándose en uno o más establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales de Educación Pública, sin perjuicio de su forma de financiamiento, incluidos aquellos establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencia de fondos, colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter



## **I. Municipalidad de Chaitén**

### *Departamento de Educación Municipal*

profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.

Se considerará asimismo asistente de la educación al personal que cumpla funciones en internados escolares que dependan de los servicios locales.

Los asistentes de la educación tienen derecho a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Del mismo modo, tienen derecho a que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa; a participar de las instancias colegiadas de ésta, y a proponer las iniciativas que estimaren útiles para el progreso del establecimiento en los términos previstos por la normativa interna.

Revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los asistentes de la educación.

Párrafo 2°

Categorías de asistentes de la educación

Artículo 5.- Los asistentes de la educación regidos por esta ley, de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar.

Artículo 6.- Serán clasificados en la categoría profesional aquellos asistentes de la educación que, en posesión de un título profesional, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; de carácter psicosocial o psicopedagógico, desarrolladas por profesionales de la salud y de las ciencias sociales; de administración de un establecimiento educacional; y otras de análoga naturaleza, para cuyo ejercicio se requiera contar con un título profesional, exceptuándose los profesionales afectos al decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación.

Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

## I. Municipalidad de Chaitén

### Departamento de Educación Municipal

---

Los Ley 21152

Art. 9 N° 2

D.O. 25.04.2019 profesionales que trabajan con emisión de diagnósticos a los alumnos de los establecimientos educacionales deberán tener un mínimo de 3.200 horas de formación presencial.

Artículo 7.- Serán clasificados en la categoría técnica aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones, dentro o fuera del aula, tareas de apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico.

Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

Artículo 8.- Serán clasificados en la categoría administrativa aquellos asistentes de la educación que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal.

Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.

Artículo 9.- Serán clasificados en la categoría auxiliar los asistentes de la educación que realizan labores de reparación, mantención, aseo y seguridad en los establecimientos educacionales, y otras funciones de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos.

Para acceder a esta categoría se deberá contar con licencia de educación media.

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 81.- El concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública

para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

En todo caso, el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

D. F. L 1-19. 704

ART. 81

D. O. 03. 05. 2002

LEY 20237

Art. 2° N° 4

D. O. 24. 12. 2007

LEY N° 20. 033

ART. 5° N° 11

D. O. 01. 07. 2005

Artículo 82.- El pronunciamiento del concejo sobre las materias consignadas en la letra b) del artículo 79 se realizará de la siguiente manera:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de

## I. Municipalidad de Chaitén

*Departamento de Educación Municipal*

---

seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.

b) El proyecto y las modificaciones del plan regulador comunal se regirán por los procedimientos específicos establecidos por las leyes vigentes.

c) En las demás materias, el pronunciamiento del concejo deberá emitirse dentro del plazo de veinte días, contado desde la fecha en que se dé cuenta del requerimiento formulado por el alcalde.

Si los pronunciamientos del concejo no se produjeren dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde.

## I. Municipalidad de Chaitén

*Departamento de Educación Municipal*

FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Núm. 170. -

Santiago, 14 de mayo de 2009. -

Considerando: Que, uno de los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para las (los) alumnas (os) de educación especial; Que, bajo este lineamiento se impulsó la dictación de la Ley N° 20.201, que creó una nueva subvención para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales e incluyó nuevas discapacidades al beneficio de la subvención establecido en el artículo 9° bis del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; Que la misma ley estableció que por un reglamento deberían fijarse los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas que habilitarían a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y/o discapacidades para gozar del beneficio de las subvenciones establecidas para tales déficit; Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 inciso segundo y 9 bis inciso segundo del DFL N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, la determinación de los requisitos, instrumentos y pruebas diagnósticas de los alumnos con necesidades educativas especiales y discapacidades que se beneficiarán de la subvención se realizó escuchando previamente a los expertos en las áreas pertinentes, y Visto

Tipo Norma :Decreto 170 Fecha Publicación :21-04-2010 Fecha Promulgación :14-05-2009 Organismo :MINISTERIO DE EDUCACIÓN Título :FIJA NORMAS PARA DETERMINAR LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES QUE SERÁN BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES PARA EDUCACIÓN ESPECIAL Tipo  
Versión :Última Versión De : 25-08-2010 Inicio Vigencia :25-08-2010 Id Norma :1012570 Ultima Modificación :25-AGO-2010 Decreto 235  
URL :<https://www.leychile.cl/N?i=1012570&f=2010-08-25&p=>

**DECRETO: 83**

ARTÍCULO 1°.- Establécense los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

ARTÍCULO 2°.- Los criterios y orientaciones señalados en este decreto están dirigidos a los establecimientos de enseñanza regular, con o sin programas de integración escolar, bajo modalidades educativas, tradicionales, especial, de adultos y a los establecimientos educacionales hospitalarios.

ARTÍCULO 3°.- Los establecimientos educacionales que impartan modalidad educativa especial y aquellos que tengan proyecto de integración (PIE) que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica. ARTÍCULO

4°.- Los establecimientos educacionales que, de acuerdo a los criterios y orientaciones establecidos en este decreto, implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos.

Una vez finalizado este proceso de evaluación, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes una copia del certificado anual de estudios que indique las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente. Ministerio de Educación Gobierno de Chile - Decreto N° 83/2015 -7-

Los resultados de la evaluación, calificación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales quedarán registrados en los instrumentos que el Ministerio de Educación establezca para todos los estudiantes del sistema escolar, de acuerdo a la normativa específica y al reglamento de evaluación de cada establecimiento.

ARTÍCULO 5°.- Continuarán vigentes los decretos exentos N° 89, de 1990; N° 637, de 1994; N° 86, de 1990; N° 87, de 1990, todos del Ministerio de Educación, sólo en lo que se establezca para el ciclo o nivel de formación laboral, y hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe los criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación media.

**I. Municipalidad de Chaitén**

*Departamento de Educación Municipal*

---

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ARTÍCULO PRIMERO: Los criterios y orientaciones de adecuación curricular para los estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica que trata el presente decreto, entrarán en vigencia gradualmente en el año escolar 2017 para el nivel de educación parvularia, 1º y 2º año básico; en el año escolar 2018 para 3º y 4º año básico y para el año escolar 2019, 5º año básico y siguientes. No obstante lo anterior, aquellos establecimientos educacionales que deseen aplicar los criterios y orientaciones, podrán hacerlo a partir de la publicación de este decreto. ANÓTESE Y PUBLÍQUESE. -







DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHAITÉN  
2020- 2021

